



Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – LA HOYA LORCA C.F., Play-Off Ascenso a Segunda División, 4 de junio de 2017, León.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** La denunciada es observada en el interior del estadio consumiendo bebida alcohólica de una botella de cristal conteniendo en su interior "Tequila", de la marca "Reposado". Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba junto con la botella y se la expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera una botella de cristal conteniendo en su interior bebida alcohólica, en concreto "Tequila" de la marca "Reposado". La autora fue identificada.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€.

Fútbol.- JUVENTUS – REAL MADRID C.F., Final Liga de Campeones, 3 de junio de 2017, Madrid.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 4:00 horas, los agentes actuantes son comisionados para que se dirijan a la Gran Vía esquina con c/ Alcalá, ya que se estaba produciendo el lanzamiento de botellas y otros objetos contundentes. Una vez en el lugar de los hechos, los actuantes observan como el denunciado lanza una botella de cerveza a los agentes, por lo que se procede a su interceptación y detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 4:00 hs, los agentes actuantes son comisionados para que se dirijan a la Gran Vía esquina con c/ Alcalá, ya que se estaba produciendo el lanzamiento de botellas y otros objetos contundentes. Una vez en el lugar de los hechos los actuantes observan como el denunciado lanza una botella de cerveza a los agentes, por lo que se procede a su interceptación y detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 4:00 hs, los agentes actuantes son comisionados para que se dirijan a la Gran Vía esquina con c/ Alcalá, ya que se estaba produciendo el lanzamiento de botellas y otros objetos contundentes. Una vez en el lugar de los hechos, los actuantes observan como el denunciado les lanza una botella de vidrio no llegando a alcanzarlos, ya que se



rompió en el suelo a escasos metros, que en el momento de su interceptación el filiado adopta la postura de boxeador, lanzando varios puñetazos, llegando a alcanzar a un agente en el pecho y en la cabeza sin causarle lesiones debido a la protección del casco y el chaleco antitrauma que portaba. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 02:30 horas, cuando los agentes actuantes se encontraban en los filtros del Paseo de la Castellana dirección Plaza de Cibeles, un grupo de unas quinientas personas comenzaron a lanzar toda clase de botellas de vidrio, llenas y vacías, hacia los actuantes. El denunciado, uno de los líderes de la masa que hostigaba en contra de la policías, el cual portaba gafas de pasta negra y que al menos en dos ocasiones lanzó dos botellas de cristal, huyó a la carrera al observar como los agentes avanzaban para dispersarlos refugiándose en los jardines del Paseo de Recoletos, siendo observado por los actuantes cuando éste se disponía a lanzar una botella de vidrio de gran contenido contra una furgoneta policial, procediéndose en ese momento a su detención, a la cual ofreció una gran resistencia teniendo que emplear la mínima fuerza necesaria para que cesara en su actitud. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 2:30 horas cuando los agentes actuantes se encontraban en los filtros del Paseo de las Castellana dirección Plaza de Cibeles, un grupo de unas quinientas personas comenzaron a lanzar toda clase de botellas de vidrio, llenas y vacías, hacia los actuantes, una vez restablecido el orden, los agentes se dirigen a dar apoyo a un indicativo policial el cual estaba siendo hostigado por un grupo de unas trescientas personas, quienes estaban lanzando botellas de vidrio, latas de cerveza y otros objetos contundentes en la intersección de la c/ Alcalá con Gran Vía, observando en ese momento como el denunciado arroja una botella de vidrio de gran dimensiones hacia los agentes que habían solicitado apoyo. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F., al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un servicio de seguridad. Cuando los agentes actuantes circulaban en un vehículo policial por el Paseo del Prado, un grupo de unas quince personas comienzan a arrojarles objetos, llegando una botella a golpear fuertemente contra el vehículo policial, siendo reconocido el denunciado como el autor del lanzamiento, el cual vestía una sudadera de color rosa con capucha, procediendo los actuantes a detener el vehículo pudiendo observar en ese momento como el grupo atacante enciende una bengala y la lanza contra un taxis en circulación y se dan a la fuga, siendo perseguidos por los agentes por las calles aledañas sin perderlos de vista y dando alcance al filiado en la c/ Felipe IV, siendo este el autor del lanzamiento y resistiéndose de manera activa a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F, al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Cuando los agentes actuantes circulaban en un vehículo policial por el Paseo del Prado, un grupo de unas quince personas comienzan a arrojarles objetos, llegando una botella a golpear fuertemente contra el vehículo policial, procediendo los actuantes a detener el vehículo y bajarse del mismo. El agente actuante permaneció al volante del vehículo policial circulando, siguiendo e interceptando al denunciado en la c/ Felipe IV con la frase "ALTO POLICIA", acercándose al filiado quien, sin mediar palabra, propinó dos puñetazos al funcionario, motivo por el cual se procede a su detención, teniendo que utilizar la mínima fuerza necesaria para vencer su resistencia. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la celebración de la Final de la Liga de Campeones por parte del Real Madrid C.F, al objeto de evitar incidentes en la Plaza de Cibeles de esta Capital por parte de los aficionados allí presentes, se establece un dispositivo de seguridad. Sobre las 03'00 horas, los agentes actuantes observan en la c/ Marqués de Duro a varios individuos quemando un contenedor que colocan en la mitad de la calzada y salen corriendo, siendo perseguidos por los agentes, a la llegada a la c/ Salustiano Olózaga, se observa como un indicativo de la guardia civil tiene retenido al denunciado manifestando a los actuantes que han podido observar como el filiado es uno de los sujetos que participó en la quema del contenedor. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 9 meses.

**Fútbol.- C.D. TENERIFE SAD – GETAFE C.F. SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 21 de junio de 2017, Santa Cruz de Tenerife.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio consumiendo bebida alcohólica de una botella de cristal de 35 cl., de capacidad y conteniendo en su interior "Ginebra". Se procede a su identificación. Se le retira la entrada que portaba, así como la botella, y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio y muestra claros síntomas de encontrarse bajo los efectos de sustancias estupefacientes o bebidas alcohólicas, molestando al resto de aficionados allí presentes y alterando con su conducta el normal desarrollo del encuentro. Se procede a su identificación, el filiado carece de título válido para el evento, se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio y muestra claros síntomas de encontrarse bajo los efectos de sustancias estupefacientes o bebidas alcohólicas, provocando con su conducta, gritos y gestos, el normal desarrollo del encuentro. Se procede a su identificación, siendo intervenidas dos latas de cerveza con alcohol de 33 cl. de capacidad de la marca "Dorada", se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, cuando se encontraba en una calle estrecha, único sentido y edificios altos, aledaños del estadio, y rodeado de una gran multitud de gente, detona dos bengalas de mano rosa, marca "Chimi" de uso en la Marina, clase 1,4 gr., generando con ello una gran cantidad de humo con el consiguiente riesgo para los allí presentes. Se procede a su identificación, se le intervienen las dos bengalas detonadas y una entrada para el encuentro.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en los aledaños del estadio, hace uso de dos antorchas de humo pirotecnico de color amarillo y azul, 605, NEC 17 gr., 0163-T1-3217, CE REI: ML-SMD, T1-F02.004/003, produciendo una gran humareda y generando con ello un riesgo para la integridad de las personas allí congregadas. Se procede a su identificación, se le intervienen ambas artefactos pirotecnicos y una entrada para el encuentro.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el exterior del estadio, detona en el interior de un contenedor de basura dos petardos, marca Trueno Champion nº 4 Clase III nº 3223, 111.0.0335, de 1,3 gr., lo que produjo una fuerte explosión, con el consiguiente riesgo para las personas allí congregadas. Se procede a su identificación y se le intervienen del interior de una bolsa de plástico cuatro petardos más.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujeran dos latas de cerveza con alcohol de la marca "Dorada" y una botella de cristal de 35cl conteniendo alcohol. Los autores fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3250 €.

#### Fútbol.- ATHLETIC CLUB – DINAMO BUCAREST, Europa League, 3 de agosto de 2017, Bilbao.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el interior del estadio, los actuantes observan como el denunciado enciende dos botes de humo rojo junto a la puerta del vomitorio, lugar donde se ubica la afición visitante. Todo lo cual queda registrado con las cámaras de la UCO. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los actuantes observan como el denunciado enciende un bote de humo o bengala de color rojo junto a la puerta del vomitorio, lugar donde se ubica la afición visitante. Todo lo cual queda registrado con las cámaras de la UCO. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los actuantes observan como el denunciado enciende un artefacto pirotécnico, que desprende un humo rojo, tras el vomitorio donde se ubica la afición visitante. Todo lo cual queda registrado con las cámaras de la UCO. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, a unos 300 metros del estadio, un grupo de unos 30 aficionados locales, vestidos todos de manera similar, rodean a un grupo de aficionados visitantes y les agreden, emprendiendo a continuación la huida ante la intervención de los agentes actuantes. Éstos consiguen interceptarles en la confluencia del Parque de Doña Casilda con la Avenida Abandoibarra, procediendo a la identificación del denunciado como uno de los agresores. Gracias a la rápida intervención policial los agredidos no sufrieron lesiones.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera y posteriormente se activaran, en la zona de los aficionados visitantes, varios botes de humo de color rojo. Los autores fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Amistoso, 11 de agosto de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 20'35 horas, a través de las cámaras de la U.C.O del estadio, los agentes actuantes observan como el denunciado, miembro destacado del grupo radical y/o violento "Comandos Azules", viste una camiseta de color negra y un dibujo en la parte delantera de una calavera y dos martillos cruzados dentro de un círculo, con el texto: "DENTE DI LUPO, SKIMHEAD BAND" (Diente de lobo, Skinhead Banda), y en la parte trasera de la misma, el texto: "UN PANZARFAUST IN SPALLA SI SCRIVE LA STORIA" (Con un lanzagranadas se escribe la historia), hecho que se pone en conocimiento del director de seguridad, quien se desplaza a la zona y le indica al filiado que debía retirar dicha camiseta, por lo que éste la dio la vuelta, evitando así que el dibujo y el texto fueran visibles. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001€ y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – ATALANTA B.C., Amistoso, 11 de agosto de 2017, Valencia .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, fumando un cigarro de los denominados "porros", de una sustancia estupefaciente al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación y se le intervienen cinco "porros" de la misma sustancia. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – VILLARREAL C.F. SAD, Trofeo Carranza, 12 de agosto de 2017, Cádiz .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los agentes actuantes son comisionados desde la U.C.O del estadio, ya que al parecer, en la zona de ubicación del grupo radical y/o violento "Brigadas Amarillas", se encuentra el denunciado consumiendo algún tipo de sustancia estupefaciente, según se ha observado a través de las cámaras del campo. El filiado ha introducido en el interior de una botella de agua alguna sustancia agitándola y procediendo a su consumo, incluso se ha podido observar como restos de la sustancia que se había quedado en su mano es lamida por otro individuo que le acompaña. Se procede a su identificación y se



le realiza un cacheo superficial, observando los actuantes como en el interior de la botella que portaba hay, lo que pudiera ser, un envoltorio de plástico de los que se utilizan para portar sustancias estupefacientes. Se le interviene la botella para su análisis y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los agentes actuantes son comisionados desde la U.C.O del estadio, ya que al parecer, en la zona de ubicación del grupo radical y/o violento "Brigadas Amarillas", se encuentra el denunciado consumiendo algún tipo de sustancia estupefaciente, según se ha observado a través de la cámaras de la U.C.O. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – U.D. LAS PALMAS SAD, Trofeo Carranza, 16 de agosto de 2017, Cádiz .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los agentes actuantes se encuentran en el interior del estadio, concretamente en el Fondo Sur, cuando escuchan gritar a una persona bastante alterada en la cantina de dicho fondo, motivo por el cual se dirigen hacia el denunciado, el cual se encuentra con evidentes síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, habla incongruente, falta de equilibrio y fuerte olor a alcohol- dirigiéndose a los agentes en los siguientes términos: "DAROS UNA VUELTECITA, PERROS, HIJOS DE PUTA, QUE VAIS A EMPEZAR MUY PRONTO LA LIGA DANDO POR CULO". Por estos hechos se le solicita la documentación, manifestando éste: "NO TENGO POR QUE DAROS NADA", procediéndose a realizarle un cacheo superficial, ante lo cual el denunciado da una patada en el pie al actuante, al mismo tiempo que le agarra del brazo y de los dedos, causándole lesiones. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, Primera División, 19 de agosto de 2017, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los agentes actuantes se encontraban en los accesos a Tribuna Baja, el denunciado hace caso omiso de las indicaciones policiales, obstaculizando gravemente el despliegue policial. Al proceder a su identificación, el filiado insulta a los actuantes con frases tales como: "OS TENÉIS MERECIDOS MÁS ATENTADOS, HIJOS DE LA GRAN PUTA, SOIS UNOS MIERDAS SIN COJONES, NO SABÉIS CON QUIÉN ESTÁIS HABLANDO", todo ello en un tono agresivo y desafiante.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio con claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, movimientos inconexos, incoherencia en el lenguaje etc.-, siendo advertido en reiteradas ocasiones por los agentes actuantes para que ocupara su localidad, haciendo caso omiso de las indicaciones y situándose en los pasillos de la Grada, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el dispositivo de seguridad establecido en la puerta 0 del estadio, el denunciado obstaculiza el normal funcionamiento del mismo introduciéndose en el perímetro de seguridad, al ser requerido por los agentes actuantes para que abandonase el interior de la zona de seguridad, éste empezó a recriminar a los actuantes y a alterar la posición de las vallas allí dispuestas. Ante tal comportamiento se le solicita nuevamente que abandone la zona, accediendo a ello, mientras sigue recriminado la actuación policial, menospreciando la imagen y función de los actuantes manifestando: "NO VALÉIS PARA ESTAR AQUÍ, TENDRIA QUE ESTAR LA GUARDIA CIVIL, SOY ABOGADO Y VOY A PONERTE UNA DENUNCIA, PARA PONERTE EN EL SITIO QUE TE MERECE". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 21 de agosto de 2017, A Coruña (Galicia).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, encontrándose en la c/ Manuel Murguía, desobedece en reiteradas ocasiones las indicaciones de los agentes actuantes, rebasando la línea policial establecida, perjudicando con ello gravemente el despliegue del operativo. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en los alrededores del estadio, se dirige al agente actuante señalándole con el dedo y dirigiéndole los siguientes insultos: "ASESINOS, FACISTAS, HIJOS DE PUTA", increpándole de forma continuada, ante tales hechos se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD –R.C.D. ESPANYOL SAD, Primera División, 19 de agosto de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** A las 22'15 horas en la Grada Baja del Gol Norte, se despliega una pancarta en la cual se puede leer: "BIRIS NORTE", manteniéndose expuesta durante todo el encuentro. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión



televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- A.D. ALCORCON SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 19 de agosto de 2017, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, los vigilantes de seguridad proceden a realizar un cacheo superficial al denunciado, hallándole en el interior de una riñonera que portaba, un puño americano metálico y dorado de unos 8 o 10 cm., con un agujero central, motivo por el cual reclaman la presencia policial, quienes proceden a su identificación, retirada de la entrada, correspondiente a Fondo Sur, puerta 2 asiento, 02. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, los vigilantes de seguridad proceden a realizar un cacheo superficial al denunciado, hallándole en el interior de una riñonera que portaba, un puño americano metálico y dorado de unos 8 o 10 cm., con un agujero central y una llave de grilletes, motivo por el cual reclaman la presencia policial, quienes proceden a su identificación, retirada de la entrada, correspondiente a Fondo Sur, puerta 2 fila 03, asiento 61. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División, 19 de agosto de 2017, Córdoba .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Como consecuencia de los disturbios que se estaban produciendo en el interior del estadio entre ambas aficiones, los agentes actuantes proceden a realizar un cordón de seguridad, momento en que aprovecha el denunciado para golpear y manifestar textualmente a los actuantes: "HIJOS DE PUTA, ASI TODOS JUNTOS SOIS MUY CHULOS, YA VEREMOS FUERA", a la vez que se evade de un policía con el fin de evitar su identificación, provocando una situación de riesgo, ya que la afición de su equipo comienza a agarrar y empujar a los actuantes, pudiendo llegar a caerse por uno de los vomitorios. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los agentes actuantes son requeridos por los trabajadores de los medios de comunicación, quienes manifiestan que el denunciado interfiere y no deja desarrollar su trabajo con normalidad, ya que está insultándoles diciéndoles, entre otras cosas: "HIJOS DE PUTA, ME CAGO EN VUESTRAS MADRES", levantándose y llegando incluso a las manos, teniendo que intervenir los actuantes. Una vez identificado, comienza a increpar la actuación policial gritando textualmente: "HIJOS DE PUTA, CHULOS, EN LA CALLE Y SIN UNIFORME NO TENEIS HUEVOS", desobedeciendo en todo momento las indicaciones policiales e intentando, con ademanes y gestos, poner al resto de los allí presentes en contra de los actuantes, llegando incluso a empujar y molestar a los aficionados. Se procede a su expulsión.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIE SAD “B” – C.F. LORCA DEPORTIVO, Segunda División “B” – Grupo IV, 20 de agosto de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado intenta acceder al interior del estadio portando una camiseta con simbología violenta, enfrentándose a los vigilantes de seguridad e insultándoles, llegando incluso al contacto físico con un auxiliar de seguridad, motivo por el cual son requeridos los agentes actuantes quienes proceden a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. TOLEDO – SAD – C.F. TALAVERA SAD, Segunda División “B” – Grupo I, 21 de agosto de 2017, Toledo.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, en las inmediaciones del estadio, el denunciado comienza a lanzar piedras contra los seguidores visitantes, sin producir ningún tipo de lesión. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – ESTAMBUL BESAKSEHIR, Fase Previa Liga de Campeones, 22 de agosto de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *A las 20'45 horas en la Grada Baja del Gol Norte, se despliega una pancarta en la cual se puede leer: “BIRIS NORTE”, manteniéndose expuesta durante todo el encuentro. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – PANATHINAIKOS, Liga Europa, 24 de agosto de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** El denunciado, accede al interior del estadio, teniendo en vigor una prohibición de acceso a los recintos deportivos desde el 01-04-17 hasta el 01-04-18.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 60001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIES SAD– R.C. CELTA DE VIGO SAD, Primera División, 25 de agosto de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Al comienzo del partido, en los controles del acceso de la puerta 12 del Estadio Benito Villamarín, a requerimiento de vigilante de seguridad con TIP 213848, manifiesta que un individuo ha golpeado a otro en el momento de la entrada al campo. Los actuantes proceden a entrevistar al agredido, quien confirma que ha sido golpeado en el cuello, presentando contusión en dicha zona, por lo que se procede a la identificación del agresor, se le expulsa del estadio y se le retira el abono nº xxxxx. No se presenta denuncia de los hechos.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIE SAD – R.C. CELTA DE VIGO SAD, Primera División, 25 de agosto de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro de referencia, los agentes actuantes observan al denunciado mantener una actitud intimidatoria y agresiva con el resto de espectadores ubicados en las inmediaciones del acceso a grada 18, por ello proceden a su identificación, durante la cual no cesa dicha actitud, llegando a manifestarles: “SOIS UNOS CHULOS DE MIERDA, VAIS MUY CRECIDOS Y YO ESO EN MI BARRIO LO BAJO RAPIDO”. Se le expulsa del recinto deportivo y se le retira el abono de socio número xxxxx.

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R.C.RVO. DE HUELVA SAD – REAL MURCIA C.F. SAD, Segunda División “B” – Grupo IV, 27 de agosto de 2017, Huelva .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el partido, aproximadamente en el minuto 30, marca el equipo visitante (Real Murcia), por lo que tres jugadores acuden a celebrarlo a la esquina de Gol Norte con Fondo, lugar de ubicación de la grada de animación. En ese momento, los agentes actuantes, observan como un espectador arroja un zapato al terreno de juego, impactando en uno de los jugadores mencionados, lo cual es recriminado por el resto de aficionados. Una vez que se está procediendo a su identificación, se puede comprobar que el denunciado se encuentra con claros síntomas de embriaguez – ojos vidriosos, habla balbuceante y olor a alcohol-. Por todo ello es propuesto para sanción, expulsado del recinto deportivo y se le retira carnet de socio a su nombre nº xxxxx

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ELCHE ILICITANO – C.D. CASTELLÓN SAD, Tercera División Grupo VI, 27 de agosto de 2017, Elche (Alicante) .**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante la celebración de evento deportivo de referencia, el denunciado no atiende a los requerimientos de los agentes actuantes, además de proferir frases como: "NOS TRATAIS COMO DELINCUENTES, NO TENEIS NI PUTA IDEA DE VUESTRO TRABAJO Y OS TENEIS QUE DEDICAR A OTRAS COSAS Y NO A MOLESTAR A LA GENTE", con lo cual pretendía incitar al resto de espectadores en contra de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CD TALAVERA DE LA REINA SAD – C.D. TOLEDO SAD, Copa De S.M. El Rey, 31 de agosto de 2017, Talavera de la Reina (Toledo).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores, al no impedir que nada más finalizar el encuentro, se produjera una invasión del terreno de juego pacífica por parte de aficionados del equipo local. Los autores no fueron identificados.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 €.

**Fútbol.- C. ATLETICO OSASUNA – S.D. HUESCA SAD, Segunda División, 2 de septiembre de 2017, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los agentes actuantes son requeridos por el jefe de seguridad para que acudan a la puerta 14 del estadio. Una vez en el lugar, observan que los vigilantes de seguridad tienen retenida a una persona y manifiestan que el denunciado, en varias ocasiones, les había arrojado cerveza, y que tras recriminarle su actitud para que no volviera a hacerlo, éste les arroja una lata de cerveza y posteriormente se abalanza sobre ellos, teniendo que ser inmovilizado para que no les volviera a agredir. Se significa que el filiado realiza estos actos con la intención de acceder al estadio, ya que carece de entrada. Se procede a su identificación, teniendo que ser trasladado a la Jefatura Superior de Navarra para su plena identificación, ya que va indocumentado.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. ATCO. BALEARES SAD – R.C.D. MALLORCA SAD, Segunda División "B" Grupo III, 2 de septiembre de 2017, Palma de Mallorca.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado es observado como de una manera subrepticia intenta golpear a un agente actuante, por lo que se le recrimina su actitud momento en el cual manifiesta: "NO ESTAIS BIEN DE LA CABEZA, NO ME TOQUES, VENIS AQUÍ A DAR POR CULO", intentando mezclarse entre los allí presentes para evitar su identificación. Anteriormente ya se le había advertido para que depusiera su actitud, ya que se encontraba insultando y encarándose con los aficionados locales. Se procede a su identificación y se le niega el acceso al recinto deportivo*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado insulta en reiteradas ocasiones a los aficionados del equipo local, diciéndoles: "PAYASOS, SUBNORMALES", provocando con su actitud alteración del orden público, teniendo que*



*Intervenir los agentes actuantes. Posteriormente intenta enfrentarse a los agentes, siendo advertido en reiteradas ocasiones para que depusiera su actitud, haciendo caso omiso de las mismas. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el filtro de entrada de la puerta lateral del estadio, los vigilantes de seguridad proceden a realizar un cacheo superficial al denunciado, interviniéndole en el interior de la mochila que portaba dos bengalas. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- U.D. LOGROÑES SAD – A.D. UNION ADARVE, Copa De S.M. El Rey, 6 de septiembre de 2017, Logroño (La Rioja).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores, al no impedir que a la finalización de la tanda de penaltis, y para celebrar la victoria del equipo local, se produjera la invasión del terreno de juego por parte de un numeroso grupo de jóvenes, no provocando nada que pusiera en riesgo la integridad del trio arbitral ni la de los jugadores de ambos equipos. Los autores no fueron identificados.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – U.D. ALMERÍA SAD, Copa De S.M. El Rey, 6 de septiembre de 2017, Cádiz .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los agentes actuantes son comisionados desde la U.C.O. del estadio para proceder a la identificación del denunciado, ya que al parecer estaba consumiendo sustancia estupefaciente. Una vez en el lugar de los hechos, observan al filiado fumando un cigarro de los denominados “porros”, por lo que se procede a realizarle un cacheo de seguridad interviniéndole un cigarro tipo “porro”, un cúter con empuñadura de plástico de color azul, una botella de whisky de 5 cl. de la marca “DYC” y una pipa metálica para el consumo de sustancias estupefacientes, conteniendo ésta restos de sustancias. Se le retira el carnet de socio que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD –S.D. ÉIBAR SAD, Primera División, 9 de septiembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Antes del comienzo del encuentro, por parte del personal de seguridad privada, (siguiendo al parecer, instrucciones del Club), se permite el acceso de pancartas del grupo radical y/o violento “Biris Norte”, las cuales son expuestas por miembros del citado grupo en el Gol Norte del estadio, destacando entre ellas la pancarta identificativa del grupo con la leyenda: “Biris Norte”, conteniendo entre ambas la palabra “Ultras” y el dibujo de una estrella de cinco puntas y el guarismo 1975, la cual sitúan en la valla que delimita el banco de pista con el foso del terreno de juego a la altura de la portería de Gol Norte. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan*



*incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y por lo tanto promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C.D. LEGANÉS SAD – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 8 de septiembre de 2017, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los agentes actuantes observan desde la Grada, como en el exterior del estadio, el denunciado esconde un objeto en la zona de los genitales, con la intención de acceder al interior del recinto deportivo sin que éste sea interceptado en el cacheo previo a la entrada por los vigilantes de seguridad. Por tales hechos, los actuantes interceptan al filiado para proceder a realizarle un nuevo cacheo, y el denunciado, de forma voluntaria, hace entrega de un pequeño puñal con hoja de doble filo de 5 cm y cachas de plástico de color gris de 3 cm. Se procede a su identificación y se le impide el acceso al recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – C. ATLETICO OSASUNA, Segunda División, 10 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los agentes actuantes son requeridos para que se personaran en la zona de gradas, en apoyo de otro indicativo policial, cuando el denunciado se dirige a los actuantes en los siguientes términos: "SOIS UNOS HIJOS DE PUTA, LA POLICIA NACIONAL SON UNOS HIJOS DE PUTA, DETENERME QUE ME SUDA LA POLLA" e incita a los allí presentes a agredir e insultar a los agentes. Estos hechos ocurren en la segunda parte del encuentro, no pudiendo en ese mismo instante proceder a su identificación para evitar incidentes mayores, siendo identificado a la finalización del partido sin ningún género de dudas y retirándole un abono que portaba a su nombre.*

**Fecha propuesta:** 14/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. - FIORENTINA, Amistoso, 23 de agosto de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Las agentes actuantes, integradas en el dispositivo de seguridad prestando servicio a caballo, se encontraban en la puerta 57 del estadio, cuando el denunciado se dirige a las actuantes, con gestos despectivos y obscenos, gritando y llamando la atención de los allí presentes, mofándose de las policías de forma chulesca y con burla manifiesta: "JODER QUE BUENAS ESTAIS, COMO ESTAN AQUÍ DE BUENAS LAS POLICIAS A CABALLO". Ese hecho provoca las risas de lo que allí se encontraban, motivo por el cual le soliciten educadamente que las trate con el debido respeto, momento en el que el filiado empieza a hacer aspavientos con los brazos diciendo: "ME DA IGUAL QUE SEAIS POLICIAS, ESTAIS MUY BUENAS, JODER". Por tal motivo se le solicita la documentación, negándose*



en reiteradas ocasiones a entregarla, dando la espalda a las agentes y diciendo: “ME ESTAIS JODIENDO EL PARTIDO, YO NO LE DOY MI DOCUMENTACION A UNA MUJER”, momento en el que se percata de la presencia de un agente masculino, se dirige hacia él y le entrega la documentación. Dicho agente le manifiesta que se la tiene que entregar a sus compañeras, a lo que el filiado accede con desprecio y malas formas. Durante todo el tiempo que duró la intervención, el filiado no depuso su actitud chulesca, mostrando menosprecio hacia las policías, y realizando aspavientos con los brazos.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – VALENCIA C.F. SAD, Primera División, 27 de agosto de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A requerimiento de los vigilantes de seguridad, los agentes actuantes proceden a la identificación del denunciado, simpatizante del grupo radical y/o violento ULTRASSUR, por hacer caso omiso de las indicaciones de estos para que ocupara su localidad y mostrara el título válido de acceso al estadio, permaneciendo en medio de un pasillo del Vomitorio 522, dificultando el tránsito por el mismo. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CD TALAVERA DE LA REINA – C.D. TOLEDO SAD, Copa De S.M. El Rey, 30 de agosto de 2017, Talavera de la Reina (Toledo).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** La denunciada introduce en el interior del estadio, dentro de una mochila, una bandera de España con el “Águila de San Juan” y una bandera de color negra con el símbolo de la “Cruz Celta”. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ESPAÑA – ITALIA, Clasificación Mundial 2018, 2 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez que ha accedido al interior del estadio y en la zona de Gradas reservada a la afición visitante, el denunciado participa en una discusión con otros aficionados, sin desistir en su actitud violenta y haciendo caso omiso de las indicaciones de los agentes actuantes, además de animar a los allí presentes con gritos y cánticos en italiano, dificultando notablemente la labor policial e impidiendo el normal acceso de los aficionados a ese punto. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez que ha accedido al interior del estadio a la zona de grada para la afición visitante, el denunciado participa en una discusión de manera activa y muy violenta, haciendo caso omiso de las indicaciones de los agentes actuantes, animando con cánticos y gritos en italiano, dificultando notablemente la labor policial e impidiendo el normal acceso de los aficionados a ese punto. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.





**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez que ha accedido al interior del estadio y en la zona de Gradas reservada a la afición visitante, el denunciado participa en una discusión con otros aficionados, sin desistir en su actitud violenta y haciendo caso omiso de las indicaciones de los agentes actuantes, además de animar a los allí presentes con gritos y cánticos en italiano, dificultando notablemente la labor policial e impidiendo el normal acceso de los aficionados a ese punto. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 9 de septiembre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el momento de la llegada del autocar del equipo visitante al estadio, estando su afición presente, el denunciado profiere en varias ocasiones los siguientes cánticos: "PUTA ATLETI OE". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la llegada del autocar del equipo visitante al estadio, el denunciado arenga a los que allí se encontraban a proferir gritos, insultos y cánticos tales como; "ATLETI HIJO DE PUTA", provocando con su actitud a los seguidores visitantes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en la Grada del estadio fumando un cigarro de los denominados "porros" al parecer, de sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el acceso al interior del estadio, el denunciado profiere en reiteradas ocasiones consignas tales como: "PUTA VALENCIA", dirigidas a los aficionados locales que estaban presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el acceso al interior del estadio, el denunciado profiere en reiteradas ocasiones consignas tales como: "PUTA VALENCIA", dirigidas a los aficionados locales que estaban presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el acceso al interior del estadio, el denunciado profiere en reiteradas ocasiones consignas tales como: "PUTA VALENCIA", dirigidas a los aficionados locales que estaban presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, con un peto y acreditación de prensa el cual estaba caducado. Al ser preguntado sobre el mismo, sale corriendo del campo siendo interceptado en el exterior y al preguntarle nuevamente por el origen del peto (del Girona F.C.) y la acreditación de prensa (Atl. Madrid temporada 13/14), no da razón alguna, motivo por el cual se le interviene ambos y se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 10 de septiembre de 2017, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro en la Grada Visitante, el denunciado se dirige a los agentes actuantes en los siguientes términos: "SOIS UNOS ABUSONES, HIJOS DE PUTA", señalando de forma amenazante a un policía y diciéndole: "SAL AQUÍ FUERA QUE TE VOY A PARTIR LA CARA, CABRÓN". Se procede a su identificación no aportando entrada para el evento.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 22'00 horas el denunciado se encuentra en los servicios del estadio, consumiendo al parecer, sustancias estupefacientes. Se procede a su identificación y expulsión el recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 20'15 horas, en la c/ Blasco Ibáñez, a la altura del bar "Deportivo", el denunciado enciende una antorcha de humo ante una gran afluencia de público, los cuales resultaron afectados por el humo, provocando la alteración de ánimo de los aficionados locales. Se procede a su identificación y se le interviene la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 20'00 horas, se visualiza por las cámaras de seguridad del estadio, como el denunciado, enciende una bengala a la llegada del autocar del equipo local, causando una humareda densa de color blanco. Tal acción implicó un riesgo evidente al dificultar notablemente la visión tanto del



*indicativo de escolta de policía local, como del conductor del autocar y personal del dispositivo de seguridad. Se procede a su identificación y se le interviene la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 19'30 horas el denunciado, en el centro de la Plaza Labrador y rodeado de una multitud de personas enciende una bengala que causa una gran humareda de color verde; tal hecho generó un riesgo por la naturaleza del artefacto intervenido, en cuyas instrucciones se indica; "Distancia mínima de seguridad de 8m," así como una alteración del orden al exacerbar los ánimos de ambas aficiones. Se procede a su identificación y se le interviene la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 19'00 horas en la c/ Blasco Ibáñez, a la llegada del autocar del equipo visitante, el denunciado enciende una bengala que causó una humareda densa; tal acción implicó un riesgo evidente al dificultar notablemente la visión tanto del indicativo de escolta que abría paso como del conductor del autobús y del personal participante en el dispositivo. El hecho fue recogido por las cámaras del al U.C.O. del estadio. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- U.D. LAS PALMAS SAD – ATHLETIC CLUB, Primera División, 17 de septiembre de 2017, Las Palmas de Gran Canarias.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, profiere insultos contra los aficionados visitantes incitando a la violencia y buscando enfrentamientos, todo ello delante de menores, con insultos tales como: "HIJOS DE PUTA, ETARRAS DE MIERDA, HIJOS DE LA GRAN PUTA, OS REVIENTO, ETARRAS HAY QUE MATARLOS". Se procede a su identificación, no expulsándole del recinto deportivo dado que iba acompañado de su hijo menor, si bien se le conminó a abandonar la zona y reubicarse en otro lugar.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – VALENCIA C.F. SAD, Primera División, 16 de septiembre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, coincidiendo con la celebración de un gol del equipo visitante, el denunciado arroja un vaso de bebida sobre los aficionados locales, lo que provocó una pelea entre varios espectadores. Se procede a su identificación y se le retira un pase nº xxxx, fila xxx, asiento xxx. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del recinto, coincidiendo con la celebración de un gol del equipo visitante, el denunciado arroja un vaso de bebida sobre los aficionados locales, lo que provocó una pelea entre*



varios espectadores. Se procede a su identificación y se le retira un pase nº xxx fila xxx, asiento xxxx. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado participa en una pelea con seguidores del equipo contrario. Se procede a su identificación y se le retira un pase nº xxx, Gol Orriols Alto, fila xxx. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 21/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- U.D. ALMERÍA SAD – LORCA F.C. SAD, Segunda División, 9 de septiembre de 2017, Almería .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado pretendía introducir un megáfono en el interior del estadio, como quiera que en el Estadio de Juegos del Mediterráneo se solicita el nombre a todo aficionado que porte elementos de animación, al objeto de prevenir posibles actos o cánticos violentos, esta persona se niega a ello. Por todo esto, a través de la U.C.O. del estadio, los Agentes actuantes son requeridos para que procedieran a la identificación del filiado. Debido a su negativa a ser identificado y a su actitud se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – MÁLAGA C.F. SAD, Primera División, 16 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado accede por un hueco que, desde el exterior, da a los baños del estadio. Este hecho es observado por un Vigilante de seguridad que le intercepta en el interior y le solicita la entrada o carné de socio, no portando el filiado título válido alguno, motivo por el cual requiere la presencia policial, quienes proceden a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado accede por un hueco que, desde el exterior, da a los baños del estadio. Este hecho es observado por un Vigilante de seguridad que le intercepta en el interior y le solicita la entrada o carné de socio, no portando el filiado título válido alguno, motivo por el cual requiere la presencia policial, quienes proceden a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por el Vigilante de seguridad, el cual manifiesta que en el Vomitorio 42 se encuentra el denunciado con claros síntomas de embriaguez, costándole mantener la verticalidad. Que ante la llegada de los actuantes el filiado se niega a ocupar su localidad y muestra una actitud agresiva ante los mismos, motivos por los que se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*



**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIÉ SAD – R.C.D. LA CORUÑA SAD, Primera División, 16 de septiembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se dirigían a la puerta nº 8 del estadio para apoyar a un indicativo policial, ya que se estaba produciendo una aglomeración de seguidores en dicha puerta que querían acceder al interior, el denunciado realiza los siguientes cánticos en repetidas ocasiones: "POLICÍA ASESINA". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En la zona de seguridad establecida para el autocar del equipo visitante, cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado, la persona que le acompañaba se dirige a los actuantes en los siguientes términos: "YA ESTÁN LOS CHULOS DE MIERDA", por este motivo se le requiere la documentación, negándose en un primer momento y alentando a los allí presentes, provocando algunas reacciones adversas. El filiado presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, tambaleos y olor a alcohol-, se le interviene la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro se establece una zona de seguridad en la puerta 0 del estadio, y se solicita a los allí presentes que abandonen la zona, ya que se encontraba el autocar del equipo visitante, y subiendo al mismo algunos jugadores. El denunciado al escuchar a los actuantes dando las indicaciones de que se pusieran detrás de las vallas, se mofa diciendo: "ESTE NO ES EL BAYER DE MUNICH, ESTE ES EL DEPOR", resistiéndose en varias ocasiones a abandonar dicho lugar. Una vez detrás de las vallas de seguridad, el filiado manifiesta a modo de ofensa: "LOS PAYASOS ESTOS ME HAN ECHADO, NI QUE EL DEPOR FUERA EL MADRID". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CLUB ATLÉTICO OSASUNA – U.D. ALMERÍA SAD, Segunda División, 16 de septiembre de 2017, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se ha negado al cacheo preceptivo de seguridad que realizan los Vigilantes de seguridad, mostrando un comportamiento agresivo y arrojando sus pertenencias al suelo ante el requerimiento de los Agentes actuantes, al observarse signos externos aparentes de encontrarse bajo los efectos del alcohol, se solicita su sometimiento a la preceptiva prueba de alcoholemia por parte de policía local, realizándose dos veces seguidas, dando un resultado positivo de 0,64 y 0,60 respectivamente por aire espirado. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 200 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División, 17 de septiembre de 2017, Oviedo (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, se produce un altercado entre el denunciado, su pareja y un Vigilante de seguridad, observándose con posterioridad y a través del visionado de las imágenes de la U.C.O del estadio, como el denunciado se levanta de su asiento de forma violenta hacia el Vigilante, teniendo que ser reducido por otros miembros de seguridad para evitar la agresión, como consecuencia de estos hechos se altera el orden público en ese sector del graderío.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, se produce un altercado entre la denunciada, su pareja y un Vigilante de seguridad, observándose con posterioridad y a través del visionado de las imágenes de la U.C.O del estadio, cómo la denunciada participa activamente en el comportamiento agresivo hacia el Vigilante, incluso cuando éste abandona la zona para evitar más enfrentamientos, la filiada se dirige nuevamente hacia él en actitud desafiante, pudiéndose observar cómo le golpea en el pecho y éste responde propinándole un empujón con la mano para separarse de ella y no seguir sufriendo agresión alguna, como consecuencia de estos hechos se altera el orden en la zona.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 20 de septiembre de 2017, A Coruña.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, durante el despliegue del dispositivo de seguridad, obstaculiza el normal desarrollo del mismo, haciendo caso omiso en reiteradas ocasiones a las indicaciones policiales, negándose a abandonar el perímetro de seguridad marcado en la fase final del encuentro. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 20 de septiembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A través de las cámaras de la U.C.O del estadio, se puede observar cómo el denunciado, ubicado en las Gradass, se encuentra consumiendo una lata de cerveza. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.F. TALAVERA LA REINA - F.C. CARTAGENA SAD, Copa De S.M. El Rey, 21 de septiembre de 2017, Talavera la Reina (Toledo).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, en la salida del estadio, el denunciado y otro más se enfrentan a los Agentes actuantes, lanzándoles vallas metálicas y bolsas de basura, además de dirigir todo tipo de insultos a los actuantes. Se procede a su identificación.*



**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, en la salida del estadio, el denunciado y otro más se enfrentan a los Agentes actuantes, lanzándoles vallas metálicas y bolsas de basura, además de dirigir todo tipo de insultos a los actuantes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 23 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, que se encuentra en el interior del estadio, está consumiendo y compartiendo con otros dos más, sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación, se le retira el abono del club y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, que se encuentra en el interior del estadio, está consumiendo y compartiendo con otros dos más, sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación, se le retira el abono del club y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, que se encuentra en el interior del estadio, está consumiendo y compartiendo con otros dos más, sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación, se le retira el abono del club y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, que se encuentra en la Grada del Sector 132, está consumiendo un cigarro que desprende un fuerte olor a sustancias estupefacientes, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación, se le realiza un cacheo de seguridad y se le interviene una bolsa de plástico transparente, conteniendo en su interior la sustancia anteriormente descrita. Se le retira el abono del club y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 28/09/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – C.D. TENERIFE SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 24 de junio de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, una gran parte de la afición local invade el terreno de juego, observando cómo algunos de éstos comienzan a increpar a los aficionados visitantes que aún estaban*



en la grada. Tras gestiones realizadas con posterioridad se identifica al denunciado como uno de los aficionados que invadió el campo e increpó a los aficionados visitantes. El filiado es integrante del grupo radical y/o violento "Comando Azules", del equipo local.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, una gran parte de la afición local invade el terreno de juego, observando cómo algunos de éstos comienzan a increpar a los aficionados visitantes que aún estaban en la grada. Tras gestiones realizadas con posterioridad se identifica al denunciado como uno de los aficionados que invadió el campo e increpó a los aficionados visitantes. El filiado es integrante del grupo radical y/o violento "Comando Azules", del equipo local.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, una gran parte de la afición local invade el terreno de juego, observando cómo algunos de éstos comienzan a increpar a los aficionados visitantes que aún estaban en la grada. Tras gestiones realizadas con posterioridad se identifica al denunciado como uno de los aficionados que invadió el campo e increpó a los aficionados visitantes. El filiado es integrante del grupo radical y/o violento "Ultra Sur", del Real Madrid.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

#### **Fútbol.- ELCHE C.F. SAD, Segunda División "B" – Grupo III, 29 de agosto de 2017, Elche (Alicante).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, ya que con fecha 29 de Agosto de 2017, se recibe Oficio con Reg. de Salida 240906/17, de la Brigada Local de Seguridad Ciudadana de Elche (Alicante), en el que se informa de que por parte del Elche CF se comunicó, ante el inicio de la temporada 2017-2018, la creación de una grada de animación que representa al mencionado club, llamada "Fondo Sur 1923". Como quiera que la misma iba a ser ubicada en la zona de Fondo Sur Descubierta del estadio, lugar donde se encontraba el Grupo Joven Elx, calificado de riesgo por parte de PN, ya que sus miembros han cometido numerosos actos violentos no sólo en Elche, sino también como aficionados visitantes en otros estadios, se le entrega al club por escrito, en Oficio con Reg. Salida 224927/17, de fecha 8 de Agosto, una serie de disposiciones o requerimientos de seguridad, en los que se informaba al club de las obligaciones que debía acatar, además de las infracciones en que incurriría en caso de no cumplir dichos requerimientos. Una vez empezada la temporada, se ha podido observar, tal y como se menciona en el informe, que al menos 25 miembros de 185 que componen esta grada de animación, están relacionados con la Joven Elx, incluso varios de ellos han sido sancionados según la Ley 19/2007, lo cual conoce el club ya que ha sido informado para que se llevasen a efecto, significándose que estas personas se benefician, por pertenecer a esta grada de animación, de un abono bastante más económico que el resto de los socios (min un 50%), además se les puede distinguir perfectamente dentro de la grada de animación, por su vestimenta, lo cual, según dijo el club no ocurriría ya que todos llevarían en esa ubicación los colores del equipo, lo cual se considera una promoción del mencionado grupo, al hacerles bastante más visibles y tener un trato distinto. Por último, mencionar que se ha creado, por parte del Elche CF, un comité de grada de seis personas, para negociar con el club aspectos de esa grada de animación, y dos personas de este comité son históricos componentes y líderes de la Joven Elx, uno de los cuales ha cumplido una prohibición de entrada a





recintos deportivos el pasado 30 de Mayo de 2016, de lo cual es conocedor el club, no poniendo impedimento alguno con esas circunstancias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 €.

**Fútbol.- REAL SPORTING DE GIJÓN SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 9 de septiembre de 2017, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo el afiliado lanza varios objetos contundentes y acomete violentamente contra los actuantes, lanzando varias patadas que impactaron en un policía, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo el afiliado arrojó varios objetos y botes de bebidas contra los actuantes, además de lanzarse contra un policía haciéndole un placaje a la altura de las rodillas lo que le hizo caer al suelo. Por todo ello se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo el afiliado, junto con otros seguidores, lanzó una valla delimitadora a los actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.



**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzó junto otros individuos, en varias ocasiones, una valla delimitadora que impactó en un policía, así como se abalanzó contra otro Agente a quien lanzó varios puñetazos alcanzándole algunos de ellos en el rostro. Por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzó varios objetos que impactaron en los Agentes actuantes, así como propinó varias patadas a un policía. Por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzó en varias ocasiones una valla delimitadora contra los Agentes actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzó en varias ocasiones, una valla delimitadora a los agentes actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo agredió a un policía, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo se enfrenta a los Agentes actuantes con los puños y las piernas, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical*



y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzaba botellas de cristal y bengalas contra los Agentes actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzaba objetos contundentes, botellas de cristal y vallas, así como puñetazos y patadas contra los Agentes actuantes. Por todo ello se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzaba objetos contundentes, tales como botellas de cristal y botes metálicos contra los Agentes actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros



*indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Hechos: Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Hechos: Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Hechos: Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Hechos: Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes*



mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado por su participación activa en los incidentes.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento "ULTRABOYS". Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Se procede a la identificación del denunciado el cual participó activamente en los incidentes teniendo en todo momento una actitud beligerante y provocativa hacia los Agentes actuantes, con insultos y gestos despectivos a los mismos, además de mezclarse en la masa y tratar de ocultar su rostro con una bufanda que portaba.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, se encuentra en el exterior del estadio, en la zona de seguridad delimitada policialmente para los aficionados visitantes, cuando comienza a insistir en querer pasar a uno de los locales que se encuentra en el interior del recinto de seguridad. Los Agentes actuantes le conminan a deponer su actitud, ya que en ese momento se iniciaba la salida de los seguidores visitantes, haciendo caso omiso y traspasando el perímetro de seguridad; cuando se le insiste para que depusiera su actitud y se retirara del lugar, se identifica verbalmente como miembro del C.N.P., alegando que su carné profesional es el 78.389 y que está destinado en la Comisaría Local de Avilés (Seguridad Ciudadana) y acto seguido comienza a levantar la voz y a decir: "SOIS UNOS COMEPOLLAS Y PALOTEROS, ESTO ES UNA MIERDA DE DISPOSITIVO Y UNA DETENCIÓN ILEGAL", soliviantando al mismo tiempo a los numerosos aficionados que allí se encontraban, alterando gravemente con su actitud el orden público. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – MÁLAGA C.F. SAD, Primera División, 16 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, a través de la megafonía instalada en la grada de animación local, entona y dirige los cánticos del resto de aficionados que ocupan dicha grada, entre los cuales profiere en el minuto 55 los siguientes insultos contra el entrenador visitante: "MICHEL, MICHEL, MICHEL, MARICÓN". Su identificación pudo realizarse con posterioridad a través del visionado de las imágenes grabadas de la UCO del estadio.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 23 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que los pasillos de la grada baja de fondo sur, donde se ubica la grada de animación, estuvieran ocupados por aficionados, obstaculizando de esa manera las vías de evacuación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

**Fútbol.- R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 17 de septiembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que en el minuto 21 del partido, tras la consecución de un gol por el equipo local, se produjera una avalancha de los aficionados que se encontraban en una grada supletoria, instalada con ocasión de las obras que se están acometiendo en el estadio, provocando que un operador de cámara de televisión resultara herido.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.





**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 20 de septiembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera una lata de cerveza. El autor fue identificado.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD –U.D. LAS PALMAS SAD, Primera División, 20 de septiembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Antes del comienzo del encuentro, por parte del personal de seguridad privada y siguiendo al parecer, instrucciones del Club, se permite el acceso de pancartas con la leyenda "Biris", una de las cuales es posteriormente expuesta en la Bocana del Graderío Bajo del Gol Norte, detrás de la portería. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – ATHLETIC CLUB, Primera División, 23 de septiembre de 2017, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el interior del recinto, el denunciado insulta en repetidas ocasiones a los Agentes actuantes diciéndoles: "COMEPOLLAS LOS NACIONALES", e incita a los demás aficionados a seguir su comportamiento. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD – VALENCIA C.F. SAD, Primera División, 24 de septiembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Vigilantes de seguridad procedían a retirar de las Gradas una bandera estelada, el denunciado y tres más se han interpuesto para impedirlo, forcejeado con los Vigilantes e intentando quitársela en varias ocasiones. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el transcurso del encuentro, minuto 21 aproximadamente, cuando los Vigilantes de seguridad procedían a retirar una bandera estelada, varios aficionados se interponen e increpan a los Vigilantes cuando éstos se retiraban del lugar, siendo el denunciado uno de ellos, el cual se desplazó desde el Sector 8 donde estaba ubicado, hasta el Sector 6, donde suceden los hechos descritos. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – C.D. LEONESA SAD, Segunda División, 24 de septiembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, los cuales manifiestan que una vez traspasados los tomos de seguridad proceden a realizar un cacheo de seguridad al hijo del denunciado, porque habían observado un bulto en la espalda de éste. En ese momento el filiado ha reaccionado amenazando e insultando a los Vigilantes, a la vez que se ha identificado como policía municipal, tratando de coaccionarlos. Se procede a su identificación se le interviene un abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la salida de los aficionados visitantes del estadio, frente a la puerta 18 y cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado, la denunciada y seguidora del equipo local, comienza a increpar a los actuantes, a la vez que realiza aspavientos, llegando a impactar con sus brazos a los Agentes, teniendo que ser sujeta por un viandante. La filiado no paraba de gritar, diciendo: "SOIS UNOS MARICONES, ESTO ES VALLECAS Y ESTE ES VUESTRO FINAL", reiterando una y otra vez improperios, lo que provocó que se aglutinaran más aficionados locales y comenzaran a increpar a los actuantes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el exterior del estadio, observan cómo el denunciado coge del cuello a un aficionado visitante y le quita una bandera de España. Cuando los Agentes interceptan al filiado, el agredido sale corriendo, ante la presencia policial. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD -MARIBOR, Liga de Campeones, 26 de septiembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la conclusión del partido y en las proximidades del estadio, se produce un enfrentamiento entre seguidores ultras de ambos equipos. Aficionados locales del grupo radical y/o violento "Birís Norte", proceden a perseguir a los aficionados visitantes lanzándoles todo tipo de objetos y en su huida causan destrozos y eluden la presencia policial. Acto seguido, el actuante observa al denunciado, el cual había participado en los incidentes, y a otro más, que se encontraban detrás de un vehículo con el*



maletero abierto y al percatarse de la presencia policial, esconde algo en sus pantalones y sale corriendo, siendo interceptado unos metros más adelante al resbalar en su huida. En ese momento el filiado acomete contra el policía, cayendo ambos al suelo iniciándose un forcejeo donde al actuante intenta reducirlo, ofreciendo una gran resistencia a la vez que no para de golpearle, dándole numerosas patadas y puñetazos con gran violencia y agresividad. Durante el forcejeo se personan en el lugar varias personas en ayuda del denunciado, por lo que se tiene que pedir apoyo policial, las cuales ante la presencia policial salen huyendo, procediéndose a la detención del filiado, al cual se le realiza un cacheo de seguridad y se le intervienen cinco envoltorios de plástico conteniendo en su interior sustancia estupefaciente al parecer, "Cocaína" tres trozos de sustancia, al parecer "Hachís" y una bolsita conteniendo al parecer, "Marihuana". Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la conclusión del partido y en las proximidades del estadio, se produce un enfrentamiento entre seguidores ultras de ambos equipos. Aficionados locales del grupo radical y/o violento "Biris Norte", proceden a perseguir a los aficionados visitantes lanzándoles todo tipo de objetos y en su huida causan destrozos y eluden la presencia policial. Acto seguido un Agente actuante observa cómo dos personas se encontraban detrás de un vehículo con el maletero abierto, los cuales ante la presencia policial salen corriendo, siendo interceptado uno de ellos unos metros más adelante al resbalar en su huida. Al darle alcance se produce un forcejeo, durante el cual se personan en el lugar varias personas, entre las que se encuentra la denunciada, la cual acomete contra el policía, propinándole toda clase de golpes, por lo que se tiene que pedir apoyo policial. Una vez en el lugar proceden a la detención de la filiado. Se le realiza un cacheo de seguridad y se le intervienen dos trozos de sustancia estupefaciente al parecer, "Hachís". Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 23'30 horas, en las proximidades del estadio y con motivo del encuentro de referencia, se produce un enfrentamiento entre seguidores ultras de ambos equipos. El denunciado junto con otros aficionados locales del grupo radical y/o violento "Biris Norte", proceden a perseguir a los aficionados visitantes lanzándoles todo tipo de objetos y en su huida causan destrozos y eluden la presencia policial. Se procede a la identificación del filiado como uno de los autores de los hechos narrados.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado, el interior del estadio, se encuentra bajo los efectos del alcohol, dando voces y alterando a los allí presentes. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Antes del comienzo del encuentro, por parte del personal de seguridad privada siguiendo al parecer instrucciones del Club, se permite el acceso de pancartas con la leyenda "Biris", una de las cuales es posteriormente expuesta en la Bocana del Graderío Bajo del Gol Norte, detrás de la portería. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra



la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB - ZORYA, Liga Europa, 28 de septiembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado discute con un aficionado que estaba sentado delante de él, realizando varios gestos de amenaza y propinándole empujones y puñetazos. Hechos que son recogidos por las cámaras de la U.C.O., del estadio. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado discute con un aficionado que estaba sentado detrás de él, propinándole empujones y puñetazos. Hechos que son recogidos por las cámaras de la U.C.O., del estadio. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL SPORTING DE GIJÓN SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 9 de septiembre de 2017, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Coincidiendo con la llegada del autobús del equipo local, el cual estaba siendo escoltado por un indicativo policial, y cuando se encontraba a unos 500 metros del estadio, el mismo quedó bloqueado por los propios aficionados locales, muchos de los cuales eran miembros del grupo radical y/o violento “ULTRABOYS”. Cuando los Agentes trataban de abrir paso, los aficionados antes mencionados empiezan a lanzar objetos contundentes como botellas de cristal, botes y bengalas encendidas, así como algunos de ellos acometen contra los Agentes, haciendo uso del vallado y agrediéndoles con puñetazos y patadas, por lo que tuvieron que solicitar rápidamente apoyo de otros indicativos, resultando finalmente heridos varios de los Agentes. Por gestiones posteriores y el visionado de imágenes, se pudo identificar al denunciado como uno de los que participó activamente en los incidentes, concretamente se pudo observar cómo lanzaba botellas de cristal y bengalas contra los Agentes actuantes, por lo que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 06/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – REAL OVIEDO SAD, Amistoso, 29 de julio de 2017, León .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio increpando a los aficionados visitantes, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

Fútbol.- CD ATLÉTICO BALEARES SAD – RCD MALLORCA SAD, Segunda División B –Grupo III, 2 de septiembre de 2017, Palma de Mallorca .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la conclusión del encuentro, un grupo de aficionados locales se desplazaron hasta la Plaza Sant Francesc Xavier para cenar en un restaurante, como suelen hacer habitualmente después de cada partido. A las 23:30 horas aproximadamente, un grupo de unos 25-30 aficionados visitantes, vistiendo camisetas negras con las leyendas “SM99” y “1916FDS”, les arrojan primero unas botellas y posteriormente comienzan a agredirles e insultarles al grito de: “BALEARICOS HIJOS DE PUTA” y “SUPPORTER MALLORCA HOOLIGAN”. Por gestiones realizadas posteriormente, se pudo identificar al denunciado como uno de los participantes activos en la agresión, concretamente propinó un puñetazo a uno de los agredidos, tirándole al suelo, para posteriormente continuar dándole patadas junto con otros de los agresores. Se procede a su detención y se tramitan diligencias. Se significa que varios de los agredidos se desplazaron a centros médicos para recibir asistencia por las heridas que presentaban.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la conclusión del encuentro, un grupo de aficionados locales se desplazaron hasta la Plaza Sant Francesc Xavier para cenar en un restaurante, como suelen hacer habitualmente después de cada partido. A las 23:30 horas aproximadamente, un grupo de unos 25-30 aficionados visitantes, vistiendo camisetas negras con las leyendas “SM99” y “1916FDS”, les arrojan primero unas botellas y posteriormente comienzan a agredirles e insultarles al grito de: “BALEARICOS HIJOS DE PUTA” y “SUPPORTER MALLORCA HOOLIGAN”. Por gestiones realizadas posteriormente, se pudo identificar al denunciado como uno de los participantes activos en la agresión, concretamente agarró a uno de los agredidos por la espalda, mientras otro agresor le propinaba un puñetazo en la cabeza, tirándole al suelo, para posteriormente continuar dándole patadas junto con otros de los agresores. Se procede a su detención y se tramitan diligencias. Se significa que varios de los agredidos se desplazaron a centros médicos para recibir asistencia por las heridas que presentaban.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la conclusión del encuentro, un grupo de aficionados locales se desplazaron hasta la Plaza Sant Francesc Xavier para cenar en un restaurante, como suelen hacer habitualmente después de cada partido. A las 23:30 horas aproximadamente, un grupo de unos 25-30 aficionados visitantes, vistiendo camisetas negras con las leyendas “SM99” y “1916FDS”, les arrojan primero unas botellas y posteriormente comienzan a agredirles e insultarles al grito de: “BALEARICOS HIJOS DE PUTA” y “SUPPORTER MALLORCA HOOLIGAN”. Por gestiones realizadas posteriormente, se pudo identificar al denunciado como uno de los participantes activos en la agresión. Se procede a su detención y se tramitan diligencias. Se significa que varios de los agredidos se desplazaron a centros médicos para recibir asistencia por las heridas que presentaban.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la conclusión del encuentro, un grupo de aficionados locales se desplazaron hasta la Plaza Sant Francesc Xavier para cenar en un restaurante, como suelen hacer habitualmente después de cada partido. A las 23:30 horas aproximadamente, un grupo de unos 25-30 aficionados visitantes, vistiendo camisetas negras con las leyendas "SM99" y "1916FDS", les arrojan primero unas botellas y posteriormente comienzan a agredirles e insultarles al grito de: "BALEARICOS HIJOS DE PUTA" y "SUPPORTER MALLORCA HOOLIGAN". Por gestiones realizadas posteriormente, se pudo identificar al denunciado como uno de los participantes activos en la agresión que lanzó algunas de las botellas. Se procede a su detención y se tramitan diligencias. . Se significa que varios de los agredidos se desplazaron a centros médicos para recibir asistencia por las heridas que presentaban.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

#### **Fútbol.- CD LEGANÉS SAD – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 8 de septiembre de 2017, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00'30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes, procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, y declara ser seguidor del C.D Leganés, en el cacheo superficial, se le localiza las llaves de un vehículo de la marca Volkswagen, modelo Jetta, con placa de matrícula XXXX, propiedad de su padre, y en el que se realiza la correspondiente requisa, localizándose: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERÓN". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00'30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes, procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, en el cual se identifica a otro individuo el cual porta las llaves de un vehículo, en el que se localiza: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERON". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00:30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes, procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, en el cual se identifica a otro individuo el cual porta las llaves de un vehículo, en el que se localiza: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERON". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00:30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes, procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, en el cual se identifica a otro individuo el cual porta las llaves de un vehículo, en el que se localiza: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERON". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00:30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes, procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, en el cual se identifica a otro individuo el cual porta las llaves de un vehículo, en el que se localiza: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERON". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El partido de referencia, declarado de alto riesgo, entre otros motivos, por la rivalidad entre aficiones, transcurrió sin incidentes durante la celebración del mismo. Una vez terminado, sobre las 00:30 horas se recibe llamada de la Sala del 091 de Madrid en la cual se comunica que se está produciendo una reyerta en el Bulevar de Getafe (Madrid), una vez llegan las dotaciones policiales, los congregados se dispersan en pequeños grupos, siendo uno de ellos interceptado por los actuantes,



procediendo a su identificación. El denunciado, que se encuentra en este grupo, en el cual se identifica a otro individuo el cual porta las llaves de un vehículo, en el que se localiza: Escudo circular de color negro con motivos tribales blancos. Dos palos de PVC de color verde con líneas rojas. Un listón de madera. Un pasamontañas. Una bengala. Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "De fuera de vendrán y de tu casa te echarán, FUERZA FRENTE BOKERON". Por todos estos hechos se tramitan Diligencias Policiales nº 17.919 en la Comisaría local de Getafe.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

#### Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – REAL VALLADOLID C.F. SAD, Segunda División, 10 de septiembre de 2017, León .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio consumiendo sustancias estupefacientes, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado exhibe en el interior del estadio una bandera de Castilla-León, la cual tiene tachado los castillos, lo que causo un rechazo e indignación entre los aficionados allí presentes, motivo por el cual se procede a su identificación y retirada de la bandera.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado y a la retirada de una bandera que portaba, el denunciado recrimina la actuación policial, al tiempo que intenta alentar a los allí presentes en contra de los Agentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado y a la retirada de la bandera que portaba, el denunciado recrimina la actuación policial, manifestando que no pueden, ni deben expulsar a nadie por exhibir esa bandera. El filiado amenaza al actuante con denunciar tales hechos al club, intentando poner en contra de los Agentes a los allí presentes, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado y a la retirada de la bandera que portaba, el denunciado recrimina la actuación policial, manifestando que no podían retirar esa bandera, intentando menoscabar la acción policial, llegando a insultar a los actuantes e intentar poner en contra a los allí presentes, haciendo gestos obscenos, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.





**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, presenta claros síntomas de embriaguez -mirada perdida, balbuceo al hablar, falta de equilibrio- motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, hace caso omiso de las indicaciones policiales, además de presentar claros síntomas de embriaguez cuando accedía al estadio en la segunda parte del encuentro. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- C. ATLETICO DE MADRID SAD - CHELSEA, Liga de campeones, 27 de septiembre de 2017, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los agentes actuantes se encuentran el Sector 315 del estadio, observan como un grupo de seguidores visitantes no pueden ocupar sus localidades ya que, el Club local, les había vendido unas entradas en la primera fila del Sector indicado, y posteriormente, las había bloqueado por motivos de seguridad. Estos aficionados sin localidad se encuentran en la escalera anexa a esas localidades bloqueadas, siendo informados por vigilantes de seguridad de que no pueden permanecer allí y que le iban a ubicar en otra zona, cerca de donde se encontraban, negándose al traslado y haciendo caso omiso de las indicaciones de los vigilantes. Una vez en el pasillo superior de la escalera, la resistencia de estos aficionados se vuelve más fuerte y agresiva, por lo que los actuantes se trasladan al lugar de los hechos para dar apoyo a los vigilantes, siendo recibidos con empujones y golpes por parte de estos seguidores. En las escaleras de unos de los vomitorios, se produce un forcejeo entre los actuantes y los seguidores visitantes dando como el resultado que el denunciado, propina un fuerte puñetazo a un agente, impactándole en la cara y haciendo que perdiese su prenda de cabeza, así como el casco que llevaba engancho en su ceñidor, teniendo que ser asistido por la Cruz Roja de un golpe en la ceja izquierda. Al objeto de evitar una nueva agresión, se tiene que utilizar la fuerza mínima imprescindible, cayendo los dos al suelo, momento en que acude otro policía en su ayuda ya que ambos estaban forcejeando en el suelo, momento en el que el filiado le intenta morder en la rodilla izquierda, no causándole lesiones debido a las protecciones que llevaban los pantalones en esa zona. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encuentran desplegados en las inmediaciones de la estación de metro del estadio Wanda Metropolitano, el denunciado que se encontraba junto a la valla de acceso a la estación, en compañía de su sobrino, dificultando con su presencia el normal desalojo de la gente, es por lo que se le solicita que abandone el lugar para no crear un tapón que pudiera poner en peligro la libre evacuación de público, negándose en varias ocasiones, además de mostrar un absoluto desprecio hacia los Agentes diciendo: "NO ME SALE DE LOS COJONES ENTREGAR MI D.N.I., ME VOY A QUEDAR AQUÍ HASTA QUE ME SALGA DE LA POLLA", todo esto en un tono muy violento y amenazador. Que ante la negativa del filiado de abandonar el lugar, se le solicita la documentación, momento en el cual comienza a forcejear con los actuantes, ofreciendo una gran resistencia y mostrando en todo momento una violencia inusitada, teniendo que utilizar la fuerza mínima imprescindible para reducirle, no parando de gritar, pidiendo auxilio y fingiendo una agresión policial. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.*



**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan cómo un grupo numeroso de aficionados del equipo local, activan varias bengalas, y el denunciante comienza a increpar a los Agentes, con insultos como: "MADEROS DE MIERDA, IROS DE AQUÍ, HIJOS DE PUTA" echando a los allí presentes en contra de los actuantes y provocando con su reacción desorden público. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – MÁLAGA C.F. SAD, Primera División, 30 de septiembre de 2017, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por varios aficionados, los cuales manifiestan que en los lavabos de la Grada Baja de Gol Norte, dos individuos se han metido juntos en un servicio con actitud sospechosa. Dirigiéndose los actuantes al lugar de los hechos, se comprueba que el denunciado y otro más se encuentran en el servicio con la puerta abierta y consumiendo un polvo blanco de sustancia estupefaciente al parecer, "Cocaína". Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por varios aficionados, los cuales manifiestan que en los lavabos de la Grada Baja de Gol Norte, dos individuos se han metido juntos en un servicio con actitud sospechosa. Dirigiéndose los actuantes al lugar de los hechos, se comprueba que el denunciado y otro más se encuentran en el servicio con la puerta abierta y consumiendo un polvo blanco de sustancia estupefaciente al parecer, "Cocaína". Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 30 de septiembre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado y otro más, en la parte Central de Tribuna, se insultan y agreden mutuamente con bofetadas. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 2 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado y otro más, en la parte Central de Tribuna, se insultan y agreden mutuamente con bofetadas. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 2 meses.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – GIRONA F.C. SAD, Primera División, 29 de septiembre de 2017, Vigo (Pontevedra).**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, a requerimiento del personal de seguridad privada, proceden a la identificación y expulsión del recinto deportivo del denunciado, el cual según manifiestan los vigilantes, había saltado desde una de las Gradas al perímetro de juego, no llegando a acceder al terreno de juego, al objeto de dirigirse a otra Grada, siendo interceptado a la altura donde se encontraban los equipos de prensa gráfica.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- F.C. BARCELONA – U.D. LAS PALMAS SAD, Primera División, 1 de octubre de 2017, Barcelona.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, concretamente en el minuto 71, el denunciado salta al terreno de juego y corre hasta el centro del mismo, donde es interceptado por miembro de seguridad privada. Se significa que el afiliado pudo acceder a la grada del recinto, pese a que se había decidido que el partido se jugaría a puerta cerrada, sin asistencia de espectadores.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores, al no impedir que, pese que se había decidido que el partido se jugase a puerta cerrada, un aficionado tuviese acceso a las gradas y, que en el minuto 71 de partido, saltase al terreno de juego y corriese hasta el centro del campo, donde finalmente fue alcanzado por Seguridad Privada.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – R.C.D. ESPANYOL SAD, Primera División, 1 de octubre de 2017, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, encontrándose en el interior del estadio, perciben un fuerte olor a sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana", y observan al denunciado cómo está consumiendo. Se procede a su identificación, manifestando el afiliado que es un simple "porro", se le realiza un cacheo de seguridad, se le interviene un cigarro liado y un cogollo de planta de color verde de la sustancia anteriormente descrita. Se le interviene un carné de socio y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por los Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que han observado cómo el denunciado en el Sector 516, consumía sustancia estupefacientes, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- CD LEGANÉS SAD – C. ATLÉTICO DE MADRID SAD, Primera División, 30 de septiembre de 2017, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.





**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del Atlético de Madrid identificados, quienes vestían todos con ropa oscura, algunas de las prendas con anagramas del At. de Madrid, varios de los identificados llevan tatuado el escudo de este mismo equipo y entre la documentación intervenidas varias pegatinas con la leyenda "Supporters" y escudos, nuevamente, de este club. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del CD Leganés. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con antelación al encuentro de referencia, el Coordinador de Seguridad del CD Leganés recibe la comunicación, a través del presidente de la peña Ghetto 28, perteneciente al mencionado club, de que individuos pertenecientes al Grupo radical y/o violento Frente Atlético, se encuentran en Leganés con intención de agredirles. Paralelamente a esta llamada, se localiza a estos seguidores en un bar, y dado que carecían de entradas y no había localidades disponibles para el partido, se les conmina a abandonar la localidad, a lo que aparentemente acceden. A la finalización de encuentro, en el cual no hubo incidente alguno, se reciben varias llamadas en la sala del 091, donde se advierte que se están produciendo incidentes en las inmediaciones del estadio de Butarque protagonizados por seguidores del At. Madrid, encapuchados y con palos, los cuales no son localizados en un principio, hasta que a las 22.58 se recibe otra llamada, en la que los incidentes violentos se están produciendo en una zona cercana al bar en el cual se reúne el Grupo Ghetto 28. Una vez allí, y ante la presencia policial, se observa a individuos, pertenecientes al Ghetto 28, ser perseguidos por los seguidores del At. de Madrid, emprendiendo la huida éstos últimos ante la presencia policial, siendo interceptados por otros indicativos comisionados al lugar, procediendo a la identificación y cacheo superficial de los participantes, si bien en un principio no se localizaron objetos lesivos, en la zona de los incidentes se intervinieron cadenas con eslabones y defensas extensibles. El denunciado se encuentra entre los seguidores del CD Leganés. Por último mencionar, que según declaraciones de alguno de ellos a los intervinientes, durante la semana se habían insultado, amenazado y citado por medio de redes sociales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- S.D. HUESCA SAD – R. VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 1 de octubre de 2017, Huesca.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación y se le realiza un cacheo superficial, interviniendo un trozo de color marrón de la sustancia anteriormente descrita. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- CLUB ATLETICO OSASUNA – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 1 de octubre de 2017, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el minuto tres de la segunda parte del encuentro, desde el pasillo inferior del Fondo Sur, lugar de ubicación del grupo radical y/o violento “Indar Gorri”, se profirieron frases tales como: “PUTA ESPAÑA, PUTA SELECCIÓN, INDENPENDENCIA”, estos gritos coreados al unísono, recibieron como respuesta una gran pitada del resto de seguidores y como consecuencia de esta reacción, el denunciado, conocido miembro del citado grupo, portador del micro de la megafonía, instó en esa zona, alzando el brazo izquierdo y haciendo una ostentosa peineta dirigida al resto de espectadores, y dicha actitud fue imitada a la vez por otro destacado miembro del grupo mencionado, que en ese momento le acompañaban, generando nuevamente gritos y pitos. Se procede a su identificación. Las imágenes fueron grabadas por domo 37 Int. de Fondo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el minuto tres de la segunda parte del encuentro, desde el pasillo inferior del Fondo Sur, lugar de ubicación del grupo radical y/o violento “Indar Gorri”, se profirieron frases tales como: “PUTA ESPAÑA, PUTA SELECCIÓN, INDEPENDENCIA”, estos gritos coreados al unísono, recibieron como respuesta una gran pitada del resto de seguidores y como consecuencia de esta reacción, el denunciado, conocido miembro del citado grupo y uno de los líderes del grupo, alza su brazo derecho haciendo una ostentosa peineta dirigida al resto de espectadores, su actitud fue imitada a la vez por el “speaker”, usuario de la megafonía de animación de ese fondo, generando nuevamente gritos y pitos. Se procede a su identificación. Las imágenes fueron grabadas por domo 37 Int. de Fondo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, desobedece las indicaciones del personal de seguridad en reiteradas ocasiones, motivo por el cual solicitan la presencia de los Agentes actuantes, a quienes desobedece igualmente, mostrando una actitud violenta y negándose a identificarse, a la vez que manifiesta: “NO TENGO NADA QUE HABLAR CON VOSOTROS, SOY SOCIO DEL CLUB Y QUE VENGA UN RESPNSABLE DEL CLUB”. Se solicita una prueba de alcoholemia, la cual es practicada por policial municipal, dando un resultado de 0’63 miligramos de alcohol por aire espirado en la primera toma, y en la segunda 0’65. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 2 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, se encuentra en el interior del estadio consumiendo un cigarro de los denominados “porro”, de una sustancia estupefaciente, al parecer “Marihuana”. Se procede a desalojarle de su asiento y se le realiza un cacheo superficial, donde se le interviene una bolsa de plástico conteniendo en su interior un compuesto vegetal, de color verde, de la sustancia anteriormente descrita. Se le identifica y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



Fútbol.- C.D. TOLEDO SAD – C. ATL. DE MADRID SAD “B”, Segunda División “B”- Grupo I, 1 de octubre de 2017, Toledo.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Al inicio del encuentro, el denunciado observa una bandera de España que había sido colocada por un aficionado visitante, comenzando a increparle, insultarle e intenta agredirle, siendo evitado por los Agentes actuantes, quienes le conminan a que deponga su actitud, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales y empujando a los actuantes, al objeto de golpear al aficionado visitante. El filiado pertenece al grupo radical y/o violento “Komandes Verdes”. Se procede a su identificación. Estos hechos son denunciados con posterioridad en la Comisaría Local de Alcobendas por el agredido.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Al inicio del encuentro, el denunciado observa una bandera de España que había sido colocada por un aficionado visitante, comenzando a increparle, insultarle e intenta agredirle, siendo evitado por los Agentes actuantes, quienes le conminan a que deponga su actitud haciendo caso omiso de las indicaciones policiales, empujando a los actuantes, intenta por la fuerza golpear al aficionado visitante. El filiado pertenece al grupo radical y/o violento “Komandes Verdes”. Se procede a su identificación. Estos hechos son denunciados con posterioridad en la Comisaría Local de Alcobendas por el agredido.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, provoca altercados y peleas en el interior del estadio, contra los aficionados visitantes, todo ello motivado por la colocación de una bandera de España por los seguidores visitantes. El filiado pertenece al grupo radical y/o violento “Komandos Verdes”. Se procede a su identificación. Estos hechos son denunciados con posterioridad en la Comisaría Local de Alcobendas por el agredido.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, provoca altercados y peleas en el interior del estadio, contra los aficionados visitantes, todo ello motivado por la colocación de una bandera de España por los seguidores visitantes. Se procede a su identificación. Estos hechos son denunciados con posterioridad en la Comisaría Local de Alcobendas por el agredido.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

Fútbol.- BURGOS C.F. – REAL UNIÓN C. SAD, Segunda División “B”- Grupo II, 1 de octubre de 2017, Burgos .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado estaba junto a otros aficionados, situado en el Fondo Sur del estadio, y durante la primera parte del encuentro despliegan una pancarta de unos 4x1'5 metros con la bandera de los comuneros y una estelada pintada en la pancarta. En cuanto se despliega dicha pancarta, todos los seguidores empiezan a pitar, generando un fortísimo clima hostil, lo cual podría generar problemas de orden público y actos violentos. Por dichos motivos se procede a retirar la pancarta y a informar al



filiado que, debido al clima político y social actual y para evitar problemas de orden público, se le retira la pancarta y que no desplieguen ninguna más. Al poco de comenzar la segunda parte del encuentro, a pesar de haber sido advertido anteriormente, el denunciado desobedece la orden de no desplegar más banderas, y despliega una estelada, lo que volvió a generar fuertes pitidos y fortísimo clima hostil, además cuando los actuantes se dirigen al filiado, éste la quita y se la da a los que estaban alrededor, escondiéndose entre la gente para evitar su localización. Tras localizarle, intenta escabullirse de nuevo, siendo interceptado, procediéndose a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 2 meses.

**Fútbol.- ALBACETE BALOMPIÉ SAD – LORCA F.C. SAD, Segunda División, 8 de octubre de 2017, Albacete.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre el minuto 30 del encuentro, los Agentes actuantes son requeridos por el Coordinador de Seguridad para que se dirigiesen al acceso del Fondo Sur, donde al parecer hay un Vigilante que tiene problemas con un aficionado. Personados en el lugar de los hechos, el Vigilante manifiesta que el denunciado se encuentra presenciado el partido de pie en la zona de acceso a las gradas, siendo ésta a la vez, una vía de evacuación, por lo que le insta a que ocupe su lugar y presente su entrada o carné de socio, manifestando que: "NO ME DA LA GANA SENTARME, Y TÚ NO ERES NADIE PARA PEDIRME EL ABONO, NO TE LO VOY A DAR", todo ello acompañado de gritos y aspavientos, llamando la atención de los allí presentes, motivo por el cual los actuantes proceden a su identificación, mostrando éste el abono que portaba, se le requiere para que ocupe su localidad, negándose reiteradamente y continúa reprochando la actuación del Vigilante de seguridad. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – C. ATLÉTICO OSASUNA, Segunda División, 7 de octubre de 2017, Cádiz.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez en el interior del estadio, se procede a realizar un cacheo de seguridad al denunciado, localizándole en el interior del bolsillo de su pantalón un envoltorio de plástico, conteniendo cinco petardos de grandes dimensiones, además se le interviene una pegatina del grupo radical y/o violento "Brigadas Amarillas" con la impresión 1312. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – R. VALLADOLID C.F. SAD, Segunda División, 8 de octubre de 2017, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A requerimiento de Vigilante de seguridad, los Agentes actuantes proceden a identificar al denunciado, ya que éste se encuentra con claros síntomas de embriaguez, motivo por el cual se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- C.D. TENERIFE SAD – GIMNÁSTIC DE TARRAGONA SAD, Segunda División, 7 de octubre de 2017, Santa Cruz de Tenerife.**





**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, de forma reiterada, insulta a un aficionado llamándole: “PAYASO, SUBNORMAL, TONTO”, todo ello por haber desplegado una Bandera Española y obligándole a retirarla diciendo: “SACA ESA MIERDA DE AQUÍ, QUE ESTAMOS EN CANARIAS, NO EN ESPAÑA”, al tiempo que le intimida dándole gritos para que la guardara. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- A.D. MÉRIDA SAD – C.D. BADAJOZ SAD, Segunda División “B”-Grupo IV, 8 de octubre de 2017, Mérida (Badajoz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado salta de una zona de gradas, donde estaba ubicado, a otra, al objeto de dirigirse hacia donde se encontraban los aficionados locales. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado salta de una zona de gradas, donde estaba ubicado, a otra, al objeto de dirigirse hacia donde se encontraban los aficionados locales. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado salta de una zona de gradas, donde estaba ubicado, a otra, al objeto de dirigirse hacia donde se encontraban los aficionados locales. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los aficionados ultras del equipo local se encontraban confinados en el estadio, para permitir la evacuación segura de los aficionados visitantes, el denunciado insulta y amenaza a los Agentes actuantes diciendo: “CERDOS, GUARROS, CHOROS, QUE SIEMPRE NOS TRATAIS IGUAL”, y dirigiéndose a un Agente le dice: “ME HE QUEDADO CON TU CARA Y SÉ QUE ERES DE MÉRIDA Y ESTO ES MUY CHICO”. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en los lavabos del estadio, consumiendo una sustancia pulverulenta de color blanco, al parecer “Cocaína”. Se procede a su identificación y se le interviene un pequeño envoltorio de color blanco conteniendo la sustancia anteriormente descrita.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 10 de octubre de 2017, León.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el control de acceso de la puerta número 13, observan cómo el denunciado, presenta claros síntomas de embriaguez -dificultad de movilidad, fuerte aliento a alcohol, ojos vidriosos, etc.-, por tales motivos se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD - REAL MADRID C.F., Primera División, 14 de octubre de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre el minuto 25 del encuentro, el denunciado invade el terreno de juego a la altura del centro del campo, por la banda contraria al túnel de vestuarios, siendo interceptado por personal de seguridad privada. El mismo carecía de entrada o título válido, así como de documento de identidad, por lo que tuvo que ser trasladado a dependencias policiales a efectos de identificación. Por gestiones posteriores se pudo determinar que el denunciado accedió al estadio escalando por la parte trasera del mismo, utilizando para ello unas vallas.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, como queda reflejado en el Acta del partido e informe ampliatorio elaborado por el Coordinador de Seguridad, siendo éstas: No impedir que los pasillos de la grada baja de fondo sur, donde se ubica la grada de animación, estuvieran ocupados por aficionados, obstaculizando de esa manera las vías de evacuación. No impedir que un aficionado, en el minuto 25 de encuentro, saltara al terreno de juego. Dicho aficionado, que había accedido sin título válido escalando por la parte trasera del estadio antes mencionada, fue identificado. Deficiencias en los controles de acceso, al no localizar diversas banderas y tifos de grandes dimensiones, que fueron introducidas y posteriormente desplegadas por el grupo radical y/o violento del equipo visitante, "ULTRASSUR", compuesto por unos 150 individuos aproximadamente. De todo lo anterior se aportan imágenes captadas por las cámaras de la UCO.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 60000 €.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Falta de colaboración y desobediencia a las indicaciones dadas por el Coordinador de Seguridad, al no cumplir con las indicaciones previamente acordadas para proceder a la reubicación dentro de la grada, de los 150 integrantes del grupo radical y/o violento "ULTRASSUR", los cuales habían adquirido entradas en distintas zonas del estadio. Pese a que se había acordado reubicar a dicho grupo en una zona vallada asilada del resto de aficionados, que se encuentra en el lateral de fondo norte bajo, finalmente el Club decidió por su cuenta, reubicarlos en una zona de la grada destinada a la afición local, sin ningún tipo de separación física con éstos, con el consiguiente riesgo, teniendo que establecerse un cordón de seguridad con funcionarios policiales.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 20000 €.

**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 14 de octubre de 2017, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el minuto 35 de la primera parte, el denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, y perteneciente al grupo radical y/o violento "Synmmachiari", saca una pancarta que tapa la publicidad del Granada C.F, motivo por el cual, un miembro de seguridad privada, se dirige al denunciado para



que la retire, resistiéndose éste, utilizando medios coercitivos, como empujones, contra el vigilante de seguridad privada, para a continuación provocar al resto del grupo mencionado contra seguridad privada. Los hechos son observados por miembros de PN, que se hacen cargo de la intervención, disponiendo la expulsión del denunciado, lo cual se produce con gran resistencia por su parte e insultos, tales como: "Hijos de Puta, cabrones, con los de aquí no tenéis cojones", apoyado en todo momento por el referido grupo y algunos aficionados más. Por último se significa que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos, voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además



*profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA",



y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, ubicado en la Grada de la afición visitante, con motivo de la expulsión de un miembro del grupo radical y/o violento "Symnachiari", ofrece resistencia activa a la misma, tanto a los miembros de seguridad privada como a los agentes de PN que se hacen cargo de la intervención, desobedeciendo, incluso, a las instrucciones de los agentes negándose a ocupar su localidad. Además profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos voz pastosa, olor a alcohol-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 19/10/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.



**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD – REAL ZARAGOZA SAD , Segunda División, 2 de octubre de 2017, Oviedo (Asturias).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas, acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, sobre cuestiones que afecten a su normal y adecuado desarrollo, ya que desde fecha 27 de septiembre de 2017, se le comunicó al Real Oviedo por escrito, a través de su Coordinador de Seguridad, la normativa a seguir para el despliegue de pancartas y tifos, siendo ésta la siguiente: 1.- Comunicación de la leyenda que aparecerá en dichos elementos de animación, con anterioridad al encuentro y tiempo suficiente para poder realizar las comprobaciones necesarias sobre la misma. 2.- Presentar un certificado ignífugo de la pancarta o tifo que se vaya a desplegar. Pese a ello, en el partido de referencia, se permitió que en la grada donde se ubica el grupo radical y/o violento "SYMACHIARII", se desplegara una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "NO AL FÚTBOL LOS LUNES", sin que hubiese sido previamente informado el Coordinador de Seguridad, y por lo tanto sin su autorización.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – REAL OVIEDO SAD , Segunda División, 14 de octubre de 2017, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado que se encuentra ubicado en la grada de la afición visitante, muestra claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos, voz pastosa, olor a alcohol, etc.-, desobedece las órdenes de los Agentes actuantes, negándose a ocupar su localidad y proferir los siguientes insultos: "HIJOS DE PUTA, CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", además de oponerse de forma física a la expulsión del estadio de un miembro del grupo radical y/o violento "Symachiarrii", por haber agredido a un Vigilante de seguridad. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que se encuentra ubicado en la grada de la afición visitante, muestra claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos, voz pastosa, olor a alcohol, etc.-, desobedece las órdenes de los Agentes actuantes, negándose a ocupar su localidad y proferir los siguientes insultos: "HIJOS DE PUTA, CABRONES, IROS A DAR POR CULO A CATALUÑA", además de oponerse de forma física a la expulsión del estadio de un miembro del grupo radical y/o violento "Symachiarrii", por haber agredido a un Vigilante de seguridad. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD – GIMNASTIC DE TARRAGONA SAD , Segunda División, 15 de octubre de 2017, Córdoba.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan a la denunciada sacar de entre sus ropas una petaca de color metálico, la cual deposita entre los asientos, al solicitarla que muestre la misma al objeto de comprobar su contenido, la filiada manifiesta voluntariamente que es alcohol y que conoce que está cometiendo una ilegalidad, comprobándose que al destapar la misma ésta desprende un fuerte olor a alcohol. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se la expulsa del recinto deportivo.*





**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- REAL ZARAGOZA SAD – C. ATLETICO OSASUNA , Segunda División, 15 de octubre de 2017, Zaragoza.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el interior del estadio, exhibe una bandera de color amarilla con el águila de color negra y el texto: “ARRANO BELTZA”, a la vez que entonaba los siguientes cánticos: “INDEPENDENCIA, PUTA ESPAÑA, PUTA SELECCIÓN, PUTO MAÑO EL QUE NO BOTE ES”. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se niega en repetidas ocasiones a ocupar su localidad, desobedeciendo las indicaciones policiales, a los que se dirige en tono despectivo y despreciativo manifestando: “DEJARME EN PAZ Y VAIS A HACER LO QUE YO DIGA, QUE PARA ESO OS PAGO”. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – C.D. LEONESA SAD , Segunda División, 14 de octubre de 2017, Cádiz.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Vigilantes de seguridad requieren la presencia policial en la zona de Tribuna Alta Impar, debido a que el denunciado, seguidor del equipo visitante, está alterando el orden público en la grada, además de estar consumiendo sustancia estupefaciente al parecer “Hachís”. A la llegada del agente actuante, Coordinador de Seguridad, al lugar de los hechos, observa cómo cuatro Vigilantes están evacuando hacia el exterior del estadio al filiado, siendo informado en ese momento por los Vigilantes que dicha persona estaba grabando una actuación de los vigilantes, y al ser preguntado por los motivos de dicha acción comprueban que estaba fumando la sustancia anteriormente descrita, procediendo a la intervención del cigarro “porro” el cual había sido arrojado al suelo, comenzando éste a insultar y a faltar el respeto a los actuantes, volviéndose agresivo contra los vigilantes procediendo a insultarles y amenazarles, incluso a empujarles en reiteradas ocasiones y arrancarle a uno de ellos el nº de identificación que portaba en la camisa, dándose así un altercado de orden público en el graderío, por lo que se requiere más presencia policial. Que el Coordinador de Seguridad interroga al filiado sobre los hechos descritos, comprobando de inmediato que éste estaba bajo la influencia de sustancia estupefaciente o alcohólica, al presentar la boca seca e incongruencia en sus manifestaciones, por lo que se le solicita el D.N.I., manifestando que era abogado y que carecía de documento, diciendo: “SI NO TENGO CARNÉ QUE PASA”, a lo que se le responde que, de ser así, tendría que ser trasladado a Comisaría a efecto de identificación , respondiendo: “PUES VENGA YA PUEDES LLAMAR A UN COCHE”, finalmente decide entregar su filiación, tomándose nota de su identificación y procediéndose a su expulsión del estadio.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 14 de octubre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A la finalización del encuentro, en los tornos que dan acceso a la estación de metro Estadio Metropolitano, el denunciado, con claros síntomas de embriaguez, intenta colarse por dichos tornos empujando al resto de viajeros, posteriormente intenta forzar la puerta de acceso por la que termina pasando, al ser recriminada su actitud por los Agentes actuantes éste responde insultado a los actuantes diciéndoles: "PAYASOS, IMBÉCILES, QUÉ OS HABEÍS CREIDO, PAYASOS, QUE SOY ESPAÑOL, NO ME PODEIS TOCAR", motivo por el cual los Agentes proceden a su identificación, no colaborando en ningún momento, siguiendo con expresiones tales como: "LAS CÁMARAS GRABAN PERO NO OYEN". El afiliado es socio del Atl. de Madrid nº xxxx.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – SLAVIA PRAGA , Liga Europa, 19 de octubre de 2017, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado arranca un asiento de la Grada del estadio donde se encontraban ubicados los aficionados visitantes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes intentaban que los aficionados visitantes se subieran a las aceras, para poder descongestionar la calzada y llevarlos hasta la puerta de acceso del estadio, el denunciado se mantiene en mitad de la calzada obstaculizando el tráfico rodado, siendo requerido en varias ocasiones para que se subiera a la acera, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales. Cuando se procedió a acompañarle hasta el lugar donde se encontraba el grupo de seguidores, éste se puso muy agresivo, dándole un manotazo a un Agente y tirándole encima la cerveza que llevaba, tras requerirle nuevamente para que se subiera a la acera sigue con su actitud amenazante, volviendo a darle otro manotazo al actuante y empujándolo con fuerza, teniendo que proceder a utilizar la fuerza mínima indispensable para poder reducirle. Se procede a realizarle un cacheo de seguridad, interviniéndole un cuchillo con las cachas de color marrón y una hoja de unos 10 cm aproximadamente, el cual llevaba en el pantalón a la altura del estómago tapado con la camiseta. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 22 de octubre de 2017, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por los Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado se encuentra en el anillo exterior del terreno de juego, en la zona reservada a prensa, careciendo el afiliado de acreditación válida para estar en ese lugar. Una vez comprobados los hechos, se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por los Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado se encuentra en el anillo exterior del terreno de juego, en la zona reservada a



prensa, careciendo el filiado de acreditación válida para estar en ese lugar. Una vez comprobados los hechos, se procede a su identificación y, al ser menor de edad, se persona en el lugar el padre, haciéndose cargo de él. Abandonan voluntariamente el lugar.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo del desalojo de la explanada de la zona de Tribuna, para facilitar el acceso a los autocares de los equipos, los Agentes actuantes se dirigen a los aficionados que allí se encontraban para que abandonaran dicha zona, lo cual realizan todos los presentes, excepto la denunciada, que se dirige a una policía en los siguientes términos: "NO ME DA LA GANA DE IRME, PORQUE TÚ LO DIGAS, ERES TONTA, QUÉ TE CREES", todo ello reiterado en varias ocasiones, contradiciendo los requerimientos policiales, además de negarse a identificarse, al tiempo que intenta eludir la acción policial a manotazos hacia la actuante, no cesando en ningún momento en su actitud.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 21 de octubre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes proceden a realizar una barrera para impedir el paso en la c/ Suecia, al objeto de que acceda el autocar del equipo visitante. El denunciado intenta pasar dicha barrera, por lo que se le conmina a que deponga su actitud, momento en el cual comienza a insultar a los actuantes diciéndoles: "HIJOS DE PUTA, HIJOS DE LA GRAN PUTA", todo ello de manera repetitiva, por lo que se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, en un establecimiento comercial sito en las inmediaciones del estadio, el denunciado agrede a una persona dándole una bofetada en la cara con la mano abierta. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 21 de octubre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado es sorprendido, por los Agentes actuantes, fumando un cigarro de los denominados "porro", al ser requerido por los mismos, lo destruye completamente. Estos hechos ocurren en la Tribuna baja, junto al acceso xx, tras el asiento nº xxx donde el filiado se encontraba de pie. Se procede a su identificación y se le intervienen dos abonos, a su nombre uno con código de barras, y otro sin código. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

#### **Fútbol.- S.D. HUESCA SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División, 21 de octubre de 2017, Huesca.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Los Agentes actuantes, que se encuentran desplegados en las Gradas del estadio, detectan un fuerte olor a sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana", procedente de donde se encontraba situado el denunciado. Tras realizarle un cacheo superficial, se le encuentra en el interior de un paquete de tabaco, un cigarro liado tipo "porro" de la sustancia anteriormente descrita. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – ALBACETE BALOMPIÉ SAD, Segunda División, 23 de octubre de 2017, León.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes que se encuentran en el Fondo Sur del estadio, son requeridos por varios aficionados los cuales manifiestan que, el denunciado, se encuentra fumando lo que pudiera ser sustancia estupefaciente, ante tales hechos se procede a identificar al filiado y se le pregunta si portaba alguna sustancia, el mismo hace entrega voluntariamente de un cilindro metálico de color rojo, en cuyo interior, se observa una sustancia de color verde de origen vegetal, la cual desprende un fuerte olor de lo que pudiera ser "Marihuana".

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. MIRANDÉS SAD – BURGOS C.F. , Segunda División "B" – Grupo II, 21 de octubre de 2017, Miranda de Ebro (Burgos).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado trata de acceder al interior del estadio con su entrada correspondiente, los Vigilantes de seguridad que se encontraban ubicados en esa puerta solicitan la presencia policial, ante la llegada de los actuantes, los Vigilantes manifiestan que el denunciado presenta claros síntomas de embriaguez, procediéndose a entrevistarse con el filiado, observan de manera clara que éste no es capaz de expresarse verbalmente, teniendo gran dificultad para mantener el equilibrio, teniendo que ser sujetado por los Agentes para evitar que se cayera, además de presentar un fuerte olor a alcohol. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el exterior del estadio, mientras levantaba una bandera con el lema "Resaca Castellana", si dirige a los Agentes actuantes gritándoles: "POLICÍA ASESINA". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado en el exterior del estadio, el denunciado trata de impedir dicha acción interponiéndose en medio para que pudiera darse a la fuga, desobedeciendo, además, las indicaciones policiales con actitud desafiante. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado en el exterior del estadio, el denunciado trata de impedir dicha acción interponiéndose en medio para que pudiera darse a la fuga, desobedeciendo, además, las indicaciones policiales con actitud desafiante. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado en el exterior del estadio, el denunciado trata de impedir dicha acción interponiéndose en medio para que pudiera darse a la fuga, desobedeciendo, además, las indicaciones policiales con actitud desafiante. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado en el exterior del estadio, el denunciado trata de impedir dicha acción interponiéndose en medio para que pudiera darse a la fuga, desobedeciendo, además, las indicaciones policiales con actitud desafiante. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- GIMNÁSTICA SEGOVIANA C.F. – C.F. RAYO MAJADAHONDA , Segunda División “B” – Grupo I, 22 de octubre de 2017, Segovia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 16'50 horas, los Agentes actuantes, que se encuentran ubicados en la zona acotada para los seguidores visitantes, observan en el corredor superior al denunciado, aficionado local, como al pasar por dicha zona y sin mediar palabra alguna, comienza a encararse con los allí presentes que ya ocupaban sus asientos, comenzando en primer lugar a escupirles, siendo la mayoría padres con sus hijos de tres o cuatro años, para seguidamente lanzar improperios verbales, tales como: “HIJO DE PUTA, MARICONES, COMERME LA POLLA, Y YA NOS VEREMOS FUERA”, todo esto a la vez que realizaba cortes de manga y sacaba el dedo medio de la mano derecha hacia arriba, teniendo que actuar los Agentes para evitar una situación violenta que pudiera derivar en alguna agresión. Se procede a su identificación y se le indica que se marche a su zona de ubicación y ocupe su asiento. Una vez se marchó del lugar, al pasar por delante de otros tres aficionados visitantes que se encontraban en la barra del bar, también les increpó sin llegar a mayores ni escuchar lo que pudo decirles.*

**Fecha propuesta:** 02/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, Primera División, 14 de octubre de 2017, Vitoria (Álava) .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Antes del inicio del encuentro, con motivo de una pelea protagonizada por seguidores del Alavés, los Agentes actuantes proceden a revisar un cuarto que ha sido cedido por el club a la Grada de animación, hallándose en su interior 2 tetrabrik de 15 litros y cubos conteniendo vino, 2 cutter, 24*



*latas de refresco, palos de PVC con medidas superiores a las permitidas, botes y spray de pintura, etc., de todo esto se realizan fotografías y se propone el cierre del cuarto.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – R. SOCIEDAD DE F., SAD, Primera División, 29 de octubre de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Mientras se disputaba el encuentro, el denunciado y dos más, han procedido a escalar las vallas perimetrales exteriores del estadio con la intención de acceder al mismo de forma irregular. Los Agentes actuantes proceden a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Mientras se disputaba el encuentro, el denunciado y dos más, han procedido a escalar las vallas perimetrales exteriores del estadio con la intención de acceder al mismo de forma irregular. Los Agentes actuantes proceden a identificar al filiado, el cual es trasladado a dependencias policiales por ser menor de edad, así como para poner en conocimiento de lo sucedido a su familia o tutor responsable y se hagan cargo del mismo.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – R. SOCIEDAD DE F. SAD, Primera División, 29 de octubre de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Mientras se disputaba el encuentro, el denunciado y dos más, han procedido a escalar las vallas perimetrales exteriores del estadio con la intención de acceder al mismo de forma irregular. Los Agentes actuantes proceden a identificar al filiado, el cual es trasladado a dependencias policiales por ser menor de edad, así como para poner en conocimiento de lo sucedido a su familia o tutor responsable y se hagan cargo del mismo.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – F.C. BARCELONA, Primera División, 28 de octubre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado había estado lanzando bebida sobre los aficionados que se encontraban en la Grada, siendo advertido hasta en tres ocasiones para que depusiera su actitud, haciendo caso omiso de sus indicaciones. Los actuantes proceden a su identificación, comprobando que presenta un fuerte olor a alcohol, ojos rojos, habla balbuceante y una actitud chulesca. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado había estado lanzando bebida sobre los aficionados que se encontraban en la Grada, siendo advertido hasta en tres ocasiones para que depusiera su actitud, haciendo caso omiso de sus indicaciones. Los actuantes proceden a su identificación, comprobando que presenta un fuerte olor a alcohol, ojos rojos, habla balbuceante y una actitud chulesca. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado había estado lanzando bebida sobre los aficionados que se encontraban en la Grada, siendo advertido hasta en tres ocasiones para que depusiera su actitud, haciendo caso omiso de sus indicaciones. Los actuantes proceden a su identificación, comprobando que presenta un fuerte olor a alcohol, ojos rojos, habla balbuceante y una actitud chulesca. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – VILLARREAL C.F. SAD, Primera División, 28 de octubre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes realizaban un filtro de contención a la finalización del encuentro, en el acceso a la estación de metro Estadio Metropolitano, el denunciado comienza a increpar e insultar a los actuantes diciéndoles: "PAYASOS, HIJOS DE PUTA", además de cuestionar la intervención policial, cuando se le requiere la documentación se niega a entregarla e intenta agredir a un Agente. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ALBACETE BALOMPIÉ SAD – S.D. HUESCA SAD, Segunda División, 28 de octubre de 2017, Albacete.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Al comienzo del encuentro, los Agentes actuantes son requeridos por el auxiliar de seguridad privada, ya que, en la zona alta de Gol Sur, el denunciado había accedido al estadio sin entrada, saltando una valla perimetral, al ser requerido por el auxiliar le ha dado un empujón, y haciendo caso omiso de sus indicaciones se ha ubicado en la Grada Sur zona baja. Que para evitar mayores problemas de orden público, los Agentes no proceden a su identificación hasta el descanso del encuentro, comprobándose que presenta claros síntomas de embriaguez y carece de entrada o carné de socio. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – LORCA F.C. SAD, Segunda División, 30 de octubre de 2017, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el minuto 85 del encuentro, el denunciado, portando una bandera del equipo local, interrumpe en la zona de ubicación de los seguidores visitantes provocando con ello a dicha afición, por lo que se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD - C.D. NUMANCIA SAD, Segunda División, 29 de octubre de 2017, Córdoba.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Los Agentes actuantes son informados para que se dirijan al Fondo Norte, donde al parecer, el denunciado se encuentra increpando e insultando a la afición visitante, así como haciendo una peineta y bajándose los pantalones para enseñar los glúteos. Una vez en el lugar y comprobar los hechos, se le interviene un vaso, el cual desprende un fuerte olor a alcohol, al parecer Whisky, mezclado con Coca-Cola, y que compartía con otra persona. El filiado manifiesta a los actuantes que iban a esperar a los seguidores visitantes para pegarles. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son informados para que se dirijan al Fondo Norte, donde al parecer, el denunciado se encuentra increpando e insultando a la afición visitante, así como haciendo peinetas. Una vez en el lugar y comprobar los hechos, se le interviene un vaso el cual desprende un fuerte olor a alcohol, al parecer Whisky, mezclado con Coca-Cola, el cual compartía con otra persona. El filiado manifiesta a los actuantes que antes de acceder al estadio, había estado consumiendo sustancias estupefacientes y que iban a esperar a los seguidores visitantes para pegarles. El filiado se encuentra en un estado muy agresivo y desobedece las indicaciones policiales y, al hablar, desprende un fuerte olor a alcohol. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de dos aficionados locales, el denunciado se acerca a los actuantes gritándoles y en actitud desafiante recriminándoles su actuación, estos hechos se producen en el Fondo Norte y delante de un numeroso grupo de seguidores que allí se encontraban, y a gritos les decía: "ESTÁIS SIEMPRE JODIENDO A LOS CORDOBESES, QUE SOMOS LOS QUE PAGAMOS, LUEGO NO COGEIS NI UN PORRO EN EL POLÍGONO, NO VALEIS PARA NADA, ME PODEIS LLEVAR DETENIDO PORQUE SOY MUY VIEJO, QUE SOIS MUY CHULOS, AHORA ADEMÁS TENGO UN PRIMO POLICÍA, QUE NO VALEIS PARA NADA", significar que también recriminaba su trabajo a los empleados del club que se encontraban en el lugar de los hechos. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- R.C. RVO. DE HUELVA SAD – UCAM MURCIA C.F., Segunda División, 28 de octubre de 2017, Huelva..**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado que se encontraba en el interior del estadio ubicado en el Gol Norte, sector 34-B, y comenzó a discutir con otro aficionado propinándole un cabezazo en la cara, motivo por el cual los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad. Una vez en el lugar de los hechos se comprueba cómo una persona tiene el labio hinchado, manifestando éste que el filiado le había agredido dándole un cabezazo. Se tramitan diligencias y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### **Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD –SPARTAK MOSCÚ, Liga de Campeones, 1 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.





**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – ATHLETIC CLUB, Primera División, 5 de noviembre de 2017, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 16'45 horas, los Agentes actuantes son requeridos por personal auxiliar de seguridad, quien manifiesta que el denunciado, ubicado en el vomitorio 25, presenta claros síntomas de embriaguez, está bailando con los brazos en alto, con riesgo de caída, debido a sus constantes pérdidas de equilibrio. Se procede a su identificación, se le retira un abono que no corresponde al filiado y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 €.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – GIRONA F.C. SAD, Primera División, 5 de noviembre de 2017, Valencia .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el descanso del encuentro, los Agentes actuantes realizan labores de prevención por los aseos próximos a la puerta 46 del estadio, cuando sorprenden al denunciado y otro más consumiendo sustancias estupefacientes, al parecer "Cocaína". Se procede a realizar un cacheo de seguridad y se le interviene una sustancia pulverulenta y dos piezas vegetales de sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el descanso del encuentro, los Agentes actuantes realizan labores de prevención por los aseos próximos a la puerta 46 del estadio, cuando sorprenden al denunciado y otro más, consumiendo sustancias estupefacientes, al parecer "Cocaína". Se procede a realizar un cacheo de seguridad y se le interviene una pieza vegetal de sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 4 de noviembre de 2017, A Coruña.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, ya que el Club Deportivo de la Coruña, tiene conocimiento por escrito, en cada acta de reunión previa, de la normativa a seguir para el despliegue de pancartas y tifos, siendo ésta la siguiente: 1.- Comunicación de la leyenda que aparecerá en dichos elementos de animación, con anterioridad al encuentro y tiempo suficiente para poder realizar las comprobaciones necesarias sobre la misma. 2.- Presentar un certificado ignífugo de la pancarta o tifo que se vaya a desplegar. Pese a ello, en el partido de referencia, se permitió que en la grada denominada Maratón el despliegue de dos pancartas de "JIMMY VIVE", con la imagen de este aficionado, sin que hubiese sido previamente informado el Coordinador de Seguridad, y por lo tanto sin su autorización.*

**Fecha propuesta:** 08/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

Fútbol.- S.D. HUESCA SAD – REAL ZARAGOZA SAD, Segunda División, 6 de noviembre de 2017, Huesca .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quien manifiesta que ha observado al denunciado, en el interior del recinto, consumiendo un cigarro de los denominados "porro". Personados en el lugar de los hechos comprueban cómo el afiliado está consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 18'53 horas se recibe llamada de la Sala Operativa, comunicando que en la c/ Menéndez Vidal se está produciendo una reyerta entre unas 20 personas, aficionados del equipo visitante. Que personados en el lugar de los hechos, los actuantes se encuentran con varias personas, una de la cuales estaba sangrando por la cabeza, si bien estaba consciente, otra que había sido golpeada en el antebrazo con un trozo de madera, el cual se partió y otra que manifiesta que le habían dado con un palo de madera en la cabeza. Una cuarta persona, que no presentaba lesión alguna, manifiesta que un grupo de ultras seguidores del Zaragoza, concretamente del grupo radical y/o violento "Avispero", junto con ultras del equipo local del grupo "Alcorazado", vistiendo la mayoría de ellos ropa negra y capucha, les habían salido al paso y sin motivo aparente les habían agredido con palos y botellas de cristal. Las víctimas, que dicen ser miembros del grupo radical y/o violento del equipo visitante "Ligallos Fondo Norte", manifiestan que fueron atacados sin ningún tipo de provocación previa por su parte. Acto seguido, los Agentes suben por la mencionada calle localizando a un grupo de unas 10 personas las cuales portaban palos de madera y coincidían con la descripción aportada las víctimas, los cuales, ante la presencia policial, se disuelven y emprenden la huida. En ese momento consiguen alcanzar al denunciado, que arroja un palo de madera de unos 90 centímetros, y a otro más, los cuales son reconocidos por las víctimas, como unos de los agresores. Concretamente, el denunciado es reconocido sin ninguna duda como uno de los que había golpeado a una de las víctimas en la cabeza. Por todo ello, se procede a su detención y se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 18'53 horas se recibe llamada de la Sala Operativa, comunicando que en la c/ Menéndez Vidal se está produciendo una reyerta entre unas 20 personas, aficionados del equipo visitante. Que personados en el lugar de los hechos, los actuantes se encuentran con varias personas,*



*una de la cuales estaba sangrando por la cabeza, si bien estaba consciente, otra que había sido golpeada en el antebrazo con un trozo de madera, el cual se partió y otra que manifiesta que le habían dado con un palo de madera en la cabeza. Una cuarta persona, que no presentaba lesión alguna, manifiesta que un grupo de ultras seguidores del Zaragoza, concretamente del grupo radical y/o violento "Avispero", junto con ultras del equipo local del grupo "Alcorazado", vistiendo la mayoría de ellos ropa negra y capucha, les habían salido al paso y sin motivo aparente les habían agredido con palos y botellas de cristal. Las víctimas, que dicen ser miembros del grupo radical y/o violento del equipo visitante "Ligallos Fondo Norte", manifiestan que fueron atacados sin ningún tipo de provocación previa por su parte. Acto seguido, los Agentes suben por la mencionada calle localizando a un grupo de unas 10 personas las cuales portaban palos de madera y coincidían con la descripción aportada las víctimas, los cuales, ante la presencia policial, se disuelven y emprenden la huida. En ese momento consiguen alcanzar al denunciado, junto con otro más que arroja un palo de madera de unos 90 centímetros, los cuales son reconocidos por las víctimas, sin ningún género de dudas, como unos de los agresores. Por todo ello, se procede a su detención y se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*A las 18'53 horas se recibe llamada de la Sala Operativa, comunicando que en la c/ Menéndez Vidal se está produciendo una reyerta entre unas 20 personas, aficionados del equipo visitante. Que personados en el lugar de los hechos, los actuantes se encuentran con varias personas, una de la cuales estaba sangrando por la cabeza, si bien estaba consciente, otra que había sido golpeada en el antebrazo con un trozo de madera, el cual se partió y otra que manifiesta que le habían dado con un palo de madera en la cabeza. Una cuarta persona, que no presentaba lesión alguna, manifiesta que un grupo de ultras seguidores del Zaragoza, concretamente del grupo radical y/o violento "Avispero", junto con ultras del equipo local del grupo "Alcorazado", vistiendo la mayoría de ellos ropa negra y capucha, les habían salido al paso y sin motivo aparente les habían agredido con palos y botellas de cristal. Las víctimas, que dicen ser miembros del grupo radical y/o violento del equipo visitante "Ligallos Fondo Norte", manifiestan que fueron atacados sin ningún tipo de provocación previa por su parte. Acto seguido, los Agentes suben por la mencionada calle localizando a un grupo de unas 10 personas las cuales portaban palos de madera y coincidían con la descripción aportada las víctimas, los cuales, ante la presencia policial, se disuelven y emprenden la huida. En ese momento consiguen alcanzar a dos de los agresores. Posteriormente, cuando los funcionarios trasladaban a los agredidos desde el centro hospitalario, donde habían recibido asistencia, hasta la Comisaría para que interpusieran denuncia, a la altura de la calle Santo Cristo de los Milagros, concretamente en el bar Murillo, observan y reconocen al denunciado como uno de los agresores, el cual habría golpeado con un palo a una de las víctimas, partiéndoselo en el antebrazo cuando se protegía para no ser golpeado en la cabeza. Por ello se procede a su detención, tramitándose diligencias.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*A las 18'53 horas se recibe llamada de la Sala Operativa, comunicando que en la c/ Menéndez Vidal se está produciendo una reyerta entre unas 20 personas, aficionados del equipo visitante. Que personados en el lugar de los hechos, los actuantes se encuentran con varias personas, una de la cuales estaba sangrando por la cabeza, si bien estaba consciente, otra que había sido golpeada en el antebrazo con un trozo de madera, el cual se partió y otra que manifiesta que le habían dado con un palo de madera en la cabeza. Una cuarta persona, que no presentaba lesión alguna, manifiesta que un grupo de ultras seguidores del Zaragoza, concretamente del grupo radical y/o violento "Avispero", junto con ultras del equipo local del grupo "Alcorazado", vistiendo la mayoría de ellos ropa negra y capucha, les habían salido al paso y sin motivo aparente les habían agredido con palos y botellas de cristal. Las víctimas, que dicen ser miembros del grupo radical y/o violento del*



equipo visitante "Ligallos Fondo Norte", manifiestan que fueron atacados sin ningún tipo de provocación previa por su parte. Acto seguido, los Agentes suben por la mencionada calle localizando a un grupo de unas 10 personas las cuales portaban palos de madera y coincidían con la descripción aportada las víctimas, los cuales, ante la presencia policial, se disuelven y emprenden la huida. En ese momento consiguen alcanzar a dos de los agresores. Posteriormente, cuando los funcionarios trasladaban a los agredidos desde el centro hospitalario, donde habían recibido asistencia, hasta la Comisaría para que interpusieran denuncia, son informados de que otro indicativo está identificando al denunciado, el cual vestía una cazadora que presentaba restos de sangre y al que los agredidos reconocen sin ninguna duda como otro de los agresores, concretamente como el que había agredido a uno de ellos en la cabeza, con una botella. Por ello se procede a su detención y se tramitan diligencia.

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD "B" - R.C. RVO. DE HUELVA SAD , Segunda División "B" – Grupo IV, 29 de octubre de 2017, Córdoba.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro y coincidiendo con la salida de los aficionados, el denunciado altera el orden público, con frases e insultos tales como: "CABRONES, DEJADNOS BAJAR", todo ello en actitud chulesca e intimidatoria, a la vez que realiza aspavientos al resto de los aficionados para alentarlos a desafiar a los Vigilantes de seguridad que se encontraban en la bocana de acceso al Anfiteatro, garantizando la separación de aficiones. Se procede a su identificación, manifestando el afiliado en ese momento su arrepentimiento y pidiendo disculpas.

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ESPAÑA – COSTA RICA, Amistoso, 11 de noviembre de 2017, Málaga .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado intenta acceder al estadio saltando sobre los tornos de la puerta número 13, siendo interceptado por una Vigilante de seguridad, la cual en el forcejeo resulta contusionada. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 18 de noviembre de 2017, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Mientras se disputaba el encuentro, la denunciada procede a escalar las vallas perimetrales exteriores del estadio con la intención de acceder al interior del mismo, de forma irregular. Tras ser requerida por los Vigilantes de seguridad, baja del muro y manifiesta ser menor de edad. Puestos en contacto con su madre, ésta se persona en el lugar de los hechos y se hace cargo de la menor.

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – R.C. CELTA DE VIGO SAD, Primera División, 18 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *Sobre las 19:08 horas, las cámaras de seguridad de la U.C.O., captan en la zona central de la grada baja de gol norte, lugar de ubicación del grupo radical y/o violento "BIRIS NORTE", cómo el denunciado, integrante de dicho grupo, propina intencionadamente un fuerte empujón a otro espectador haciéndole caer al suelo del graderío. Dicha acción originó una alteración del orden público, ya que provocó varias agresiones entre diferentes aficionados y conatos de nuevas reyertas. Se procede a su identificación se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- S.D. ÉIBAR SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 20 de noviembre de 2017, Éibar (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, careciendo de entrada o título válido, accede al estadio saltando el muro exterior, siendo requerido por un Vigilante de seguridad para que se detuviera. El filiado hace caso omiso de dichas indicaciones y echa a correr hacia la tribuna norte donde finalmente es interceptado, procediéndose a su identificación. El filiado presenta heridas sangrantes en las manos y cara, presuntamente producidas al saltar el muro del campo.*

**Fecha propuesta:** 23/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 18 de noviembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado estaba provocando a otros aficionados y que tras requerirle en varias ocasiones que cesara en su comportamiento, hace caso omiso de dichas indicaciones y golpea al Vigilante en el pecho. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado estaba ocupando una localidad que no se correspondía con su abono. Cuando el aficionado, al cual sí le correspondía la localidad mencionada, y que iba acompañado por otro aficionado vistiendo una sudadera del equipo visitante, le requiere que le dejase sentarse, el filiado manifiesta: "AQUÍ NO SE SIENTA NINGÚN PUTO VIKINGO", iniciándose a continuación una riña con forcejeo, durante la cual el denunciado propinó un fuerte golpe en el rostro a la altura de la nariz al otro aficionado. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. NAVALCARNERO – GIMNÁSTICA SEGOVIANA C.F. , Segunda División B, Grupo I, 19 de noviembre de 2017, Navalcarnero (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado agrade verbalmente y menosprecia de forma reiterada, airada y violenta al árbitro, al entrenador del equipo local y su cuerpo técnico, escupiendo contra el banquillo, incitando al resto de aficionados del equipo visitante y alterando el normal funcionamiento del espectáculo deportivo.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD – ROMA CF, Liga de Campeones, 22 de noviembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, y durante el transcurso del encuentro, el denunciado saca de su bolsillo un cinturón con hebilla y se lo enrolla en la mano, mostrando una actitud violenta, a la vez que alentaba al resto de aficionados visitantes a realizar actos agresivos contra los policías, generando con ello una alteración del orden público y un ambiente hostil. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado es sorprendido en los baños consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Cocaína". En el cacheo superficial que se realiza, se le interviene una bolsita conteniendo en su interior la sustancia antes mencionada. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el exterior del estadio, junto al vallado de seguridad de la puerta 23, donde se realizaban los controles de acceso a la afición visitante, los actuantes observan cómo el filiado, al percatarse de los cacheos preventivos, esconde en el interior de su abrigo una lata de cerveza. Cuando se le requiere que la entregase, hace caso omiso a las indicaciones, manifestando: "POLICÍA DE MIERDA". Por ello se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, en el vomitorio 24 sector 315, cuando eran las 20:30 horas, el denunciado estaba inmerso en una reyerta entre aficionados visitantes, mostrando en todo momento una actitud agresiva y oponiéndose a la actuación de los Agentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, ya que en el sector 415 se estaba produciendo una reyerta entre aficionados visitantes. Una vez en el lugar, observan cómo el denunciado se interpone entre los Agentes y el lugar donde se estaba produciendo la reyerta, haciendo caso omiso a las indicaciones para que se apartara, alternando a la masa, a la vez que mostraba claros síntomas de embriaguez, como "fuerte olor a alcohol y mirada perdida". Se procede a su identificación y expulsión del recinto.*



**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el exterior del estadio, junto a la puerta 23, los agentes observan cómo los Vigilantes estaban teniendo problemas con el denunciado, el cual trataba de acceder al recinto por la fuerza. Por ello, los funcionarios tienen que agarrarle por los brazos y, una vez que se calma, se le traslada a una zona de seguridad donde se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado se encontraba en una zona de la grada que no se correspondía con su entrada provocando a la afición local. Cuando los Vigilantes le requieren para que depusiera su actitud y regresara a su localidad, éste hace caso omiso y forcejea con uno de los Vigilantes, por lo que se requiere la presencia policial. Una vez en el lugar, los actuantes proceden a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado es sorprendido en los baños consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Cocaína". Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD - CLUB ATLÉTICO DE MADRID SAD , Primera División, 25 de noviembre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, los Vigilantes de seguridad requieren la presencia policial, ya que el denunciado estaba consumiendo un cigarro-porro de sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". En el cacheo superficial se le interviene una bolsita, conteniendo en su interior la sustancia antes mencionada. Se procede a su identificación, se le retira un abono que portaba, a nombre de otra persona y se le expulsa del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIÉ SAD – GIRONA F.C. SAD, Primera División, 25 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez pasados los controles de acceso, se le solicita al denunciado que entregue una bandera, la cual se había determinado previamente que no podía introducir al estadio, a lo cual se niega en todo momento y se enfrenta a los Agentes actuantes, insultándoles con frases tales como: "SOIS UNOS MIERDAS", "USTEDES NO TENEIS COJONES PARA DEFENDER A ESPAÑA, OS HABEIS CAGADO EN CATALUÑA", "SOY SARGENTO DEL EJÉRCITO Y NO TENGO QUE HABLAR CON USTEDES, SOLO HABLO CON LA GUARDIA CIVIL", por lo que se procede a su identificación y expulsión del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En los controles de acceso de la puerta 8, el denunciado es detectado cuando trataba de introducir una botella de cristal de whisky, escondida dentro del chaquetón que vestía. En el momento de realizarle el cacheo, el filiado con actitud agresiva lanza dicha botella al suelo, a la vez que insulta a los Agentes con frases como: "SOIS UNOS CHULOS DE MIERDA". Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado consume sustancia estupefaciente en el interior del estadio. Se procede a su identificación y expulsión del recinto.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, en la grada de gol sur, el denunciado, con evidentes síntomas de embriaguez (halitosis alcohólica, balbuceo, mirada perdida), increpa al resto de aficionados que se encontraban en las localidades contiguas a la suya. Igualmente realiza aspavientos a los Agentes actuantes y les increpa con expresiones como: "CORRUPTOS". Se procede a su identificación y expulsión del estadio. Al ser menor, se trata de localizar al padre, lo que no se consigue, por lo que finalmente se hace cargo de él, un amigo suyo con el que estaba en el estadio.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. MIRANDÉS SAD – REAL SOCIEDAD DE F. SAD "B", Segunda División B, Grupo II, 26 de noviembre de 2017, Miranda de Ebro (Burgos).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, el denunciado es detectado en estado de embriaguez, por lo que es advertido que no podía encontrarse de ese modo y con esa actitud dentro del recinto deportivo, momento en el que comienza a increpar a los Agentes actuantes con frases como: "SOIS UNOS CABRONES Y UNOS MAMONES, NO VALEIS UNA PUTA MIERDA". Por ello se procede a solicitarle su DNI, a lo que se niega en reiteradas ocasiones. Finalmente es identificado y expulsado del estadio.*

**Fecha propuesta:** 30/11/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – LIVERPOOL, Liga de Campeones, 21 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a acompañar al autocar del equipo local desde su hotel hasta el estadio, el denunciado enciende una bengala y posteriormente la lanza hacia un policía. Se procede a su identificación y se le retiran dos abonos que portaba a nombre de otras personas.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.





**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la salida del hotel del autocar del equipo local, el denunciado enciende y agita una bengala en medio de una gran aglomeración de personas poniendo con ello en peligro, tanto a los allí congregados como a los Agentes actuantes que van a caballo y a pie, llegando incluso a lanzar la bengala debajo de uno de los caballos. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado porta una bengala y la enciende dentro de una gran aglomeración de personas, poniéndolos en peligro y mientras realizaba cánticos ofensivos hacia la afición contraria. Se procede a su identificación y se le retira el abono que portaba nº xxxxx, Gol Sur, Tribuna Alta Sur.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Con motivo del acompañamiento del equipo local desde su hotel hasta el estadio, el denunciado altera el orden público encendiendo una bengala. Se procede a su identificación y se le retira el abono que portaba a su nombre.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado al acceder al estadio es reconocido sin ningún género de dudas por los Agentes, como uno de los actuantes en la alteración del orden público a la salida del equipo local de su hotel, portando el mismo una bengala. Se procede a su identificación y se le retira el abono que portaba a su nombre.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en los lavabos del estadio, en posesión y consumiendo al parecer, sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra consumiendo un cigarro de los denominados "porro" de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís", en el asiento de la fila 22, bocana V115, en puerta 24, donde se encontraban los Agentes actuantes. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han*



participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al haber tenido inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – MÁLAGA C.F. SAD, Primera División, 25 de noviembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 18'45 horas, los Agentes actuantes son requeridos por varios aficionados visitantes, quienes manifiestan que cuando procedían a subir al autocar para regresar a Málaga, se estaba produciendo en el interior del mismo una pelea, al personarse los Agentes en el lugar de los hechos observan cómo una persona tenía una gran inflamación en el pómulo y ojo izquierdo, y el denunciado se encontraba sentado, al preguntarle por los hechos, reconoce haber propinado una puñetazo en la cara al agredido. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 26 de noviembre de 2017, Valencia .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Vigilantes de seguridad privada requieren de la presencia de los Agentes actuantes en los aseos de mujeres de la primera planta del estadio, ubicados a la altura de las puertas 4-5, una vez en el lugar de los hechos manifiestan que el denunciado y dos más, han sido sorprendidos consumiendo bebida alcohólica, al parecer “Ginebra”. Se procede a su identificación y se le interviene una botella de plástico de 50cl. de capacidad, conteniendo el líquido anteriormente descrito. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Vigilantes de seguridad privada requieren de la presencia de los Agentes actuantes en los aseos de mujeres de la primera planta del estadio, ubicados a la altura de las puertas 4-5, una vez en el lugar de los hechos manifiestan que el denunciado y dos más, han sido sorprendidos consumiendo bebida alcohólica, al parecer “Ginebra”. Se procede a su identificación y se le interviene una botella de plástico de 50cl. de capacidad, conteniendo el líquido anteriormente descrito. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Vigilantes de seguridad privada requieren de la presencia de los Agentes actuantes en los aseos de mujeres de la primera planta del estadio, ubicados a la altura de las puertas 4-5, una vez en el lugar de los hechos manifiestan que el denunciado y dos más, han sido sorprendidos consumiendo bebida alcohólica, al parecer "Ginebra". Se procede a su identificación y se le interviene una botella de plástico de 50cl. de capacidad, conteniendo el líquido anteriormente descrito. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD – C.D. NUMANCIA SAD , Segunda División, 25 de noviembre de 2017, Oviedo (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el minuto 88 del encuentro, coincidiendo con las 19'43 horas, y durante más de un minuto seguido, el líder del grupo radical y/o violento "Symmachiarí" del equipo local, da inicio a través de su megafonía, (autorizada por el club), el siguiente cántico: "ODIAMOS GIJÓN, ODIAMOS GIJÓN, ODIAMOS GIJÓN", lo que provocó el cántico grupal realizado por los numerosos aficionados, al menos 800, ubicados en la Grada de animación, el cual se podía escuchar perfectamente en todo el estadio, motivo por el cual el Coordinador de Seguridad procede a desconectar la megafonía y por parte del Club se adopta la medida de informar a través del video marcador el siguiente mensaje: "EL REAL OVIEDO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE, EL REAL OVIEDO AGRADECE SU COLABORACIÓN". Una vez desconectada la megafonía, continúan con los cánticos durante 20 segundos. Posteriormente al encuentro y por parte del Club, se identifica al denunciado como el autor de los cánticos y responsable de dicho grupo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – C.F. FUENLABRADA SAD, Copa De S.M. El Rey, 28 de noviembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en la c/ Padre Damián, inmediaciones del estadio, realizando el perímetro de seguridad para la llegada de los equipos, la denunciada comienza a traspasar la línea policial, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales, que se le reiteran en varias ocasiones, prohibición de acceder por ese punto, a lo que responde: "NO OS VOY A HACER CASO, SOIS ESCORIA", volviendo de nuevo a traspasar la línea policial y permaneciendo en el lugar hasta la apertura del cordón de seguridad, profiriendo continuos improperios, así como falta de consideración hacia los actuantes. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el interior del estadio, Sector 419, son requeridos por Vigilante de seguridad quien manifiesta que el denunciado ha agredido a un Vigilante cuando éste procedía a la retirada de una pancarta en dicho sector. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – GIRONA F.C. SAD, Copa De S.M. El Rey, 28 de noviembre de 2017, Valencia.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad, quien manifiesta que el denunciado se encuentra intentando acceder a una zona no habilitada, hallándose el mismo en un estado agresivo y con claros síntomas de embriaguez -fuerte olor a alcohol, voz balbuceante y problemas de equilibrio-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad, quien manifiesta que el denunciado se encuentra intentando acceder a una zona no habilitada, hallándose el mismo en un estado agresivo y con claros síntomas de embriaguez -fuerte olor a alcohol, voz balbuceante y problemas de equilibrio-. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – F.C. CARTAGENA SAD, Copa De S.M. El Rey, 29 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Copa De S.M. El Rey, 30 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan al denunciado cómo golpea la puerta de los servicios ubicados en el vomitorio, así como increpar a los aficionados allí presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – LEVANTE U.D. SAD , Primera División, 1 de diciembre de 2017, Málaga.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el transcurso del encuentro, el denunciado agrede a un aficionado cuando éste pretendía salir de su localidad hacia los pasillos. El filiado es retenido por Vigilantes de seguridad hasta la llegada de los Agentes actuantes, quienes proceden a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### Fútbol.- ATHLETIC CLUB – REAL MADRID C.F. , Primera División, 2 de diciembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado forma parte de un grupo de unas 40 personas, que al paso de un grupo de seguidores del equipo visitante por la c/ Licenciado Poza, se dirige a ellos increpándoles con gritos insultantes como: "HIJOS DE PUTA", y realizando gestos de provocación con los brazos en alto. Ante la posibilidad de alguna agresión, los seguidores visitantes intentar huir corriendo hacia el estadio, siendo perseguidos por el filiado que los alcanza y les arroja botellas y vasos, llegando a golpear y derribar a algunos de ellos. Se procede a realizar una intervención policial para detener la agresión, siendo interceptado y procediendo a la identificación del filiado.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado forma parte de un grupo de unas 40 personas, que al paso de un grupo de seguidores del equipo visitante por la c/ Licenciado Poza, se dirige a ellos increpándoles con gritos insultantes como: "HIJOS DE PUTA", y realizando gestos de provocación con los brazos en alto. Ante la posibilidad de alguna agresión, los seguidores visitantes intentar huir corriendo hacia el estadio, siendo perseguidos por el filiado que los alcanza y les arroja botellas y vasos, llegando a golpear y derribar a algunos de ellos. Se procede a realizar una intervención policial para detener la agresión, siendo interceptado y procediendo a la identificación del filiado.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado forma parte de un grupo de unas 40 personas, que al paso de un grupo de seguidores del equipo visitante por la c/ Licenciado Poza, se dirige a ellos increpándoles con gritos insultantes como: "HIJOS DE PUTA", y realizando gestos de provocación con los brazos en alto. Ante la posibilidad de alguna agresión, los seguidores visitantes intentar huir corriendo hacia el estadio, siendo perseguidos por el filiado que los alcanza y les arroja botellas y vasos, llegando a golpear y derribar a algunos de ellos. Se procede a realizar una intervención policial para detener la agresión, siendo interceptado y procediendo a la identificación del filiado.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado forma parte de un grupo de unas 40 personas, que al paso de un grupo de seguidores del equipo visitante por la c/ Licenciado Poza, se dirige a ellos increpándoles con gritos insultantes como: "HIJOS DE PUTA", y realizando gestos de provocación con los brazos en alto. Ante la posibilidad de alguna agresión, los seguidores visitantes intentar huir corriendo hacia el estadio, siendo perseguidos por el filiado que los alcanza y les arroja botellas y vasos, llegando a golpear y*



derribar a algunos de ellos. Se procede a realizar una intervención policial para detener la agresión, siendo interceptado y procediendo a la identificación del filiado.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado forma parte de un grupo de unas 40 personas, que al paso de un grupo de seguidores del equipo visitante por la c/ Licenciado Poza, se dirige a ellos increpándoles con gritos insultantes como: "HIJOS DE PUTA", y realizando gestos de provocación con los brazos en alto. Ante la posibilidad de alguna agresión, los seguidores visitantes intentar huir corriendo hacia el estadio, siendo perseguidos por el filiado que los alcanza y les arroja botellas y vasos, llegando a golpear y derribar a algunos de ellos. Se procede a realizar una intervención policial para detener la agresión, siendo interceptado y procediendo a la identificación del filiado.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad, jefe de zona, el cual manifiesta que ha visto cómo el denunciado ha miccionado en una pared del estadio y durante varios momentos del encuentro ha realizado el saludo Nazi -mano derecha alzada y palma hacia abajo-. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. LEGANÉS SAD – VILLARREAL C.F. SAD , Primera División, 3 de diciembre de 2017, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, se procede a realizar un cacheo de seguridad al denunciado, interviniéndole una navaja de 8 cm. de hoja, la cual portaba en el bolsillo derecho del abrigo. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – R. SOCIEDAD DE F. SAD , Primera División, 2 de diciembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del encuentro, el denunciado agrede a los aficionados que se encontraban sentados delante de él, dándoles un fuerte empujón y causándoles diversas lesiones de las cuales tienen que ser asistidos por los servicios sanitarios, tal agresión ha sido grabada por las cámaras de la U.C.O. del estadio. Se procede a su identificación, se le interviene el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del encuentro, el denunciado agrede a los aficionados que se encontraban sentados delante de él, dándoles un fuerte empujón y causándoles diversas lesiones, de



las cuales tienen que ser asistidos por los servicios sanitarios, tal agresión ha sido grabada por las cámaras de la U.C.O, del estadio. Se procede a su identificación, se le interviene el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- EXTREMADURA U.D. – C.D. BADAJOZ SAD , Segunda División “B”-Grupo IV, 3 de diciembre de 2017, Almendralejo (Badajoz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el descanso del encuentro, en la zona de aseos, el denunciado increpa a otro aficionado insultándole y arrojándole una botella de agua, llegando incluso a zarandearle y a intentar agredirle con el puño en alto, momento en el que intervienen los Agentes actuantes, apartándole y procediendo a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – MACCABI TEL-AVIV, Liga Europa, 7 de diciembre de 2017, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, en la Grada Visitante, fumando un cigarro de los denominados “porro” de una sustancia estupefaciente, al parecer “Marihuana”. Se procede a su identificación, y en el cacheo al que es sometido, se le interviene del bolsillo derecho dos cigarros-porro de la sustancia descrita anteriormente, no hallándole entrada para el evento. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, en la Grada Visitante, fumando un cigarro de los denominados “porro” de una sustancia estupefaciente, al parecer “Marihuana”. Se procede a su identificación, y en el cacheo al que es sometido, se le interviene del bolsillo derecho un cigarro-porro de la sustancia descrita anteriormente, no hallándole entrada para el evento. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – F.C. BARCELONA , Primera División, 10 de diciembre de 2017, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en la Grada Visitante, siendo observado por los Agentes actuantes, propinado varias patadas a uno de los asientos de dicha grada. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan al denunciado, ubicado en la Grada Animación, como se lía un cigarro de los denominados “porro” y procede a consumirlo en la segunda parte del encuentro. Que



por motivos de seguridad no se interviene en ese momento, esperando en la bocana de acceso al campo al filiado, el cual es interceptado, procediéndose a realizar un cacheo de seguridad, encontrándose una sustancia estupefaciente de color marrón, al parecer "Hachís". Se le interviene la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante toda la primera parte del encuentro, los Agentes actuantes observan cómo el denunciado canta de forma clara y concisa la siguiente expresión: "MUCHA POLICÍA, POCA DIVERSIÓN", al tiempo que miraba al actuante y le levantaba el dedo corazón en forma de "peineta". En el descanso del encuentro, al salir por la zona de escaleras, el filiado escupe a las botas del Agente. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la primera parte del encuentro, los Agentes actuantes escuchan y localizan al denunciado realizando cánticos, los cuales dicen: "MUCHA POLICÍA, POCA DIVERSIÓN", en reiteradas ocasiones. Durante el descanso del encuentro, los actuantes proceden a su identificación, manifestando el filiado: "NO SABES CON QUIÉN TE ESTÁS METIENDO, SOY ABOGADO, HAZ LO QUE TENGA QUE HACER", se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes se entrevistan con el Vigilante de seguridad en la puerta nº 1 del estadio, y manifiesta que el denunciado había saltado al césped a la finalización del encuentro, no llegando a acceder al terreno de juego. Se procede a su identificación y se le retiran dos abonos que portaba a nombre de otras personas.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. MIRANDÉS SAD – ARENAS CLUB, Segunda División "B" – Grupo II, 10 de diciembre de 2017, Miranda de Ebro (Burgos).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, en la zona de Grada Sur, lugar de ubicación de los seguidores locales, el denunciado se encuentra consumiendo un cigarro de los denominados "porro" de una sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación, el filiado se muestra colaborador.

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- EXTREMADURA U.D. – U.D. MÉRIDA SAD , Segunda División "B" – Grupo IV, 10 de diciembre de 2017, Almendralejo (Badajoz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el interior del estadio, se dirige a los Agentes actuantes en varias ocasiones haciéndoles cortes de manga. Se procede a su identificación.





**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, un jugador choca contra la valla, donde se encontraba ubicada la afición rival, cayendo boca abajo y quedándose tumbado en esa posición, momento en el que el denunciado aprovechó para escupirle de forma reiterada y agresiva sobre la cabeza. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado, el denunciado, desde una posición superior, es observado por los actuantes cuando escupía en varias ocasiones sobre los compañeros que estaban realizando la intervención. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/12/2017

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 14 de octubre de 2017, Vitoria (Alava) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión resultando herido.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión resultando herido.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión resultando herido.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVES SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 14 de octubre de 2017, Vitoria (Alava) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 14 de octubre de 2017, Vitoria (Alava) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13:42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 13'42 horas se tiene conocimiento que en la Avda. Olariza, a la altura del nº 1, dos grupos de personas se estaban enfrentando entre ellos, haciendo uso de palos, lanzamiento de botellas de un contenedor que vaciaron y del inmobiliario de un bar próximo. Los participantes en dicho altercado eran seguidores del Racing de Santander por un lado, y de los equipo del Alavés y la R. Sociedad por otro, ya que ese mismo día, en Vitoria se enfrentaron los equipos del Alavés – R. Sociedad de 1ª División y los de Segunda B, Vitoria - Racing. Por gestiones practicadas con posterioridad ambas hinchadas habían quedado para enfrentarse en la pelea. El denunciado participó en dicha agresión.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – TOTTENHAM HOTSPUR F.C., Liga de Campeones, 17 de octubre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo del encuentro de referencia, a la finalización del mismo, cuando varios aficionados ingleses se encontraban en la cervecería Koln, fueron agredidos por un grupo de seguidores del equipo local. Por gestiones realizadas con posterioridad, se ha podido identificar al denunciado, como uno de los agresores, procediéndose a su detención, se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – C. ATL DE MADRID SAD, Primera División, 5 de noviembre de 2017, A Coruña**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Con motivo del partido de referencia, antes del comienzo del mismo, en las inmediaciones del estadio, justamente enfrente del mismo, se localiza un bar en cuya fachada hay expuesta una pancarta de grandes dimensiones con el siguiente texto: "PUTA ATLETI".

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 €.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 18 de noviembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido de referencia, concretamente comenzada la segunda parte del mismo, el filiado intenta entrar al Estadio Wanda Metropolitano, lo cual es impedido por Seguridad Privada, ya que empezada la segunda parte no se permite ya acceder al recinto deportivo, y además, se estaba preparando el dispositivo de salida de finalización del encuentro. El filiado, sin mediar palabra alguna agrede al Vigilante de seguridad y se da a la fuga, teniendo que ser asistido y trasladado, el agredido, al hospital por las lesiones sufridas. Se significa que el Vigilante de seguridad agredido tuvo que ser intervenido dos veces quirúrgicamente, teniendo que ser finalmente extraído uno de sus globos oculares. El denunciado, una vez identificado con posterioridad por funcionarios de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ha sido detenido y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 60001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 60 meses.

**Fútbol.- U.D. LOGROÑÉS SAD – C.D. MIRANDÉS SAD , Segunda División "B" – Grupo II, 20 de noviembre de 2017, Logroño .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, se tiene conocimiento de que un pequeño grupo de aficionados del equipo local, en el interior del estadio, ha agredido a un seguidor visitante. Estando desplegados los Agentes actuantes en el exterior del estadio, junto al bar "Los Ángeles" sito en la Avda. de la Sierra, visualizan perfectamente como el denunciado, perteneciente al mencionado grupo, está agrediendo al aficionado visitante, dándole puñetazos y dejándole tirado en el suelo. Los Agentes se dirigen hacia ese punto y, ante la presencia policial, el filiado sale corriendo cruzando la calzada de Avda. de la Sierra dirección al Parque Luis Diez del Corral, poniendo en peligro su integridad física y la



de los conductores que por esa vía transitaban. Posteriormente es localizado en el bar "Toscana", donde es identificado plenamente.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Copa de S.M. El Rey, 30 de noviembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los siguientes hechos ocurren en la ciudad de Cádiz. A la finalización del partido de referencia, aficionados del Cádiz se trasladaron en bus desde Sevilla a las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza (Cádiz), al objeto de recoger sus vehículos e irse a sus domicilios. En el momento de bajarse del autobús, varios coches con personas en su interior, han parado y se han bajado de los mismo para agredirles, insultarles, incluso uno de los vehículos, un Audi A3, de color rojo, ha intentado atropellarles. Una vez en el lugar los agentes actuantes de Policía Local de Cádiz, e informados por los denunciante de los hechos acaecidos, se radia por emisora la descripción del vehículo de color rojo, siendo localizado en las inmediaciones un Audi A3 Rojo con matrícula xxxxx, procediéndose a su detención, dándose a la fuga sin obedecer las órdenes de los agentes, iniciando una persecución y teniendo que embestir a dicho vehículo para poder detenerlo con ayuda de otra patrulla policial. Que el afiliado, dueño del coche, se encontraba entre los cinco ocupantes del vehículo, a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia y drogas dando positivo, y en la requisa del automóvil se localizan dos pares de guantes de color negro y una máscara de color blanco, prendas utilizadas por los agresores según consta en las declaraciones de los perjudicados. Por último, añadir que una agente de policía local debió ser asistida por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los siguientes hechos ocurren en la ciudad de Cádiz. A la finalización del partido de referencia, aficionados del Cádiz se trasladaron en bus desde Sevilla a las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza (Cádiz), al objeto de recoger sus vehículos e irse a sus domicilios. En el momento de bajarse del autobús, varios coches con personas en su interior, han parado y se han bajado de los mismo para agredirles, insultarles, incluso uno de los vehículos, un Audi A3, de color rojo, ha intentado atropellarles. Una vez en el lugar los agentes actuantes de Policía Local de Cádiz, e informados por los denunciante de los hechos acaecidos, se radia por emisora la descripción del vehículo de color rojo, siendo localizado en las inmediaciones un Audi A3 Rojo con matrícula xxxxx, procediéndose a su detención, dándose a la fuga sin obedecer las órdenes de los agentes, iniciando una persecución y teniendo que embestir a dicho vehículo para poder detenerlo, con ayuda de otra patrulla policial. Que el afiliado, se encontraba entre los cinco ocupantes del vehículo, a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia y drogas dando positivo, y en la requisa del automóvil se localizan dos pares de guantes de color negro y una máscara de color blanco, prendas utilizadas por los agresores según consta en las declaraciones de los perjudicados. Por último, añadir que una agente de policía local debió ser asistida por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los siguientes hechos ocurren en la ciudad de Cádiz. A la finalización del partido de referencia, aficionados del Cádiz se trasladaron en bus desde Sevilla a las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza (Cádiz), al objeto de recoger sus vehículos e irse a sus domicilios. En el momento



de bajarse del autobús, varios coches con personas en su interior, han parado y se han bajado de los mismo para agredirles, insultarles, incluso uno de los vehículos, un Audi A3, de color rojo, ha intentado atropellarles. Una vez en el lugar los agentes actuantes de Policía Local de Cádiz, e informados por los denunciante de los hechos acaecidos, se radia por emisora la descripción del vehículo de color rojo, siendo localizado en las inmediaciones un Audi A3 Rojo con matrícula xxxxx, procediéndose a su detención, dándose a la fuga sin obedecer las órdenes de los agentes, iniciando una persecución y teniendo que embestir a dicho vehículo para poder detenerlo, con ayuda de otra patrulla policial. Que el filiado, se encontraba entre los cinco ocupantes del vehículo, a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia y drogas dando positivo, y en la requisita del automóvil se localizan dos pares de guantes de color negro y una máscara de color blanco, prendas utilizadas por los agresores según consta en las declaraciones de los perjudicados. Por último, añadir que una agente de policía local debió ser asistida por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los siguientes hechos ocurren en la ciudad de Cádiz. A la finalización del partido de referencia, aficionados del Cádiz se trasladaron en bus desde Sevilla a las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza (Cádiz), al objeto de recoger sus vehículos e irse a sus domicilios. En el momento de bajarse del autobús, varios coches con personas en su interior, han parado y se han bajado de los mismo para agredirles, insultarles, incluso uno de los vehículos, un Audi A3, de color rojo, ha intentado atropellarles. Una vez en el lugar los agentes actuantes de Policía Local de Cádiz, e informados por los denunciante de los hechos acaecidos, se radia por emisora la descripción del vehículo de color rojo, siendo localizado en las inmediaciones un Audi A3 Rojo con matrícula xxxxx, procediéndose a su detención, dándose a la fuga sin obedecer las órdenes de los agentes, iniciando una persecución y teniendo que embestir a dicho vehículo para poder detenerlo, con ayuda de otra patrulla policial. Que el filiado, se encontraba entre los cinco ocupantes del vehículo, a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia y drogas dando positivo, y en la requisita del automóvil se localizan dos pares de guantes de color negro y una máscara de color blanco, prendas utilizadas por los agresores según consta en las declaraciones de los perjudicados. Por último, añadir que una agente de policía local debió ser asistida por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los siguientes hechos ocurren en la ciudad de Cádiz. A la finalización del partido de referencia, aficionados del Cádiz se trasladaron en bus desde Sevilla a las inmediaciones del Estadio Ramón de Carranza (Cádiz), al objeto de recoger sus vehículos e irse a sus domicilios. En el momento de bajarse del autobús, varios coches con personas en su interior, han parado y se han bajado de los mismo para agredirles, insultarles, incluso uno de los vehículos, un Audi A3, de color rojo, ha intentado atropellarles. Una vez en el lugar los agentes actuantes de Policía Local de Cádiz, e informados por los denunciante de los hechos acaecidos, se radia por emisora la descripción del vehículo de color rojo, siendo localizado en las inmediaciones un Audi A3 Rojo con matrícula xxxxx, procediéndose a su detención, dándose a la fuga sin obedecer las órdenes de los agentes, iniciando una persecución y teniendo que embestir a dicho vehículo para poder detenerlo, con ayuda de otra patrulla policial. Que el filiado, se encontraba entre los cinco ocupantes del vehículo, a quienes se les realiza la prueba de alcoholemia y drogas dando positivo, y en la requisita del automóvil se localizan dos pares de guantes de color negro y una máscara de color blanco, prendas utilizadas por los agresores según consta en las declaraciones de los perjudicados. Por último, añadir que una agente de policía local debió ser asistida por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.



por lesiones que se produjo en una mano en el momento de la detención. Estas cinco personas fueron detenidas y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – R.C.D. LA CORUÑA SAD, Primera División, 2 de diciembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – BORUSSIA DORTMUND, Liga de Campeones, 6 de diciembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los aficionados del equipo visitante procedían a acceder al interior del estadio a través del vallado por la Torre-D, un grupo de los mismos se paran a 5 metros del torno de acceso y se niegan a seguir avanzando, obstaculizando con su conducta el acceso al Estadio, se les conmina para que continúen, negándose en reiteradas ocasiones y haciendo caso omiso a las indicaciones policiales. Por tales motivos se procede a apartarlos del lugar, reaccionando el denunciado de forma violenta contra los Agentes y provocando con su actitud a los aficionados que allí se encontraban, teniendo que intervenir los actuantes para repelerle. Se procede a su identificación y se le expulsa.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los aficionados del equipo visitante procedían a acceder al interior del estadio a través del vallado por la Torre-D, un grupo de los mismos se paran a 5 metros del torno de acceso y se niegan a seguir avanzando, obstaculizando con su conducta el acceso al estadio, se les conmina para que continúen, negándose en reiteradas ocasiones y haciendo caso omiso a las indicaciones policiales. Por tales motivos se procede a apartarlos del lugar, reaccionando el denunciado de forma violenta contra los Agentes y provocando con su actitud a los aficionados que allí se encontraban, teniendo que intervenir los actuantes para repelerle. Se procede a su identificación y se le expulsa.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE F., SAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 20.15 horas del día del partido, Agentes actuantes fueron requeridos por varios ciudadanos, ya que se estaba produciendo una pelea entre aficionados de ambos equipos. Al acercarse al lugar de los hechos, concretamente en la c/ Olaeta, observan a seis personas golpeando con sillas y barras de hierro a un individuo que se encuentra tendido en el suelo. Los actuantes proceden a intervenir, momento en que el denunciado se dirige hacia ellos e intenta agredirles, llegando a golpear a un Agente y cayendo ambos al suelo, donde fue reducido y posteriormente detenido, significándose que en el cacheo al que fue sometido con posterioridad a su detención, se le ocupó un protector bucal de los utilizados para la práctica de boxeo. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE F., SAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 20.15 horas del día del partido, los Agentes actuantes fueron requeridos por varios ciudadanos, ya que se estaba produciendo una pelea entre aficionados de ambos equipos. Al acercarse al lugar de los hechos, concretamente en la c/ Olaeta, observan a seis personas golpeando con sillas y barras de hierro a un individuo que se encuentra tendido en el suelo. Los actuantes intervienen ya que el denunciado estaba golpeando con una silla a la persona que se encontraba tirada en el suelo, y al ser requerido para que cesase en su actuación, lanzó la silla sobre los Agentes, arremetiendo sobre uno de ellos, propinándole un puñetazo en el pecho, motivo por el que se procedió a su detención. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE F., SAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 18'30 horas del día del partido, en las inmediaciones de la Plaza Ferreiras, lugar de ubicación de los aficionados visitantes, un grupo de seguidores locales procede a lanzar contra los mismos botellas de cristal, teniendo que intervenir los Agentes actuantes y realizar un cordón de seguridad al objeto de evitar el enfrentamiento entre ambas aficiones. Posteriormente, se produce una agresión de seis aficionados visitantes contra una persona que se encontraba tendida en el suelo de un bar, dicha intervención hace que se refuerce el cordón policial con más agentes, cuando está llegando este segundo grupo de policías, el denunciado, que portaba una silla metálica de una terraza, la lanza contra uno de ellos, impactándole en un hombro y provocándole una herida sangrante en la cabeza que requirió de intervención sanitaria, motivo por el cual se procede a su detención y se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



Fútbol.- REAL SOCIEDAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián. .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 18'30 horas del día del partido, en las inmediaciones de la Plaza Ferreiras, lugar de ubicación de los aficionados visitantes, un grupo de seguidores locales procede a lanzar contra los mismos botellas de cristal, teniendo que intervenir los Agentes actuantes y realizar un cordón de seguridad al objeto de evitar el enfrentamiento entre ambas aficiones. Posteriormente, se produce una agresión de seis aficionados visitantes contra una persona que se encontraba tendida en el suelo de un bar, dicha intervención hace que se refuerce el cordón policial con más agentes, cuando está llegando este segundo grupo de policías, el denunciado, lanza una silla metálica contra un Agente, motivo por el cual se procede a su detención debiendo utilizarse fuerza proporcional en la misma ya que éste ofrecía gran resistencia al objeto de zafarse de los Agentes. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE F. SAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa).

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 18'30 horas del día del partido, en las inmediaciones de la Plaza Ferreiras, lugar de ubicación de los aficionados visitantes, un grupo de seguidores locales procede a lanzar contra los mismos botellas de cristal, teniendo que intervenir los Agentes actuantes y realizar un cordón de seguridad al objeto de evitar el enfrentamiento entre ambas aficiones. Posteriormente, se produce una agresión de seis aficionados visitantes contra una persona que se encontraba tendida en el suelo de un bar, dicha intervención hace que se refuerce el cordón policial con más Agentes, cuando está llegando este segundo grupo de policías, el denunciado, agrede repetidamente con una silla a uno de los Agentes, tirándole al suelo y causándole una lesión en la mano, motivo por el cual se procede a su detención, significándose que en el cacheo posterior a su detención se le intervino un protector bucal. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE F., SAD – ZENIT DE SAN PETERSBURGO, Europa League, 7 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, concretamente entre las 22'42 y las 22'43 horas, en la Tribuna Norte Baja Impar, zona de ubicación de la afición visitante, se lanzaron tres bengalas y un total de 61 proyectiles pirotécnicos (petardos) desde dos carcacas con capacidad para 36 cartuchos cada una, realizadas en cartón con tubos de unos 6cm de largo por 1cm de diámetro, todos ellos unidos por un hilo de metal de color gris. Además los aficionados rusos arrancaron asientos que fueron lanzados igualmente contra el público, lo cual obligó a la reubicación de los mismos en otra zona del Estadio. El denunciado ha sido identificado como uno de los autores del encendido de una de las bengalas, además de colgarse de la valla de metacrilato que separa a las aficiones en el estadio, al objeto de increpar e insultar a los seguidores y vigilantes de seguridad. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Club.



**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera y posteriormente, entre las 22'42 y 22'43 horas, en la Tribuna Norte Baja Impar, lugar de ubicación de los aficionados visitantes, se lanzaran tres bengalas y un total de 61 proyectiles pirotécnicos (petardos), desde dos carcasas con capacidad para 36 cartuchos cada una, realizadas en cartón con tubos de unos 6cm. de largo por 1cm. de diámetro, todos ellos unidos por un hilo de metal de color gris. Uno de los autores de la ignición de las bengalas fue identificado.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD – MÁLAGA C.F. SAD , Primera División, 10 de diciembre de 2017, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el transcurso del encuentro, rompe un asiento al darle una patada, saliendo éste despedido e impacta en la cabeza de una aficionada produciéndola una herida inciso-contusa en la cabeza, teniendo que ser asistida por los servicios sanitarios, los cuales proceden a ponerla tres grapas de sutura. El filiado se presentó voluntariamente a los Vigilantes de seguridad manifestando que él había sido quien rompió el asiento, pero que había sido de forma involuntaria, atendiendo a la víctima y pidiéndola perdón por los daños ocasionados.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – C. ATL. DE MADRID SAD , Primera División, 10 de diciembre de 2017, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad en el acceso de las puertas 8-18 del estadio, lugar de acceso de los aficionados ultras del equipo local, quien manifiesta que el denunciado está impidiendo la entrada de aficionados de forma continuada, además de no hacer caso de las indicaciones dadas, al objeto de que se calmara y así conseguir que el acceso al estadio fuera correcto, dado que era el momento de mayor afluencia, reaccionando éste profiriendo los siguientes insultos: "HIJOS DE PUTA, GILIPOLLAS". Se procede a su identificación, reaccionando de forma violenta. Se le interviene el abono que portaba a su nombre con nº xxxxx.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 9 de diciembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 17'30 horas en el Sector 532, los Vigilantes de seguridad requieren a los Agentes actuantes tras observar cómo el denunciado consumía un cigarro de los denominados "porro", de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís", siéndole retirado dicho cigarro y accediendo el filiado a acompañarles ante la presencia de los actuantes, quienes proceden a su identificación, le retiran la entrada que portaba y le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 16 de diciembre de 2017, Bilbao (Vizcaya) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *El denunciado accede al interior del estadio por la puerta 17, donde es interceptado por los Agentes actuantes, en el cacheo superficial que se realiza le intervienen dos latas de cerveza con alcohol de la marca "Voll-Damm". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – LEVANTE U.D. SAD , Primera División, 15 de diciembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado durante el trascurso del encuentro procede a consumir un cigarro de los denominados "porro" de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís", todo ello delante de los Agentes actuantes, y demás espectadores entre los que se encontraba algún menor. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado durante el trascurso del encuentro procede a consumir un cigarro de los denominados "porro" de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís", todo ello delante de los Agentes actuantes, y demás espectadores entre los que se encontraba algún menor. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – LEVANTE.U.D. SAD, Primera División, 15 de diciembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD , Primera División, 16 de diciembre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *El operador de la U.C.O. del estadio, es requerido por la Vigilante de seguridad de la puerta 17, donde al parecer el denunciado se encontraba consumiendo un cigarro de los denominados "porro". Una vez en el lugar de los hechos, y tras identificarse el Agente actuante mostrando su carné profesional y su placa emblema, procede a la identificación del filiado así como a realizarle un cacheo superficial en el que se le encuentra un cigarro, mezcla de tabaco y al parecer de sustancia estupefaciente.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- REAL VALLADOLID C.F. SAD – LORCA F.C. SAD, Segunda División, 16 de diciembre de 2017, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban de servicio en el exterior del estadio, el denunciado, al paso de los mismos, se dirige a éstos de forma despectiva y amenazante manifestando: "MIRA ESTOS MONOS DE MIERDA, PUTOS MADEROS", motivo por el cual se procede a darle el alto con el fin de identificarle, comenzando éste a realizar aspavientos y gestos amenazantes, profiriendo frases tales como: "PORQUE TENEIS PISTOLA Y PLACA, SI NO LO IBAS A VER", mientras señalaba el arma de un Agente. Se procede a realizarle un cacheo de seguridad, interviniéndole una bolsita que contiene una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís".*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – VILLARREAL C.F. SAD , Primera División, 23 de diciembre de 2017, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado ha sido sorprendido por los Vigilantes de seguridad en los aseos próximos al Vomitorio 431, esnifando sustancia estupefaciente, al parecer "Cocaína., Tras realizarle el Vigilante de seguridad un cacheo superficial, le ha intervenido oculto en el calcetín derecho, un envoltorio de color blanco conteniendo en su interior la sustancia anteriormente descrita. Los Agentes actuantes proceden a su identificación, le retiran un abono a nombre de otra persona y le expulsan del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encontraba en los pasillos de acceso a Grada de la Mar, consumiendo un cigarro de los denominados "porro", el cual ante la presencia policial lo arroja por la barandilla. Se procede a su identificación y en el cacheo de seguridad que se le realiza, se le interviene del bolsillo de su pantalón, una bolsita conteniendo una sustancia estupefaciente vegetal, al parecer "Marihuana". Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – ATHLETIC CLUB , Primera División, 22 de diciembre de 2017, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando es requerido por los Vigilantes de seguridad para que presentara el título válido para acceder al estadio, el denunciado se niega a ello y presenta un abono a nombre de otra persona, alterando el orden público, discutiendo y amenazando al Vigilante en reiteradas ocasiones. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Tras haber prohibido la entrada al estadio a dos menores por carecer de título válido para ello, el denunciado, padre de los mismos, crea un altercado en el interior del recinto, según parece ser, discute y llega a agredir al Vigilante de seguridad. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – R.C. CELTA DE VIGO SAD , Primera División, 23 de diciembre de 2017, A Coruña .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Antes del inicio del encuentro, el denunciado se acerca a la afición rival y, tras dirigirlos varios insultos, intenta agredirlos. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado se dirige a la afición rival con actos obscenos y en tono provocativo, acompañado de frases tales como: "HIJOS DE PUTA". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado profiere insultos y cánticos, tanto a la afición como a los jugadores rivales, tales como: "LUISINHO, ESE PORTUGUÉS QUÉ HIJO PUTA ES, NO SON GALLEGOS, SON HIJOS DE PUTA", al tiempo que realizaba gestos obscenos y provocativos. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado, en compañía de otras personas, y desde su ubicación, no para de provocar e insultar a los aficionados rivales diciéndoles: "HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS HIJOS DE LA GRANDÍSIMA PUTA". No siendo identificado en ese momento para evitar posibles incidentes en la Grada, si bien una vez finalizado el encuentro, cuando el filiado se disponía a abandonar el estadio, fue interceptado y se procedió a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado en compañía de otras personas, desde su ubicación, no para de provocar e insultar a los aficionados rivales diciéndoles: "HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS HIJOS DE LA GRANDÍSIMA PUTA", al finalizar el encuentro, arrancó de una patada uno de los asientos. No siendo identificado en ese momento para evitar posibles incidentes en la Grada, si bien,*



una vez finalizado el encuentro, cuando el filiado se disponía a abandonar el estadio, fue interceptado y se procedió a su identificación.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 4 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el trascurso del encuentro, el denunciado en compañía de varias personas, desde su ubicación no para de provocar con gestos tales como "PEINETAS" e insultar a los aficionados rivales, diciéndoles: "HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS HIJOS DE LA GRANDÍSIMA PUTA", además de incitar al enfrentamiento al hacerles ademán con la mano de que se acercaran hacia donde estaban, con la intención de iniciar una pelea. Igualmente en el minuto 88 del encuentro mostró una bandera con la leyenda "Celtarras", grupo radical y/o violento del equipo visitante. No siendo identificado en ese momento para evitar posibles incidentes en la Grada, si bien, una vez finalizado el encuentro, cuando el filiado se disponía a abandonar el estadio, fue interceptado, procediéndose a su identificación e interviniendo la bandera.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el trascurso del encuentro, el denunciado en compañía de varias personas, desde su ubicación, no para de provocar con gestos tales como "PEINETAS" e insultar a los aficionados rivales, diciéndoles: "HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS HIJOS DE LA GRANDÍSIMA PUTA", además de incitar al enfrentamiento al hacerles ademán con la mano de que se acercaran hacia donde estaban, con la intención de iniciar una pelea o enfrentamiento físico desde los alto de la reja metálica que separaba a las dos aficiones, a la cual se encaramó al menos en un par de ocasiones. No siendo identificado en ese momento para evitar posibles incidentes en la Grada, si bien, una vez finalizado el encuentro, cuando el filiado se disponía a abandonar el estadio fue interceptado, procediéndose a su identificación.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, cuando la denunciada abandonaba el estadio, al pasar delante de los Agentes actuantes, en clara alusión y mirando hacia los mismos de forma desafiante y retadora, exclama: "IR A JODER A VUESTRAS PUTAS MADRES", motivo por el cual se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### Fútbol.- REAL MADRID C.F. – F.C. BARCELONA, Primera División, 23 de diciembre de 2017, Madrid.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo del encuentro y antes del inicio del mismo, concretamente en la puerta 34 del estadio, dos aficionados del equipo local proceden a la quema de una bandera del equipo visitante y a entonar cánticos contra dicho club, provocando desórdenes públicos y alentando a otros aficionados a imitarles. Con la intención de no crear mayores problemas y sabiendo que el denunciado pertenece a la grada de animación del club local, los Agentes actuantes proceden a identificarle en el interior del campo, así como a expulsarle del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo del encuentro y antes del inicio del mismo, concretamente en la puerta 34 del estadio, dos aficionados del equipo local proceden a la quema de una bandera del equipo visitante y a entonar cánticos contra dicho club, provocando desórdenes públicos y alentando a otros aficionados a imitarles. Con la intención de no crear mayores problemas y sabiendo que el denunciado pertenece a la grada de animación del club local, los Agentes actuantes proceden a identificarle en el interior del campo así como a expulsarle del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del inicio del encuentro y en los alrededores del estadio, concretamente en la c/ San Juan de la Salle, el denunciado, seguidor del equipo local, procede a lanzar una lata de cerveza contra una madre y una hija que portaban una bufanda del equipo visitante, a la vez que las insultaba llamándolas: "HIJAS DE PUTA". La lata impacta contra la hija, la cual es menor de edad. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo del encuentro y en el interior del estadio, el denunciado, el cual presenta claros síntomas de embriaguez, increpa e insulta a los aficionados allí presentes, así como a los Vigilantes de seguridad. La misma situación sucede ante la presencia de los Agentes actuantes, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En las inmediaciones del estadio, concretamente en la puerta 34, se observa al denunciado portando una bengala, encontrándose rodeado de una multitud de aficionados. Ante tales hechos, los Agentes actuantes, proceden a su identificación y a retirarle la bengala, observando cómo el filiado se encuentra muy alterado, a la vez que amenaza a los funcionarios, llegando a arremeter contra los mismos, se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD - REAL MADRID C.F. , Primera División, 7 de enero de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en la Grada de Gol, se pasea con una bandera impidiendo la visión del encuentro a los aficionados allí presentes. Los Agentes actuantes se entrevistan con el filiado, no presentado título válido y manifestando éste que se había colado al estadio, además de hacer caso omiso de las indicaciones de los Vigilantes de seguridad. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización de la primera parte del encuentro, en la Grada de Río Bajo, a la altura de la Bocana 18, el denunciado increpa a otro aficionado, agarrándose y forcejeando entre ambos, rodando por encima de otros espectadores. El filiado, manifiesta que la discusión se originó porque el otro seguidor había increpado y agarrado por la bufanda a un aficionado del equipo visitante. Se procede a su identificación, pudiéndose observar cómo presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, falta de equilibrio, fuerte olor a alcohol, etc.-. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización de la primera parte del encuentro, en la Grada de Río Bajo, a la altura de la Bocana 18, el denunciado increpa a varios aficionados visitantes por celebrar un gol que había marcado su equipo, agarrando a uno de ellos por la bufanda. Ante esta situación, otro aficionado le agarra y forcejean entre ellos, rodando por encima de otros espectadores y provocando un pequeño tumulto en la Grada. Se procede a su identificación, pudiéndose observar cómo éste presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, falta de equilibrio, fuerte olor a alcohol, etc.-, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El Vigilante de seguridad, observa cómo el denunciado presenta claros síntomas de embriaguez y se encuentra deambulando por la Grada de Tribuna, motivo por el cual requiere la presencia policial. Personados en el lugar de los hechos y entrevistándose con el filiado, observan de forma clara y evidente cómo éste presenta síntomas de embriaguez -pupilas dilatadas, habla pastosa e incoherente y una fuerte halitosis a alcohol-, así mismo se encuentra acompañado de su hijo menor de edad. Se procede a su identificación, se le interviene las entradas que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – R.C.D. ESPANYOL SAD , Primera División, 8 de enero de 2018, Málaga .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, consumiendo un cigarro de los denominados "porro", de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 11/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- HÉRCULES C.F. SAD – ELCHE C.F. SAD, Copa De S.M. El Rey, 20 de septiembre de 2017, Alicante.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Tras marcar un gol el equipo visitante, el denunciado, desde su ubicación en Tribuna Baja, profiere a los seguidores locales los siguientes insultos: "PUTA ALICANTE". Motivo por el cual, y para evitar posibles altercados, se procede a la identificación y expulsión del recinto deportivo del filiado.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – HERTHA BERLIN, Liga Europa, 23 de noviembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, forma parte de un grupo de aficionados locales, que a la altura del nº 59 de la c/ Licenciado Poza, agrede a seguidores visitantes que habían salido del estadio. El filiado, que provoca y llama la atención de los seguidores contrarios con gestos y expresiones que incitan al enfrentamiento, actúa encapuchado, propina varios puñetazos y persigue a uno de los agredidos, golpeándole. Se adjunta capturas de pantalla de grabación de vídeos. Este hecho fue presenciado por Agentes no uniformados.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En la c/ Luis Briñas, tiene lugar un enfrentamiento entre aficionados de ambos equipos, el denunciado participa en los hechos lanzando varios puñetazos a un seguidor del equipo visitante. Se adjunta capturas de imagen. Este hecho fue presenciado por Agentes no uniformados.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En la c/ Luis Briñas, tiene lugar un enfrentamiento entre aficionados de ambos equipos, el denunciado participa en los hechos lanzando una botella a un seguidor del equipo visitante que ya se encuentra en el suelo. Posteriormente a la finalización del encuentro, el filiado forma parte de un grupo local que, a la altura del nº 59 de la c/ Licenciado Poza, agrede a otro aficionado visitante lanzándole una botella. Se adjunta capturas de imagen. Este hecho fue presenciado por Agentes no uniformados.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD , Primera División, 18 de diciembre de 2017, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la llegada del autobús del equipo local, mientras los funcionarios actuantes acompañaban y escoltaban al mismo en su entrada al estadio, reconocen sin ningún género de dudas al denunciado, el cual enciende una bengala de manera desafiante enfrente de la multitud y a escasos centímetros de la cara de un policía, poniendo en peligro con su actitud tanto a los actuantes, como a los allí presentes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el descanso del encuentro, es observado fumando un cigarro de los denominados “porro” de una sustancia estupefaciente, al parecer “Hachís”. Se procede a su identificación y en el cacheo al que es sometido se le interviene una pieza de color marrón de la sustancia anteriormente descrita. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – SEVILLA F.C. SAD, Copa De S.M. El Rey, 3 de enero de 2018, Cádiz.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso de la primera parte del encuentro y según manifiestan los Vigilantes de seguridad a los Agentes actuantes, se produce un altercado entre el denunciado, el cual se encuentra en compañía de dos más, contra otro espectador, manifestando este último a los Vigilantes que había sido agredido por uno de ellos por un problema con la colocación en los asientos que les corresponde a cada uno. Que al ser requeridos por los Vigilantes para que explicaran lo ocurrido, el filiado se mofa de los mismos y le propina una patada en la pierna a un Vigilante. Los actuantes proceden a su identificación, pudiendo observar cómo éste presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos y vidriosos, habla pastosa y halitosis alcohólica-. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso de la primera parte del encuentro y según manifiestan los Vigilantes de seguridad a los Agentes actuantes, se produce un altercado entre el denunciado, el cual se encuentra en compañía de dos más, contra otro espectador, manifestando este último a los Vigilantes que había sido agredido por uno de ellos por un problema con la colocación en los asientos que les corresponde a cada uno. Que al ser requeridos por los Vigilantes para que explicaran lo ocurrido, el filiado se mofa de los mismos diciéndoles: "SOIS UNOS PAYASOS, NO VALEIS PARA NADA". Los actuantes proceden a su identificación, pudiendo observar cómo éste presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos y vidriosos, habla pastosa y halitosis alcohólica-. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso de la primera parte del encuentro y según manifiestan los Vigilantes de seguridad a los Agentes actuantes, se produce un altercado entre el denunciado, el cual se encuentra en compañía de dos más, contra otro espectador, manifestando este último a los Vigilantes que había sido agredido por uno de ellos por un problema con la colocación en los asientos que les corresponde a cada uno. Que al ser requeridos por los Vigilantes para que explicaran lo ocurrido, éste se mofa de los mismos diciéndoles: "SOIS UNOS PAYASOS, NO VALEIS PARA NADA". Los actuantes proceden a su identificación, pudiendo observar cómo éste presenta claros síntomas de embriaguez -ojos enrojecidos y vidriosos, habla pastosa y halitosis alcohólica-. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 6 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 13'30 horas, en la Grada del Sector 113 del estadio, se localiza al denunciado, al cual le consta una prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de dos años, entrando en vigor el 02-11-2017 hasta el 02-11-2019. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 60001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 60 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior de los baños del Vomitorio 23 consumiendo sustancia estupefaciente, dicho hecho fue presenciado por otros espectadores avisando éstos al Vigilante de seguridad, quien requiere la presencia de los Agentes actuantes, procediéndose a su identificación y posterior cacheo superficial, interviniéndole en uno de los bolsillos un bote de color verde en cuyo interior hay dos trozos de color marrón, al parecer "Hachis".

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – LLEIDA ESPORTIU TERRAFERMA, C.F., Copa De S.M. El Rey, 9 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos, por Vigilantes de seguridad, para que se personaran en el Sector 507 del estadio, donde al parecer se ha producido una agresión. Personados en el lugar de los hechos, se encuentra un aficionado, el cual está siendo asistido por el indicativo de Cruz Roja "Oscar 4.1" de una herida en el labio, manifestando que había sido agredido sin ningún motivo por un Vigilante, al tiempo que le profería frases incoherentes del estilo: "SATÁN, SANTO GRIAL", y que tiene intención de interponer denuncia por lo acontecido. En el mismo lugar, se encuentra retenido por parte del Vigilante, el denunciado, el cual manifiesta que estaba prestando servicio de seguridad y que ha sido agredido por la otra parte sin motivo aparente, si bien el Vigilante presenta una herida en los nudillos de la mano derecha que no requiere asistencia sanitaria. Ambas partes son informadas de los trámites a seguir por los actuantes. El filiado es acompañado al exterior del estadio por los demás miembros de seguridad, dejando de prestar servicio desde ese momento. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – C.D. NUMANCIA SAD, Copa De S.M. El Rey, 10 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra con claros síntomas de embriaguez en el interior del estadio, concretamente en el sector 124, cuando de forma repentina y violenta procede a saltar al Vomitorio contiguo por una zona no habilitada, poniendo en peligro su integridad física y a de los aficionados que allí se encontraban, todo ello en presencia de los Vigilantes de seguridad, quienes reclaman la presencia de los Agentes actuantes para que procedieran a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, los cuales manifiestan que el denunciado se encuentra en una localidad que no corresponde con la entrada que porta, encontrándose éste en el Sector 605, Par fila 1 – 6, además de estar grabando con su teléfono móvil el Sector 503, lugar de ubicación de los seguidores locales, así como a los Vigilantes que se encontraban en ese sector. Se procede a su identificación y, en el cacheo al que es sometido, se le intervienen numerosas pegatinas de simbología "Ultra", además de portar una camiseta con las iniciales "FCK ISIS". Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, los cuales manifiestan que el denunciado estaba arrancando el asiento nº xxx del Sector xxx y presenta claros síntomas de embriaguez. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – R.C.D. ESPANYOL SAD, Copa De S.M. El Rey, 11 de enero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, señala con su dedo índice a los Agentes de policía, al tiempo que grita: “ESTA ES LA POLICÍA DE PUIGDEMONT”, con la clara intención de alentar a los allí presentes en contra de los actuantes. Ante tales hechos se le invita a que acompañara a los Agentes para proceder a su identificación, momento en el cual el filiado hace un aspaviento con su brazo derecho al actuante, procediéndose en ese momento a sacarle de la Grada teniendo que utilizar la mínima fuerza indispensable para ello, se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Baloncesto.- VALENCIA BASKET – FENERBAHÇE ISTAMBUL, Euroliga, 11 de enero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el segundo cuarto del encuentro, en la Grada se produce una reyerta entre seguidores turcos procedentes de Alemania y Turquía, el filiado es identificado y expulsado por participar en dicho altercado.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el segundo cuarto del encuentro, en la Grada se produce una reyerta entre seguidores turcos procedentes de Alemania y Turquía, el filiado es identificado y expulsado por participar en dicho altercado.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el segundo cuarto del encuentro, en la Grada se produce una reyerta entre seguidores turcos procedentes de Alemania y Turquía, el filiado es identificado y expulsado por participar en dicho altercado.

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 14 de enero de 2018, San Sebastián (Guipúzcoa).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 21'57 horas, en la Grada Norte Baja Impar, un aficionado lanza un asiento hacia la parte inferior, llegando hasta el foso que rodea parte de la pista de atletismo. Este hecho es observado por



*policías no uniformados que forman parte del dispositivo de seguridad y se encontraban situados en la misma zona. Una vez finalizado el encuentro, y sin haberle perdido de vista en ningún momento al filiado, se procede a la identificación. Revisadas las imágenes de la U.C.O., se detectó el hecho, quedando registrado a las 21'57'21 horas.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – VILLARREAL C.F. SAD, Primera División, 13 de enero de 2018, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, participa en una discusión verbal multitudinaria ocurrida en el pasillo entre Grada de Animación y Tribuna, realizando gestos y acciones provocadoras, llegando a forcejear con Vigilante de seguridad privada. Se procede a su identificación y, al ser expulsado del recinto deportivo, concretamente cerca de los tornos de la puerta 34-G, el filiado siguió con una actitud hostil y de desprecio hacia los Agentes actuantes, se le retira el abono que portaba.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 11 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por seguridad privada del Club, al objeto de identificar al denunciado y otro más, ya que se ha encarado y ha empujado a un Vigilante de seguridad cuando éste intenta reubicarle. El filiado tiene una actitud violenta y presenta claros síntomas de embriaguez. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por seguridad privada del Club, al objeto de identificar al denunciado y otro más, ya que se ha encarado y ha empujado a un Vigilante de seguridad cuando éste intenta reubicarle. El filiado tiene una actitud violenta y presenta claros síntomas de embriaguez. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 18/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – TOTTENHAM HOTSPUR F.C., Liga de Campeones, 17 de octubre de 2017, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Con motivo del encuentro de referencia, a la finalización del mismo, cuando varios aficionados ingleses se encontraban en la cervecería Koln, fueron agredidos por un grupo de seguidores del equipo local. Por gestiones realizadas con posterioridad, se ha podido identificar al denunciado, como uno de los autores materiales de los hechos. Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- C.D. TENERIFE SAD – R. VALLECANO DE MADRID SAD , Segunda División, 24 de noviembre de 2017, Santa Cruz de Tenerife.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Desde el inicio del encuentro, el denunciado no ocupa su localidad manteniéndose de pie sobre las butacas, saltando de una a otra sin obedecer las indicaciones policiales, elevando su hostilidad a raíz del gol del equipo visitante, incitando y provocando con insultos y gestos, tales como: "HIJOS DE PUTA, NO VAIS A VER EL PARTIDO, MUÉRETE DE UNA VEZ" y llevándose las manos a los testículos y realizando cortes de manga dirigidos hacia el graderío local. Se procede a su identificación y se le traslada de grada, no siendo expulsado del recinto ya que, tras ser identificado, modifica favorablemente su comportamiento.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado desde que ocupó su localidad, permanece de pie sobre la misma, saltando de asiento en asiento en varias ocasiones, se le conmina a deponer su actitud, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales, en el minuto 7 del encuentro, tras marcar un gol el equipo visitante, el filiado procede a insultar a los seguidores locales diciéndoles: "QUE OS DEN POR EL CULO, HIJOS DE PUTA, NO VAIS A VER UNA MIERDA DEL PARTIDO", a la vez que se lleva sus manos hacia sus genitales, dirigiéndose ofensivamente hacia los mismos. Se procede a su identificación y se le traslada de grada, junto al resto del grupo, no expulsándole del recinto por modificar favorablemente su comportamiento.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado permanece de pie en su localidad sin tomar asiento, indicándole que hiciera uso del mismo, hace caso omiso de las indicaciones policiales. En el minuto 7 del encuentro y tras marcar un gol el equipo visitante, se dirige a los aficionados locales llevándose las manos hacia sus genitales y practicando a continuación varios cortes de manga hacia la afición local. Se procede a su identificación y se le traslada de grada, no expulsándole del recinto por modificar favorablemente su comportamiento.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado desde que accedió al estadio, mantuvo una actitud hostil y desafiante hacia los aficionados locales próximos y las fuerzas de seguridad, así como contra el actuante. Se le conmina en varias ocasiones para que tomase asiento, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales. Tras marcar un gol el equipo visitante, se dirige hacia los seguidores locales con los siguientes insultos: "HIJO DE PUTA, JÓDETE VIEJO DE MIERDA, QUE OS DEN POR EL CULO, NO VAIS A VER UNA MIERDA DEL PARTIDO", además de realizar gestos obscenos como sujetarse los genitales y hacer cortes de mangas. Se procede a su identificación y se le traslada de grada, no expulsándole del recinto por modificar favorablemente su comportamiento.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

Fútbol.- C. LLEIDA ESPORTIU C.F. – C. ATL. DE MADRID SAD, Copa De S.M. El Rey, 3 de enero de 2018, Lérida .

**Denunciado:** Club.



**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores, al no impedir que, a la finalización del encuentro y cuando aún permanecían en el terreno de juego los árbitros y jugadores de ambos equipos, se produce la invasión del mismo por parte de unos 300 aficionados aproximadamente. Los autores no fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Copa De S.M. El Rey, 11 de enero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, durante el dispositivo de control y separación de aficionados, en la Tribuna Alta de Fondo, pegada a la pastilla donde se encontraba ubicada la afición rival, el denunciado vocifera e increpa a la afición contraria con frases tales como: "HIJOS DE PUTA, COMERME LA POLLA", a la vez, cuando se alejaba de la Grada, les lanza una botella de Coca-cola y huye a toda prisa al percatarse que los Agentes actuantes salen detrás de él, interceptándole en la bocana de Fondo. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD - SEVILLA F.C. SAD, Copa De S.M. El Rey, 17 de enero de 2018, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del inicio del encuentro, en el bar el "Rifle", sito en la Travesía de Ronda nº 6, muy próximo a las inmediaciones del estadio Wanda Metropolitano, el denunciado, tras discutir con otro aficionado, ambos seguidores del equipo local, le asesta tres puñaladas, en la espalda, pierna y brazo, por las cuales tuvo que ser trasladado de urgencia al hospital La Paz, con pronóstico "GRAVE". Por parte del Grupo 30 de la BPI de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, se procede a la detención del afiliado y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 100000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 60 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 6 de enero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a otra persona más, en la calle Matemático Rey Pastor y Castro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.





**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido incidentes similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a otra persona más, en la calle Matemático Rey Pastor y Castro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, momento en el cual se detecta que lleva consigo un ticket con nº xxxxx a su nombre, para canjear por una entrada del partido Sevilla-Betis del 6 de Enero de 2018, y presenta la cara enrojecida y sangre en la ceja derecha, motivo por el cual se le traslada al centro médico "El Cachorro".

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a D. xxxxx, quien presenta la cara enrojecida, sangre en la ceja derecha y un ticket nº xxxxx para canjear por una entrada del mencionado encuentro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismo, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a D. xxxx, quien presenta la cara enrojecida, sangre en la ceja derecha y un ticket nº xxxx para canjear por una entrada del encuentro que motiva la presente propuesta.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismo, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención en la calle Juan Bautista Muñoz, en dirección contraria al lugar de la reyerta, vistiendo de oscuro y con la capucha puesta, en el cacheo de seguridad al que es sometido se le intervienen una llaves del vehículo Dacia Logan, a nombre de su padre, que se encuentra aparcado en el mismo lugar que los coches de los Ultras del Sevilla que estaban siendo detenidos y en dirección contraria a la que llevaba en el momento de su detención. Se significa, por último, que en el registro del vehículo se encontró una hoz.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismo, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a dos personas más, justo en el momento en el que iban a introducirse en el vehículo Opel Corsa blanco, matrícula xxxxx, en el cual, al ser registrado se interviene UN CUCHILLO DE UNOS 17 CM DE HOJA, UN HACHA Y UN SERRUCHO DE UNOS 40 CM DE HOJA DENTADA.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismo, identificando al filiado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a dos personas más, justo en el momento en el que iban a introducirse en el vehículo Opel Corsa blanco, matrícula xxxxx, en el cual, al ser registrado se interviene UN CUCHILLO DE UNOS 17 CM DE HOJA, UN HACHA Y UN SERRUCHO DE UNOS 40 CM DE HOJA DENTADA.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismo, identificando al filiado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a dos personas más, justo en el momento en el que iban a introducirse en el vehículo Opel Corsa blanco, matrícula xxxxx, en el cual, al ser registrado se interviene UN CUCHILLO DE UNOS 17 CM DE HOJA, UN HACHA Y UN SERRUCHO DE UNOS 40 CM DE HOJA DENTADA.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al filiado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a D. xxxxx y D. xxxxx, en la Puerta de Isla Mágica, sita



en la calle Matemático Rey Pastor y Castro, significándose que el primero de ellos porta un pasamontañas de color negro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxxx en la calle Perafán de Ribera, cuando corrían en el grupo de seguidores del Betis después de detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxxx en la calle Perafán de Ribera, cuando corrían en el grupo de seguidores del Betis después de detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompíe, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxxx en la calle Perafán de Ribera, cuando corrían en el grupo de seguidores del Betis después de detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a a xxxxx y xxxx en la calle Matemáticos Rey Pastor y Castro, cuando corrían junto con los demás seguidores del Sevilla tras detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a a xxxxx y xxxx en la calle Matemáticos Rey Pastor y Castro, cuando corrían junto con los demás seguidores del Sevilla tras detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a a xxxxx y xxxx en la calle Matemáticos Rey Pastor y Castro, cuando corrían junto con los demás seguidores del Sevilla tras detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxx a las puertas de la discoteca Antique sita en la calle Matemático Rey Pastor, cuando corrían en el grupo de seguidores del Sevilla, todos vestidos de negro, después de detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a a xxxxx y xxxx, en la Puerta de Isla Mágica, sita en la calle Matemático Rey Pastor y Castro, portando en ese momento un pasamontañas de color negro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención cuando corría por el Puente de la Barqueta, junto al grupo numerosos de seguidores del Sevilla.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxx a las puertas de la discoteca Antique sita en la calle Matemático Rey Pastor, cuando corrían en el grupo de seguidores del Sevilla, todos vestidos de negro, después de detectar la presencia policial.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención, junto a xxxxx y xxxx a las puertas de la discoteca Antique sita en la calle Matemático Rey Pastor, cuando corrían en el grupo de seguidores del Sevilla, todos vestidos de negro, después de detectar la presencia policial. Se significa que en el momento de su detención el afiliado porta guantes negros.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención junto a xxxxx y xxxx, en la Puerta de Isla Mágica, sita en la calle Matemático Rey Pastor y Castro, significándose que el primero de ellos porta un pasamontañas de color negro.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 00.55 horas aproximadamente del día del partido, se reciben varias llamadas en la Sala Operativa, en las que se informa de una reyerta a las puertas del bar "THE CLOVER IRISH TAVERN" sito en la calle Concejal Alberto Jiménez Becerril, entre aficionados del Sevilla FC y el Real Betis Balompié, todos ellos vistiendo ropa deportiva, la mayoría de ellos de color negro. Dado que en el operativo policial diseñado para el encuentro de referencia, se tenía previsto incidentes de este tipo, ya que se habían producido sucesos similares los días anteriores al partido, es por lo que la presencia policial es inmediata, y a la llegada al lugar de los hechos, los participantes en la reyerta emprenden la huida, la mayoría del grupo de aficionados del Sevilla hacia la zona del Puente de la Barqueta y, por parte de los aficionados béticos, en gran número, hacia el barrio de la Macarena. Por parte de los agentes actuantes, se procede a la persecución de los mismos, identificando al afiliado como uno de los participantes, procediendo a su detención cuando corría desde el Parque de la Torre de los Perdigones en dirección calle Marcos de Cabrera.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del encuentro, el denunciado ha propinado una patada al asiento nº xxx, del Sector xxx, Tribuna Alta Sur, procediendo a su rotura y haciendo el intento de cogerlo para lanzarlo a la afición contraria, momento en el cual es interceptado por los agentes actuantes. Se procede a su identificación y se le retira el carné de socio del Real Betis Balompié. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, se encontraba integrado entre los aficionados visitantes embolsados por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando en un momento dado se saltó el cordón policial de seguridad y, dirigiéndose a los aficionados locales, agrede a algunos de éstos con un palo de la bandera que portaba. Estos hechos provocaron una alteración grave del orden público, derivando en algunas avalanchas. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaban.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, se encontraba integrado entre los aficionados visitantes embolsados por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando en un momento dado se saltó el cordón policial de seguridad y, dirigiéndose a los aficionados locales, agrede a algunos de éstos con un palo de la bandera que portaba. Estos hechos provocaron una alteración grave del orden público, derivando en algunas avalanchas. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaban.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.





**Hechos:** *El denunciado, a la llegada a los alrededores del estadio de los aficionados visitantes, se salta el cordón policial de seguridad y agrede a varios aficionados, provocando con ello una grave alteración del orden público, derivando en algunas avalanchas. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que se encontraba en la zona Preferente del estadio, tuvo un cruce de insultos con otro aficionado, teniendo que intervenir los Agentes actuantes para apaciguar la situación. Posteriormente, el afiliado debe ser sujetado por un Agente cuando se dirigía impetuosamente a agredir a otro aficionado, corriendo sobre los asientos, siendo evitada la agresión en el último momento. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado accede al interior del estadio por la puerta nº 21 de la Grada Gol Norte, saltándose los tornos de acceso, careciendo de entrada o carné de socio y manteniendo una fuerte discusión con el Vigilante de seguridad, además de obstaculizar la entrada de los demás aficionados. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A falta de diez minutos de la finalización del encuentro, los Agentes actuantes informan al denunciado que no puede permanecer en los pasillos ni salidas de seguridad, al objeto de no obstaculizar la salida de los demás aficionados, haciendo éste caso omiso de las indicaciones policiales, siendo informado en varias ocasiones. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos en la zona de Gol Norte, Tribuna Bajo Norte, por un aficionado el cual se encuentra en compañía de su hijo menor de edad, y manifiesta que el denunciado, el cual se encuentra junto a ellos, está consumiendo un cigarro de los denominados "porro" al parecer, de una sustancia estupefaciente, "Hachís". Motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira la sustancia que estaba consumiendo, así como su carné de socio y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, durante la celebración del encuentro, golpea las vallas publicitarias e intenta a su vez romper un asiento de la grada, incitando a los allí presentes a saltar al terreno de juego al grito*



de: "VAMOS A POR ELLOS". Cuando se procede a su identificación, el filiado en tono desafiante manifiesta a los actuantes: "QUE SI ERAN SEGUIDORES DEL BETIS", se le retira el abono que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, cuando se encontraban enfrentados a los aficionados contrarios, comienza a insultar a los Agentes actuantes, haciendo caso omiso en todo momento de las indicaciones policiales, llegando a empujar a un Agente. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIÉ SAD – C.D. LEGANÉS SAD, Primera División, 15 de enero de 2018, Sevilla.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, se encuentra en el interior del estadio consumiendo bebidas alcohólicas, concretamente en la zona de Preferencia, Tribuna Alta Derecha, no ocupando su localidad, encontrándose en los pasillos de seguridad, además vocífera y molesta a los aficionados de las localidades cercanas. Se procede a su identificación y, en el cacheo de seguridad al que es sometido, se le localiza más bebida alcohólica. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, se encuentra en el interior del estadio consumiendo bebidas alcohólicas, concretamente en la zona de Preferencia, Tribuna Alta Derecha, no ocupando su localidad y encontrándose en los pasillos de seguridad. Además vocífera y molesta a los aficionados de las localidades cercanas. Se procede a su identificación y, en el cacheo de seguridad al que es sometido, se le localiza más bebida alcohólica. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### Fútbol.- HÉRCULES C.F. SAD – C.D. ALCOYANO SAD , Segunda División "B" – Grupo III, 14 de enero de 2018, Alicante .

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la segunda parte del encuentro, el denunciado, ubicado en la Grada destinada a los aficionados visitantes, da una pata al asiento nº xxx de la fila xxx, fracturando el respaldo de la misma, golpeando en la espalda de un Vigilante de seguridad. Por tales motivos, se procede a identificar al filiado, negándose en un principio a colaborar, provocando con su actitud una alteración en los allí presentes hacia los Agentes actuantes, si bien finalmente accede. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### Fútbol.- C. ATLÉTICO OSASUNA – C.D. LEONESA SAD , Segunda División, 21 de enero de 2018, Pamplona (Navarra).



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El asistente de seguridad, Stewart 131, comunica al Vigilante de seguridad, que el denunciado se encontraba en la Grada de Fondo Sur, lugar de ubicación del grupo radical y/o violento "Indargorri", frente a la puerta 4-6, fila 7, asiento 0119, consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Que el filiado reconoce tales hechos al Vigilante de seguridad, procediendo los Agentes actuantes a su identificación, retirándole la entrada que portaba y expulsándole del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El asistente de seguridad, Stewart 131, comunica al Vigilante de seguridad, que el denunciado se encontraba en la Grada de Fondo Sur, lugar de ubicación del grupo radical y/o violento "Indargorri", frente a la puerta 4-6, fila xx, asiento xxx, consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Por tales hechos, se procede a retirar su abono con nº de socio xxxxx y a expulsarle del recinto deportivo. Se significa que una vez entregada la copia del acta de incidencias al filiado, éste manifiesta que estaba consumiendo la sustancia anteriormente descrita.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. LUGO SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD , Segunda División, 20 de enero de 2018, Lugo .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado rebasa los tornos de acceso evitando a los Vigilantes de seguridad, portando en su mano una lata medio llena de cerveza con alcohol de la marca 1906 Reserva Especial, de 33 cl. de volumen y 6'5% de alcohol. Se procede a su identificación, y al ser preguntado si porta alguna más, manifiesta que no, procediéndose en ese momento a realizarle un cacheo de seguridad, siendo localizada otra lata sin abrir de las mismas características que la anterior, la cual llevaba en el bolsillo interior izquierdo de la prenda de abrigo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R.C.D. MALLORCA SAD – C.D. ATLÉTICO BALEARES SAD , Segunda División "B"- Grupo III, 21 de enero de 2018, Palma de Mallorca .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por un aficionado quien manifiesta que el denunciado le ha propinado una bofetada. El agredido no presenta lesión alguna, si bien manifiesta su interés de interponer denuncia. Se procede a la identificación del filiado y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 25/01/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – F.C BARCELONA , Primera División, 26 de noviembre de 2017, Valencia .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El pasado 26 de Noviembre, con motivo del encuentro de referencia, mientras la televisión autonómica de Cataluña TV3 conectó en directo para retransmitir en su espacio denominado "Telenociés cap de semana migdia", con su corresponsal, que se encontraba en las inmediaciones del Estadio Mestalla al objeto de narrar las novedades del partido, el filiado interrumpe la misma, poniéndose delante de la cámara, gritando: "PUTA BARÇA Y PUTA CATALUÑA".

**Fecha propuesta:** 01/02/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CÁDIZ CF - SEVILLA F.C. SAD, Copa del Rey, 3 de enero de 2018, Cádiz.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos y deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al permitir el Cádiz CF el despliegue de la pancarta con la leyenda "BN75" durante todo el encuentro de referencia, sin proceder en ningún momento a su retirada, siendo un grupo de aficionados cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado a todos los clubes por medio de la Comisión contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el Deporte y la Liga de Fútbol Profesional. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Y aunque este grupo de aficionados es seguidor del Sevilla FC y no del Cádiz, esta circunstancia es manifiestamente conocida por el Cádiz CF, ya que le ha sido comunicada, debiendo impedir su acceso y despliegue, lo cual es responsabilidad del organizador, tal y como se recoge en la normativa vigente.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C.D. LEGANÉS SAD – REAL MADRID C.F. , Copa De S.M. El Rey, 18 de enero de 2018, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado, que se encuentra ubicado en la fila 6, asiento 81, junto con otro aficionado, están consumiendo de un vaso de plástico de 1 litro de capacidad con hielo, al parecer ginebra con tónica, ya que en el suelo, junto a los pies de ambos, hay una botella de cristal de ginebra de 1 litro de la marca "Larios", una botella de plástico de la misma capacidad de tónica marca "Schweppes" y un saco de hielo. Se procede a su identificación, comprobando que presenta claros síntomas de embriaguez, se le retira un abono a nombre de otra persona y los productos mencionados. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado, que se encuentra ubicado en la fila 6, asiento 81, junto con otro aficionado, están consumiendo de un vaso de plástico de 1 litro de capacidad con hielo, al parecer ginebra con tónica, ya que en el suelo, junto a los pies de ambos, hay una botella de cristal de ginebra de 1 litro de la marca "Larios", una botella de plástico de la misma capacidad de tónica marca "Schweppes" y un saco de hielo. Se procede a su identificación, comprobando que presenta claros síntomas de embriaguez, se le*



*retira un abono a nombre de otra persona y los productos mencionados. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. LEGANÉS SAD – REAL MADRID C.F., Copa De S.M. El Rey, 18 de enero de 2018, Leganés (Madrid).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se consumiera e introdujeran bebidas alcohólicas en el interior del estadio, concretamente una botella de cristal de ginebra de 1 litro de la marca “Larios”, una botella de plástico de la misma capacidad de tónica marca “Schweppes” y un saco de hielo. Los autores fueron identificados.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD , Copa De S.M. El Rey, 23 de enero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, abandona su localidad para acercarse a la mampara divisoria de público, al objeto de golpearla mientras hace gestos ofensivos hacia la afición contraria, tras marcar un gol el equipo local, animando al resto de los allí presentes a hacer lo mismo. Se procede a su identificación y se le interviene el abono nº xxx de Gol Sur, Tribuna Alta Sur, puerta 7, boca V210, Sector xxx , fila xx, asiento xxx. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, abandona su localidad para acercarse a la mampara divisoria de seguidores en actitud agresiva, al objeto de golpear la misma tras marcar un gol el equipo local. El filiado se muestra muy violento y no atiende a los requerimientos policiales, provocando con su actitud una gran alteración del orden público, tanto en la grada local, como reacciones adversas en los seguidores visitantes, creando con ello avalanchas con el correspondiente peligro que ello conlleva. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba de Tribuna Alta Sur, fila xx, puerta xxx, Sector xxxx, butaca xxx. Al proceder a su expulsión del estadio éste muestra una actitud desafiante y violenta.*

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Copa De S.M. El Rey, 23 de enero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está*



fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo, visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 21 de enero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el Segundo Anfiteatro de la Grada de Gol Norte, cuando se le observa fumando un cigarro de los denominados “porro”, por lo que es requerido por los Agentes actuantes para que le acompañaran a una zona aladaña para proceder a su identificación, manifestado éste voluntariamente que se trata de un porro de “Hachís”, interviniéndole en un cacheo superficial que se le realiza unas bellotas de la sustancia anteriormente descrita. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado desde la Grada de Preferencia, lanza una botella de agua de 250 mililitros al terreno de juego. Siendo reflejado en las imágenes de la U.C.O. en el minuto y hora (22'00'01). Es localizado por Vigilantes de seguridad, siendo entregado a los Agentes actuantes, quienes proceden a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos para que se personen en la puerta 26, 2º Anfiteatro, donde al parecer hay una persona en actitud agresiva. Una vez en el lugar de los hechos, se entrevistan con el controlador del acceso y Vigilante de seguridad, los cuales manifiestan que el denunciado ha accedido por la puerta nº 27 sin tener autorización para ello y profiriendo múltiples insultos. El filiado mantiene una actitud agresiva en presencia de los actuantes, quienes le indican en reiteradas ocasiones que deponga su actitud haciendo caso omiso de los requerimientos policiales, mostrando claros síntomas de embriaguez. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- MARBELLA F.C. SAD – EXTREMADURA U.D, Segunda División “B” – Grupo IV, 21 de enero de 2018, Marbella (Málaga) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13'25 horas del encuentro, los Agentes actuantes ubicados en la puerta de acceso a los vestuarios, con visión directa a las Gradadas, escuchan la explosión de un petardo y observan cómo salía humo de una butaca vacía, sin poder determinar al autor de los hechos. Sobre las 13'40 se produce una jugada sin penalización arbitral que genera malestar en la Grada, pudiendo observar en ese momento cómo el denunciado, coloca en un asiento vacío otro petardo y se aleja



apresuradamente, haciendo explosión a los 5 segundos aproximadamente y dirigiéndose hasta la parte más alta de la Grada, intentándose camuflar con el resto del público, observando además cómo el filiado enciende un cigarro de los denominados "porro". Los Agentes se dirigen a la zona alta de la grada al objeto de proceder a su identificación, momento en el cual éste lanza el cigarro anteriormente descrito fuera del estadio, si bien en el cacheo que se le realiza se le interviene un trozo de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís". Se le expulsa del estadio tras elevar la correspondiente propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 01/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – C.D. LEGANÉS SAD, Copa De S.M. El Rey, 24 de enero de 2018, Madrid .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad, quien manifiesta que ha observado al denunciado consumiendo sustancia estupefaciente. Los actuantes proceden a su identificación y, en el cacheo al que es sometido, se le interviene del bolsillo derecho del pantalón, dos trozos de sustancias estupefacientes, al parecer "Hachís" y Marihuana". Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD - REAL MADRID C.F., Primera División, 27 de enero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra ocupando la zona de escaleras de acceso a las Gradadas, siendo informado en varias ocasiones por los Agentes actuantes de que abandonara dicho lugar, hace caso omiso de las indicaciones policiales al tiempo que les dirige los siguientes insultos: "ME SUDAIS LA PULLA, SOIS UNOS MIERDAS, OS VAIS A ENTERAR, QUE MI HERMANO ES GUARDIA CIVIL", el filiado presenta ojos vidriosos y habla balbuceante, por lo que se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en la Plaza de la Afición y procedían a empujar una furgoneta policial, la cual en esos momentos no arrancaba, el denunciado junto a otro más, se pone delante de la misma, ridiculizando a los Agentes y manifestando: "NO TENEIS NI PARA BATERIAS, MISERABLES", al tiempo que profería los siguientes cánticos: "SI TIENES UN HIJO SUBNORMAL HAZLO POLICÍA NACIONAL", alentando a los allí presentes a que se siguieran sus cánticos, motivo por el cual se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba, Sec. xx Alto-Cub. xxx, Puerta XXXXX, Vomitoria xx, Fila xx, Butaca xx.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en la Plaza de la Afición y procedían a empujar una furgoneta policial, la cual en esos momentos no arrancaba, el denunciado junto a otro más, profiere los siguientes cánticos: "SI TIENES UN HIJO SUBNORMAL HAZLO POLICÍA NACIONAL", mofándose, riéndose y dando palmas por la actuación policial. Cuando los actuantes procedían a identificar al aficionado que le acompañaba por los mismos hechos descritos, el filiado ha



*intentado seguirles, gritándoles, e intentando que los allí presentes se pusieran en contra de los Agentes, teniendo que apartarle en varias ocasiones, llegando éste incluso a empujarlos. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – LEVANTE U.D. SAD, Primera División, 27 de enero de 2018, A Coruña.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento de Vigilante de seguridad, los Agentes actuantes proceden a la identificación y expulsión del recinto deportivo del denunciado, por cambiarse de sector de la grada y mantener una actitud hostil hacia los miembros de seguridad privada.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 400 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – S.D. ÉIBAR SAD, Primera División, 26 de enero de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, por parte de los Vigilantes de seguridad se procede a realizarle un cacheo de seguridad, interviniéndole una lata de cerveza. El filiado se comporta de forma correcta y colabora en todo momento. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C. ATL. MADRID SAD – U.D. LAS PALMAS SAD, Primera División, 28 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra ubicado en el Fondo Sur Grada Alta, Sector 431, Vomitorio 40, fila 2, asiento 29 y es retenido por un Vigilante de seguridad hasta la llegada de los Agentes actuantes, a los cuales manifiesta que el filiado se encontraba consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. La sustancia no es recuperada porque, según manifiesta el Vigilante, el filiado se deshizo de ella al observar la llegada de los Agentes.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – R. BETIS BALOMPIÉ, SAD , Primera División, 29 de enero de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento de Seguridad privada del club local, se procede a la identificación del denunciado, el cual se encuentra dando gritos y coreando lo siguiente: "PUTO BETIS, PUTO DEPOR Y PUTA RIAZOR". Se le expulsa del recinto deportivo. Posteriormente, sobre las 22'00 horas los Agentes actuantes, son requeridos a través de la U.C.O. del estadio para proceder a la identificación del denunciado nuevamente, el cual estaba profiriendo insultos tales como: "PUTOS BÉTICOS, HIJOS DE PUTA", así como realizar gestos obscenos y peinetas a los aficionados visitantes. Se procede a su identificación, y en el cacheo al que es sometido, se le intervienen del bolsillo derecho delantero dos botes de "Spray, gas pimienta de defensa personal". Se le expulsa nuevamente del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018





**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento de Seguridad privada del Club local, se procede a la identificación del denunciado, el cual se encuentra dando gritos y coreando los siguiente:” PUTO BETIS, PUTO DEPOR Y PUTA RIAZOR”. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento de Seguridad privada del club local, se procede a la identificación del denunciado, el cual se encuentra dando gritos y coreando los siguiente:” PUTO BETIS, PUTO DEPOR Y PUTA RIAZOR”. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de unos aficionados, la denunciada se interpone entre los Agentes y los seguidores, impidiendo con su actitud la labor policial, se significa que hasta en cinco ocasiones se le requiere para que deponga su actitud, haciendo ésta caso omiso, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 28 de enero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos en la puerta 2 del estadio por Vigilantes de seguridad, donde tiene retenido al denunciado ya que, momentos antes, se encontraba vociferando insultos de forma violenta y provocando reacciones adversas en el público. Se procede a su identificación, comprobándose que el afiliado portaba un carné de socio a nombre de otra persona. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ALBACETE BALOMPIÉ SAD – A.D. ALCORCÓN SAD , Segunda División, 27 de enero de 2018, Albacete .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 18`00 horas, en las inmediaciones del estadio, concretamente el bar “Hispano”, sito en la Avda. de España, 45, los Agentes actuantes son reclamados por un grupo de aficionados del equipo local, quienes manifiestan que momentos antes habían sido amenazados e insultados por un grupo de seguidores visitantes, y que uno de ellos, les había quitado una bufanda del Albacete Balompié y le habían emplazado a salir a la calle para pegarse. Que frente a dicho establecimiento, fue identificado un grupo de seguidores del A.D. Alcorcón, entre los que se encontraba el denunciado, el cual ha sido reconocido sin ningún género de dudas, ni error, por los aficionados locales, y al que se le interviene una bandera de simbología ultra, la cual lleva una llave pugilato o puño americano con la forma de un murciélago de Batman, y la bufanda del Albacete Balompié, la cual le había sido arrebatada a un seguidor local y que le fue devuelta a su dueño. Así mismo, se significa que el afiliado*



*portaba un protector bucal de silicona, el cual manifiesta llevar por si tiene algún problema o pelea. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 3 de febrero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes observan al denunciado cuando intentaba acceder al estadio con claros síntomas de haber ingerido alcohol o sustancias estupefacientes -falta de equilibrio, incoherencia la hablar, ojos muy dilatados y vidriosos-, además de encontrarse en un estado de excesiva excitación a la hora de moverse. Que el Vigilante de seguridad intenta en varias ocasiones sacarle del torno de entrada, haciendo el filiado caso omiso a las indicaciones, motivo por el cual se procede a su identificación, retirada de la entrada que portaba y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en las escaleras de acceso a la Grada entorpeciendo el paso hacia el interior de la misma, por lo que los Agentes actuantes le solicitan que abandone el lugar y se dirija a su asiento, manifestando éste: "NO MOLESTO A NADIE", de nuevo se le reitera la petición anterior, haciendo caso omiso, pudiéndose comprobar que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez -habla balbuceante, ojos vidriosos, falta de equilibrio-, motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, habla pastosa, pérdida de equilibrio al andar y halitosis alcohólica-, además de presentar un estado de nerviosismo muy alterado y agredir a un aficionado visitante propinándole un puñetazo, sin provocarle lesiones. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, habla pastosa, pérdida de equilibrio al andar y halitosis alcohólica-, además de presentar un estado de nerviosismo muy alterado e intenta agredir a otro espectador, después intercambia insultos con el mismo seguidor delante de los Agentes actuantes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- A.D. ALCORCÓN SAD – REAL ZARAGOZA SAD, Segunda División, 3 de febrero de 2018, Alcorcón (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en la puerta 2 del estadio, una vez comenzado el encuentro, y cuando el denunciado procedía a abandonar el mismo, se dirige a los actuantes en tono despectivo y vejatorio en los siguientes términos: “YA ESTÁN AQUÍ LOS TOCA HUEVOS, NO HACERLES CASO A ESTOS GILIPOLLAS, QUE LES JODAN”, motivo por el cual se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD –REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 3 de febrero de 2018, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** La organización, participación activa, la incentivación o promoción de la realización de actos violentos, racistas, xenófobos o intolerantes de especial transcendencia por sus efectos para la actividad deportiva, la competición o para las personas que asisten o participan en la misma, ya que el club Sporting de Gijón, organiza un entrenamiento con motivo del encuentro de referencia a puerta abierta, permitiendo que por parte de aficionados, entre los que se encontraban pertenecientes al grupo Ultraboys, se accediese al recinto deportivo con bengalas y se prendiesen las mismas. Además, se permitió por parte del Club, que los jugadores, al término del entrenamiento, se arrodillasen en señal de alabanza y respeto hacia el lugar de ubicación, y donde se encontraban, aficionados del grupo denominado Ultraboys, quienes en la jornada de liga disputada el fin de semana anterior, profirieron insultos racistas, desde esa misma ubicación en la grada, tales como “NO QUEREMOS JUGADORES DE COLOR, LOS QUEREMOS DE MAREO”.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 75000 €.

**Fútbol.- U.D. LOGROÑÉS SAD – BURGOS C.F. , Segunda División “B” – Grupo II, 4 de febrero de 2018, Logroño.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado accede al interior del estadio con dos latas de cerveza de color rojo de la marca “Mahou”, las cuales llevaba escondidas en la capucha de la cazadora. Así mismo, presenta claros síntomas de embriaguez, ya que no es capaz de hablar con claridad, tiene dificultad para mantener el equilibrio y fuerte halitosis a alcohol. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujeran dos latas de cerveza de la marca “Mahou”. El autor fue identificado y expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – R.C.D. ESPANYOL SAD, Copa De S.M. El Rey, 11 de enero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el transcurso del encuentro, se observa al denunciado realizar cánticos en repetidas ocasiones, imitando el sonido del mono, tales como: “UUHH, UUHH”, cada vez que el jugador de color



del equipo local, con camiseta número 26 “Shaq Moore”, recibía el balón. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 28 de enero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – VILLARREAL C.F. SAD, Primera División, 3 de febrero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado lanza un mechero al terreno de juego contra uno de los jugadores del equipo visitante, siendo identificado y comprobado mediante los sistemas de video-vigilancia del estadio. El filiado al ser menor de edad, se procede a localizar a su tutor legal para informarle de los hechos y se haga cargo del mismo.*

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL VALLADOLID C.F. SAD – C.D. LEONESA SAD, Segunda División, 3 de febrero de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban en las gradas del estadio, le solicitan al denunciado que dejase de proferir insultos hacia los actuantes, a lo que el filiado contesta: “IROS A LA MIERDA, PUTOS SEGURATAS”, provocando con su actitud una reacción hostil en los seguidores allí presentes hacia los Agentes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a ubicar a los aficionados visitantes en las gradas, se insta varias veces al denunciado a que ocupe su localidad, negándose en repetidas ocasiones a ello. A continuación, se dirige a los actuantes en los siguientes términos: "ME ESTÁIS TOCANDO LOS HUEVOS, MADEROS DE MIERDA", provocando con su actitud el enardecimiento de los allí presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos y deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al permitir el Real Valladolid el despliegue de la pancarta con la leyenda "Y EL VALOR CASTELLANO SE IMPUSO A UN REINO AVERGONZADO" durante todo el encuentro de referencia. Se significa que el club es plenamente conocedor de las condiciones de seguridad para el despliegue de pancartas y tifos, ya que se le comunicó en el Acta de Reunión Previa. Las condiciones para autorizar el despliegue de pancartas de gran tamaño o tifos son: Comunicación previa al Coordinador de Seguridad, comunicación de la leyenda que aparecerá en la pancarta, adjuntar certificado ignífugo de la misma, además, en ese mismo partido se despliega un tifo solicitado por el club siguiendo las pautas establecidas que sí fue autorizado, pero la pancarta a la que se hace referencia en esta Propuesta de Sanción no fue autorizada.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

#### Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD – F.C. BARCELONA "B", Segunda División, 4 de febrero de 2018, Córdoba.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, los Agentes actuantes son informados a través de la U.C.O. del estadio, que en la zona de Preferencia Baja se está produciendo un altercado. Una vez en el lugar de los hechos, el Vigilante de seguridad manifiesta a los actuantes, que momentos antes, el denunciado y otro más se han agredido mutuamente. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba a su nombre y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, los Agentes actuantes son informados a través de la U.C.O. del estadio, que en la zona de Preferencia Baja se está produciendo un altercado. Una vez en el lugar de los hechos, el Vigilante de seguridad manifiesta a los actuantes que, momentos antes, el denunciado y otro más se han agredido mutuamente. Se procede a su identificación, se le retira el abono que portaba a su nombre y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### Fútbol.- REAL OVIEDO SAD – REAL SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 4 de febrero de 2018, Oviedo (Asturias).

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado presenta un alto grado de embriaguez, con problemas para hablar y caminar, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales, vomitando en presencia de los Agentes actuantes



cuando intentaba saltarse el cordón policial que se estaba realizando para que los aficionados pudieran acceder a sus autobuses. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en las inmediaciones del estadio, puertas 9 y 10, teniendo como cometido el desalojo de esa zona, ya que tenían que salir por ellas los seguidores visitantes para ser trasladados a su autocares, los cuales estaban próximos, al denunciado se le conmina para abandonar el lugar, ya que se debía desalojar y mantener segura la salida de esas puertas, manifestando: "ESTAMOS EN UN PAÍS LIBRE Y PUEDO ESTAR DONDE QUIERA", informándole nuevamente de la necesidad de que abandonara el lugar, haciendo caso omiso, a la vez que contesta: "NO ME SALE DE LOS COJONES, NO SABES QUIÉN SOY YO, ME CODEO CON TUS JEFES Y SOIS UNA MIERDA", además de ejercer una resistencia activa en todo momento, provocando un altercado de orden público y retrasando la salida del estadio de la afición visitante. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado hace caso omiso de las indicaciones policiales e intenta saltarse el cordón policial de seguridad, observando los actuantes cómo se encontraba con evidentes síntomas de embriaguez, no pudiendo articular palabra, ni emitir frases coherentes, con pérdida de equilibrio y vomitando varias veces en presencia de los Agentes. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO OSASUNA – R. VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 2 de febrero de 2018, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, cuando procedía a entrar al estadio por la puerta nº 7, el Vigilante de seguridad le da el alto al observar que presenta síntomas de embriaguez, ante tal hecho se dirige al Vigilante en los siguientes términos: "NO ME TOQUES LOS COJONES, ¿POR QUÉ ME PARAS?", motivo por el cual se procede a realizarle una prueba de alcoholemia, dando un resultado de 0,21 miligramos de alcohol por litro de aire espirado; diez minutos más tarde se le realiza otra prueba dando un resultado 0'64 miligramos. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad para que se personaran en la puerta nº 7 del estadio, donde al parecer el denunciado está causando problemas en la entrada. Personados en el lugar de los hechos, se comprueba que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez y amenaza a los Agentes diciendo: "SI NO ME DEJAIS ENTRAR, LA VOY A PREPARAR" y frases parecidas, motivo por el cual se procede a realizarle una prueba de alcoholemia, dando un resultado de 0,66 miligramos de alcohol por litro de aire espirado; veinte minutos más tarde se le realiza



otra prueba dando un resultado de 0'67 miligramos. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le impide la entrada al recinto.

**Fecha propuesta:** 15/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. LEGANÉS SAD – SEVILLA F.C. SAD, Copa De S.M. El Rey, 31 de enero de 2018, Leganés (Madrid) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A los cinco minutos del inicio del encuentro, el denunciado es requerido por los Agentes actuantes para que abandonase las escaleras y ocupase su localidad, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales en reiteradas ocasiones, además de propinar un manotazo en el brazo a un Agente cuando éste le invita a abandonar el estadio. Se procede a su identificación retirándole la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxxx. Posteriormente a los 40 minutos del comienzo del partido, es localizado nuevamente en el interior del estadio al cual había accedido tras comprar otra entrada. Se procede a expulsarle nuevamente del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio con claros síntomas de embriaguez y provocando altercados con Vigilantes de seguridad. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxxx y se le expulsa del recinto deportivo. Posteriormente a los 40 minutos del comienzo del partido es localizando nuevamente en el interior del estadio, al cual había accedido tras comprar otra entrada. Se procede a expulsarle nuevamente.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio con claros síntomas de embriaguez y provocando altercados con Vigilantes de seguridad. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxxx y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, introduce y enciende una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, introduce, enciende y lanza una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba a su nombre.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, introduce y enciende una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxx.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, introduce, enciende y lanza una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación, y se le retira la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxxx.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, introduce, enciende y lanza una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación, y se le retira la entrada que portaba a su nombre, abonado del Sevilla nº xxxxx.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, introduce y enciende una bengala en el interior del estadio, concretamente en la Grada del Fondo Sur, poniendo en grave riesgo la seguridad del resto de espectadores. Se procede a su identificación, y se le retira la entrada que portaba a nombre de otra persona con nº de abonado del Sevilla nº xxxxx.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujeran, encendieran y lanzaran ocho bengalas desde la Grada de Fondo Sur, lugar de ubicación de la afición visitante. Varios de los autores fueron identificados.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 8000 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD C.D. – C.D. LEGANÉS SAD, Copa De S.M. El Rey, 7 de febrero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el acceso al estadio, desobedece las indicaciones policiales cuando le indican la zona de ubicación de los seguidores visitantes, además de faltarles el respeto manifestando lo siguiente: "SOIS POCO PROFESIONALES Y MUY SINVERGÜENZAS", todo esto vociferando y en actitud chulesca y desafiante, a la vez que intentaba provocar reacciones violentas en los allí presentes en contra de los actuantes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

#### **Fútbol.- REAL VALLADOLID C.F. SAD – C.D. LEONESA SAD, Segunda División, 3 de febrero de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro y mientras los Agentes actuantes procedían a retener en sus localidades a los aficionados visitantes, se observa cómo el denunciado rompe de una patada un asiento de la fila 24. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, los Agentes actuantes observan al denunciado, cómo rompe dos asientos de la fila 26 de la grada de ubicación de los aficionados visitantes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, los Agentes actuantes tenían retenidas en sus localidades a los aficionados visitantes por motivo de seguridad, cuando observan cómo el denunciado rompe a patadas un asiento de la fila 21. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A la finalización del encuentro, los Agentes actuantes tenían retenidas en sus localidades a los aficionados visitantes por motivo de seguridad, cuando observan cómo el denunciado rompe a patadas cuatro asientos de la fila 25. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, los Agentes actuantes tenían retenidas en sus localidades a los aficionados visitantes por motivo de seguridad, cuando observan cómo el denunciado rompe a patadas cinco asientos de la fila 23. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, los Agentes actuantes tenían retenidas en sus localidades a los aficionados visitantes por motivo de seguridad, cuando observan cómo el denunciado rompe a patadas ocho asientos de la fila 22. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- U.D. LOGROÑÉS SAD – BURGOS C.F. , Segunda División “B”- Grupo II, 4 de febrero de 2018, Logroño .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con ocasión del encuentro, por parte de la Guardia Civil se estableció un dispositivo de seguridad en distintas vías de comunicación, al objeto de localizar e identificar posibles desplazamientos organizados de seguidores de ambos equipos, al objeto de evitar posibles enfrentamientos. A las 10'00 horas en la carretera LR-137, en la salida de Autovía A-12 (salida Navarrete), se identifica a cuatro aficionados seguidores de Viejo Fondo Logroñés, equipo local, los cuales viajaban en un turismo Mercedes C220, matrícula xxxxx, cuyo conductor es el denunciado, y en cuyo interior trasportaban: “SIETE PALOS DE MADERA DE 1 METRO APROXIMADAMENTE Y DOS CUCHILLOS DE COCINA DE 8'5 Y 11 CM). Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- U.D. LOGROÑÉS SAD – BURGOS C.F. , Segunda División “B”- Grupo II, 4 de febrero de 2018, Logroño .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con ocasión del encuentro, por parte de la Guardia Civil se estableció un dispositivo de seguridad en distintas vías de comunicación, al objeto de localizar e identificar posibles desplazamientos organizados de seguidores de ambos equipos, al objeto de evitar posibles enfrentamientos. A las 10'00 horas en la carretera LR-137, en la salida de Autovía A-12 (salida Navarrete), se identifica a cuatro aficionados seguidores de Viejo Fondo Logroñés, equipo local, los cuales viajaban en un turismo Mercedes C220, matrícula xxxxx, siendo el denunciado uno de los ocupantes, y en cuyo interior trasportaban: “SIETE PALOS DE MADERA DE 1 METRO APROXIMADAMENTE Y DOS CUCHILLOS DE COCINA DE 8'5 Y 11 CM). Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con ocasión del encuentro, por parte de la Guardia Civil se estableció un dispositivo de seguridad en distintas vías de comunicación, al objeto de localizar e identificar posibles desplazamientos organizados de seguidores de ambos equipos, al objeto de evitar posibles enfrentamientos. A las 10'00 horas en la carretera LR-137, en la salida de Autovía A-12 (salida Navarrete), se identifica a cuatro aficionados seguidores de Viejo Fondo Logroñés, equipo local, los cuales viajaban en un turismo Mercedes C220, matrícula xxxxx, siendo el denunciado uno de los ocupantes, y en cuyo interior trasportaban: "SIETE PALOS DE MADERA DE 1 METRO APROXIMADAMENTE Y DOS CUCHILLOS DE COCINA DE 8'5 Y 11 CM). Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con ocasión del encuentro, por parte de la Guardia Civil se estableció un dispositivo de seguridad en distintas vías de comunicación, al objeto de localizar e identificar posibles desplazamientos organizados de seguidores de ambos equipos, al objeto de evitar posibles enfrentamientos. A las 10'00 horas en la carretera LR-137, en la salida de Autovía A-12 (salida Navarrete), se identifica a cuatro aficionados seguidores de Viejo Fondo Logroñés, equipo local, los cuales viajaban en un turismo Mercedes C220, matrícula xxxxx, siendo el denunciado uno de los ocupantes, y en cuyo interior trasportaban: "SIETE PALOS DE MADERA DE 1 METRO APROXIMADAMENTE Y DOS CUCHILLOS DE COCINA DE 8'5 Y 11 CM). Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con ocasión del encuentro, por parte de la Guardia Civil, se estableció un dispositivo de seguridad en distintas vías de comunicación al objeto de localizar e identificar posibles desplazamientos organizados de seguidores de ambos equipos, al objeto de evitar enfrentamientos. A las 11'00 horas, en la carretera LR-137 en la salida de Autovía A-12 (salida Navarrete), se identifican al denunciado, seguidor del SD. Éibar SAD, el cual viaja en compañía de otros, en un turismo Renault Scenic, matrícula xxxxx, y se le intervino "UN PUÑO AMERICANO".

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### **Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – LEVANTE U.D. SAD, Primera División, 11 de febrero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en la Grada visitante, Vomitorio 528 y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos vidriosos, habla pastosa, fuerte olor halitosis a alcohol- además de dirigirse a los aficionados locales en los siguientes términos: "PUTA VALENCIA", levantando y mostrando ambos dedos corazón de las manos, incitando con ello a los seguidores. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 12 de febrero de 2018, A Coruña.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, ya que al parecer, el denunciado se niega a ser cacheado en el filtro de seguridad de la puerta nº 1 del estadio. Una vez en el lugar de los hechos, se comprueba que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez -balbuceo al hablar, frases incoherentes, olor a alcohol- a la vez que manifiesta: “NO SABEIS CON QUIÉN ESTAIS TRATANDO, PAYASOS, MAÑANA OS ECHO A TODOS, GORILAS DE MIERDA”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – GIRONA F.C. SAD, Primera División, 11 de febrero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – SEVILLA ATLÉTICO , Segunda División, 11 de febrero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Club Rayo Vallecano, que en distintos momentos del encuentro, se desplegara en el fondo del estadio un tifo con forma de rayo. Solamente se comunicó a la Coordinadora de Seguridad las cartulinas blancas y negras que fueron exhibidas a la vez que dicho tifo, y además de no comunicar el despliegue del mismo, no se presentó el certificado ignífugo previamente, como así se tiene estipulado en los procedimientos para el despliegue de este tipo de elementos de animación. Se significa que en todas las actas previas de partido de esta temporada, se le ha comunicado al Club Rayo Vallecano de Madrid, el procedimiento para poder desplegar pancartas o tifos.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- REAL BALOMPÉDICA LINENSE – R.C. RVO. DE HUELVA SAD, Segunda División “B”-Grupo IV, 11 de febrero de 2018, La Línea de la Concepción (Cádiz).**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio y, en presencia de menores, consumiendo al parecer sustancias estupefacientes. Al ser requerido por los Agentes actuantes para proceder a su identificación, el afiliado muestra una actitud violenta, recrimina la actuación policial y justifica su conducta. En el cacheo de seguridad que se le realiza, se interviene un trozo de sustancia estupefaciente al parecer "Hachís" y un cigarro de los denominados "porro", además del que estaba fumando. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 700 €.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – VALENCIA C.F. SAD , Primera División, 17 de febrero de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En las inmediaciones del estadio, lugar donde se encuentran los aficionados del equipo local, la denunciada se burla de los Agentes actuantes en cuanto a la forma de andar y su presencia en el lugar. Cuando se procede a su identificación, ésta muestra una actitud desafiante y chulesca, hablando en voz alta, pudiendo originar con su actitud una alteración del orden público.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante la segunda parte del encuentro, sobre las 22'16 horas se produce una alteración del orden público en la Grada, concretamente en el Sector 108 de tribuna baja, debiendo actuar los Vigilantes de seguridad e invitando a los implicados a abandonar la Grada y requiriendo la presencia policial para esclarecer los hechos. Hasta el lugar se desplazan indicativos policiales, así como El Coordinador de Seguridad, este último se dirige a la U.C.O. del estadio para visionar las imágenes. Una vez visualizadas indica a los Agentes que proceden a identificar a un seguidor el cual vestía una sudadera de color amarillo del equipo local, ya que es responsable del altercado al agredir a otro aficionado, no pudiendo ser identificado por haber abandonado el recinto deportivo. Posteriormente, por gestiones realizadas con el Club local, se identifica plenamente al denunciado por ser éste abonado.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – R. VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 18 de febrero de 2018, León.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, cuando los jugadores del equipo visitante se retiraban al túnel de vestuarios, después de celebrar la victoria con sus aficionados en el Fondo Norte, el denunciado se acerca a la barandilla y les arroja una botella de agua de 500 ml. de capacidad, sin tapón, pasando muy cerca de los jugadores, sin llegar a impactar en ninguno de ellos. Se procede a su identificación, siendo socio del club local nº xxxx.*

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- PONTEVEDRA C.F. SAD – RACING CLUB FERROL SAD , Segunda División "B" – Grupo I, 18 de febrero de 2018, Pontevedra.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** A las 16:50 horas, en las inmediaciones del estadio, se observa al denunciado sin ningún género de dudas, arrojando una botella de cristal de cerveza hacia los Agentes actuantes. Siendo reconocido a su entrada al estadio, donde se procedió a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 17:10 horas, en el interior del estadio, se observa al denunciado cómo despliega una bandera independentista gallega, creando entre los seguidores del equipo contrario una gran alteración y agitación. Cuando es advertido para que procediese a guardarla y no crear desorden público, el filiado hace caso omiso de las indicaciones policiales, por lo que se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 22/02/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – F.C. BARCELONA, Copa De S.M. El Rey, 8 de febrero de 2018, Valencia .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando con ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban, y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando por ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando con ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando por ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando con ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando por ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando con ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando por ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando con ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, que forma parte de un grupo de unas cuarenta personas aproximadamente, se encuentra en las inmediaciones del estado en actitud hostil, increpando e insultando a los ciudadanos que por allí pasaban y lanzando botellas contra el mobiliario urbano, causando por ello una alteración del orden público. Se procede a su identificación y se le retira la entrada que portaba.*



**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, es observado por un Vigilante de seguridad cuando procedía a abrir una de las puertas de emergencia, increpando a los aficionados que se encontraban haciendo cola para acceder al interior del estadio, provocando con ello una avalancha. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Posteriormente sobre las 23'45 horas, al pasar por delante de los Agentes actuantes procede a insultarlos diciéndoles: "SOIS UNOS HIJOS DE PUTA".*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encara con un Vigilante de seguridad y, acto seguido, se niega en repetidas ocasiones a obedecer las indicaciones policiales, llegando a encararse también con el Agente actuante. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes proceden a indicar al denunciado que no podía pasar por la Avda. de Suecia, al estar la vía saturada de gente, éste procede a insultar a los policías, diciéndoles: "YO PASO PORQUE ME SALE DE LOS COJONES, PUTOS MADEROS, QUE VAIS DE CHULOS". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban en la Avda. de Suecia, el denunciado se dirige a un policía de caballería en los siguientes términos: "LA LÁSTIMA ES QUE NO TE CAES DEL CABALLO Y TE MATES, HIJO DE LA GRAN PUTA". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio consumiendo, al parecer, sustancias estupefacientes en forma de cigarro "porro". Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Sobre las 00'25 horas, una vez terminado el encuentro, cuando los Agentes actuantes se disponían a escoltar al autocar del equipo visitante desde el Estadio hasta el Aeropuerto de Manises, justo en el momento de iniciar la marcha del convoy y aprovechando que se retira el cordón policial, el denunciado lanza un objeto contundente, concretamente el cargador de un ordenador portátil, impactando contra el cristal lateral del autocar, más o menos a la altura del conductor, fracturando el*





*cristal. Los aficionados que allí se encontraban, señalan a los Agentes actuantes al filiado y le dan las características físicas e indumentaria, siendo lo más llamativo que llevaba el pelo peinado en forma de cresta y un mandil de cocinero. Inmediatamente después de lanzar el objeto contra la luna, el filiado se dio a la fuga por la zona de dárseas anexa al estadio, siendo perseguido por un Agente hasta que consigue darle alcance a unos 75 metros aprox., a la altura de la puerta nº 15, donde procede a su detención, reconociendo éste los hechos que se le imputan y manifestando literalmente: "QUE ME CAE MUY MAL EL BARÇA". Se tramitan diligencias.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 10 de febrero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 22'00 horas los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad, quienes manifiestan que el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados "porro", y que al ser requerido por los Vigilantes, se deshace de él arrojándolo por una barandilla hacia el exterior del estadio, motivo por el cual los actuantes proceden a su identificación, le retiran un abono que portaba a nombre de otra persona y le expulsan del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – PARIS SAINT GERMAIN F.C., Liga de Campeones, 14 de febrero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el interior del estadio, concretamente en el Vomitorio 521-N, Sector 523, del Fondo Norte, realizando el control de los aficionados más radicales del equipo visitante y una vez finalizado el encuentro y estando este grupo retenido hasta el vaciado del estadio, el denunciado procede a encararse reiteradas veces con este grupo, provocándoles y haciendo gestos con las manos y diciéndoles: "VENIR AQUÍ", levantando el dedo índice y corazón y riéndose de ellos, lo que provocó la reacción de estos aficionados alterando el normal ambiente de la zona, teniendo la línea de seguridad privada que contener y calmar a éstos, dadas las provocaciones y las palabras que decía, tales como: "A TOMAR POR CULO, A MAMARLA". Se procede a su identificación y se le retira el abono que portaba.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado inicia un altercado en la Grada, insultando a los Agentes actuantes y realizando gestos para pedir a los allí presentes que vayan a por ellos y agredirles. Los insultos hacia los actuantes se realizaron en francés, siendo entendidos perfectamente: "BASTARDOS Y POLICIA DE MIERDA". Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIÉ SAD – REAL MADRID C.F., Primera División, 18 de febrero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes comunican a los aficionados que se encontraban en la zona de escaleras que dejaran libre dicha zona por motivos de seguridad, y que ocuparan sus localidades. El*



denunciado, comenzó a increpar a los actuantes diciendo: “NO TENEIS VERGÜENZA, ESTAS PERSONAS LLEVAN AHÍ DESDE QUE TERMINARON LAS OBRAS Y VOSOTROS ACABAIS DE LLEGAR Y YA LA ESTÁIS LIANDO”. Se procede a su identificación, presentando el filiado claros síntomas de embriaguez, además intenta en todo momento, dando voces, alentar a los allí presentes en contra de los Agentes. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO OSASUNA – C.F. REUS DEPORTIU SAD, Segunda División, 17 de febrero de 2018, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A petición del Coordinador de Seguridad, se procede a la identificación del denunciado, al haber sido reconocido sin ningún género de dudas, como la persona que al acceder al estadio ha gritado en repetidas ocasiones la siguiente expresión: “BOMBA, BOMBA”, lo que podría haber ocasionado un grave altercado del orden, ya que había numerosas personas alrededor. En el trascurso de su identificación, el filiado amenaza reiteradas veces al Vigilante de seguridad diciéndole: “TÚ DE ÉSTA TE VAS A ENTERAR, A ÉSTE ME LO CARGO, TÚ NO VUELVES A TRABAJAR EN ESTE ESTADIO”.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD – GRANADA C.F. SAD, Segunda División, 18 de febrero de 2018, Córdoba .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio bebiendo de una petaca metálica con el escudo del Granada, según manifiesta el filiado se trata de Ginebra. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del recinto deportivo, concretamente en la zona de bares, fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de “Marihuana”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, concretamente en el área de servicios de la zona de Tribuna, consumiendo una sustancia blanca pulverulenta, al parecer “Cocaína”. Además ocasiona disturbios y daños en los aseos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se procede a la identificación del denunciado por ocasionar disturbios y daños en los aseos del estadio. Se procede a su identificación y expulsión del estadio.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se procede a la identificación del denunciado por ocasionar disturbios y daños en los aseos del estadio. Se procede a su identificación y expulsión del estadio.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se procede a la identificación del denunciado por ocasionar disturbios y daños en los aseos del estadio. Se procede a su identificación y expulsión del estadio.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.F. VILLANOVENSE – C.D. BADAJOZ SAD, Segunda División “B” – Grupo IV, 18 de febrero de 2018, Villanueva de la Serena (Badajoz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el lateral del estadio, observan cómo un Agente de policía local se encuentra interviniendo con el denunciado, el cual había dejado unas bolsas conteniendo bebidas alcohólicas y vasos de cristal, como el filiado se disponía a abandonar la zona haciendo caso omiso de las indicaciones de policía local, los actuantes han procedido a interceptarlo para proceder a su identificación, dirigiéndose éste de forma chulesca y desafiante, manifestando: “NO ME TENGO QUE IDENTIFICAR, PUESTO QUE LAS BOTELLAS NO SON MÍAS”, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Posteriormente es interceptado en la puerta del estadio en posesión de otra entrada, la cual se le interviene.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes tienen que interceptar al denunciado cuando se abalanzaba hacia los Agentes que estaban identificando a su hermano, siendo apartado de la actuación policial y cayendo éste al suelo, siendo inmovilizado hasta que se tranquiliza, teniendo que utilizar la mínima fuerza indispensable, no sufriendo lesión alguna. El filiado se niega en reiteradas ocasiones a ser identificado, accediendo finalmente. Se le retira la entrada que portaba. Posteriormente es interceptado en la puerta del estadio en posesión de otra entrada, la cual se le interviene.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – OLYMPIQUE LYON, Liga Europa, 22 de febrero de 2018, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el acceso de la puerta nº 25 del estadio, los Agentes actuantes observan al denunciado en estado evidente de embriaguez -ojos vidriosos, balbuceo al hablar y pérdida de equilibrio-, motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le impide al acceso al recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el traslado de los aficionados visitantes al estadio, el Agente actuante observa cómo el denunciado lanza un vaso lleno de cerveza, impactando en un policía. En ese momento, por hallarse amparado en la masa no fue posible su identificación, posteriormente se le localiza en la Grada Visitante, donde se le identifica y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el cacheo de seguridad de acceso al estadio realizado al denunciado, se le interviene, del bolsillo derecho del pantalón, un artefacto pirotécnico de 3 cm. de longitud de color rosa. Se procede a su identificación, se le retira la entrada y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el traslado de los aficionados visitantes al estadio, el denunciado se niega a seguir las indicaciones policiales, llegando a encararse con un Agente e intentar agredirle, sin llegar a conseguirlo. Se le localiza posteriormente en el descanso del encuentro, procediéndose a su identificación, retirada de la entrada y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan al denunciado cómo propina varias patadas a un asiento de la Grada donde se encontraba ubicado, con la clara intención de fracturarlo, consiguiendo finalmente su objetivo. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan al denunciado cómo salta, en repetidas ocasiones, sobre un asiento y le propina varias patadas, hasta que consigue romperlo. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, Primera División, 23 de febrero de 2018, A Coruña.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado es retenido por la Auxiliar de seguridad encargada de canalizar a los aficionados hacia los Vigilantes de seguridad, para que éstos procedan a realizar los cacheos de seguridad pertinentes, la cual manifiesta a los Agentes actuantes que el afiliado la ha increpado



verbalmente y ha hecho gestos de rechazo hacia su persona. Posteriormente, los actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad, quien manifiesta que el afiliado sigue mostrando una actitud agresiva, procediéndose a su identificación, pudiéndose comprobar que presenta claros síntomas de encontrarse bajo los efectos del alcohol u otras sustancias -pupilas dilatadas, balbuceo la hablar, agresivo-. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, Primera División, 25 de febrero de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, Grada de Animación “Curva Nord” y presenta un estado de embriaguez elevado, con claros y evidentes síntomas. Que el Agente actuante le indica, en varias ocasiones, que se tranquilice y permanezca en la zona de asientos, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales y mostrando una actitud, según transcurría el encuentro, cada vez más chulesca y desafiante. Por tales hechos y para evitar mayores altercados, se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – S.D HUESCA SAD, Segunda División, 24 de febrero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso de espectadores, así como la desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, por parte del Club Rayo Vallecano, al permitir que se introdujera y posteriormente se desplegara, en distintos momentos del encuentro, en el fondo del estadio donde se ubica el grupo “Bukaneros”: Una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda “AD\*RV” de color rojo y plateado; una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda “JUSTIZIA IÑIGO CABACAS”, y un tifo que cubre casi todo el fondo del Estadio con el dibujo de una calavera y una furgoneta, conteniendo la leyenda “ME ENCANTA QUE LOS PLANES SALGAN BIEN”. La Coordinadora de Seguridad no recibió comunicación de dichos despliegues, ni de las leyendas de las pancartas ni del tifo, ni se presentó el certificado ignífugo alguno, como así se tiene estipulado en los procedimientos para el despliegue de este tipo de elementos de animación. Se significa que en todas las actas previas de partido de esta temporada, se le ha comunicado al Club Rayo Vallecano de Madrid, el procedimiento para poder desplegar pancartas o tifos.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- CAUDAL DEPORTIVO – REAL UNIÓN CLUB SAD, Segunda División “B” – Grupo II, 25 de febrero de 2018, Mieres (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio, cuando es observado por los Agentes actuantes consumiendo sustancia estupefaciente, al parecer “Hachís”. Se procede a su identificación, y en el cacheo al que es sometido, se le interviene un trozo de la sustancia anteriormente descrita. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



**Fútbol.- C.D. BADAJOZ SAD – A.D. MÉRIDA SAD, Segunda División “B” – Grupo IV, 25 de febrero de 2018, Badajoz .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el interior del estadio, se enfrenta a un aficionado local, provocando con ello una riña tumultuaria, teniendo que intervenir los Agentes actuantes. Al proceder a su identificación, empuja a un Agente desequilibrándole, teniendo que ser sujetado por los compañeros para evitar su caída, siguiendo éste con los insultos hacia la parte contraria, además de no encontrarse ubicado en la localidad que corresponde a su entrada. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera y, posteriormente, desde la ubicación de zona visitante, se lanzara un artefacto similar a una bengala, la cual cayó detrás de la portería de Fondo. El autor no fue identificado.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- U.D. LAS PALMAS ATLÉTICO – GRANADA C.F. SAD “B”, Segunda División “B” – Grupo IV, 26 de febrero de 2018, Las Palmas de Gran Canaria.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *En el interior del estadio, en la Grada Principal, lugar donde se encuentran ubicados los medios de comunicación y junto al lugar acotado de seguridad privada, los Vigilantes requieren la colaboración policial debido a la actitud agresiva del denunciado para con los miembros de prensa, ya que los está insultando. Al ser solicitada la presencia de los Agentes, el filiado manifiesta: “QUE ÉL PUEDE HACER LO QUE LE ENTRE EN GANA, QUE NADIE SE LO PODÍA IMPEDIR”. Tras intentar dialogar los actuantes con él para que se sentara en su lugar de ubicación y se tranquilizara, éste responde: “NO SOIS NADIE Y OS VA A COSTAR CARO”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 02/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD, Primera División, 10 de febrero de 2018, Málaga .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el encuentro, Protección Civil manifiesta a los Agentes actuantes que el denunciado se encuentra sentado en las escaleras de la grada obstruyendo la bocana de salida y, tras solicitarle que ocupe su asiento, hace caso omiso. Personados en el lugar de los hechos, proceden a identificar al filiado, mostrándose éste alterado, agresivo y poco colaborador. Se le solicita el título de entrada para que ocupe su localidad, no aportándola, si bien solicita a otra persona un abono, el cual presenta desconociendo su ubicación y propiedad del mismo, por lo que se le retira y se procede a expulsarle del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – MANCHESTER UNITED, Liga de Campeones, 21 de febrero de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** En las proximidades del estadio, los Agentes actuantes proceden a identificar al denunciado, el cual se encontraba en el interior del vehículo Fiat Punto de color blanco, matrícula xxxxx, en cuyo maletero portaba 283 artefactos fumígenos entre bengalas de mano, botes de humo y señales fumígenas flotantes, además de 4 palos de madera y 4 de metal, manifestando el afiliado a los Agentes que los había comprado por Internet y los utiliza para el acompañamiento del autocar del equipo local hasta el estadio, así como en el interior del mismo.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, Primera División, 23 de febrero de 2018, A Coruña .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso de espectadores, así como desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, por parte del Club Deportivo de La Coruña, al permitir que se introdujera y posteriormente se desplegara, en la Grada Marathon Inferior, una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda: "FORZA PINZÓN". El mencionado club ha sido comunicado en el acta de reunión previa que, para poder desplegar tifos o pancartas de grandes dimensiones, deben: 1.- Comunicar de la leyenda que aparecerá en dichos elementos de animación, con anterioridad al encuentro y tiempo suficiente para poder realizar las comprobaciones necesarias sobre la misma. 2.- Presentar un certificado ignífugo de la pancarta o tifo que se vaya a desplegar. No comunicando las intenciones de los aficionados, ni la leyenda ni aportando certificado ignífugo.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD C.D. – C. ATL. DE MADRID SAD , Primera División, 25 de febrero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.



**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

#### **Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 28 de febrero de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en la zona de ubicación reservada para los aficionados visitantes y, al paso del Agente actuante por la escalera que divide dicha zona, de forma involuntaria el filiado le empuja, por lo que el actuante le conmina para que vuelva a su asiento y tenga más cuidado, a lo que éste contesta: "¿QUÉ DICES?, SUBNORMAL, TE DOY UNA HOSTIA", motivo por el cual se le solicita que abandone la zona de gradas y le acompañe, escondiéndose entre otros aficionados, provocando con su actitud que éstos tuvieran una actitud de defensa ante el filiado, con el consiguiente riesgo de altercados en la zona. Después de numerosas peticiones, el denunciado acompaña al Agente, quien procede a su identificación retirándole la entra que portaba.*

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por un aficionado, quien manifiesta que el denunciado, que presenta claros síntomas de embriaguez -desequilibrio, balbuceo al hablar, aliento a alcohol- les está amenazando e increpando. Una vez comprobados los hechos, se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio y presenta claros síntomas de embriaguez -ojos rojos, fuerte olor a alcohol, palabras inconexas y andar tambaleante-, además de estar molestando a varios aficionados, pudiendo crear con su actitud un altercado de orden público, motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira un abono que portaba del Sevilla, ya que carece de entrada o título válido para el encuentro, y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.





**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – C.D. LEGANÉS SAD, Primera División, 28 de febrero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el trascurso del encuentro, en el Sector xxxx, fila xx, asiento xx, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, Primera División, 1 de marzo de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, en los alrededores del estadio, el denunciado desobedece las indicaciones policiales, sobrepasando la línea de seguridad hecha por los Agentes actuantes, después de haberle reiterado que no continuara avanzando mientras increpaba a los policías presentes. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – R.C.D. ESPANYOL DE BARCELONA SAD, Primera División, 4 de marzo de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado intenta acceder al interior del estadio portando una entrada nominativa, al serle requerida su documentación para comprobar que correspondía con su entrada, se niega hasta en cinco ocasiones, siendo advertido de que si seguía con su negativa, se le trasladaría a las dependencias policiales para realizar las diligencias oportunas para su plena identificación, accediendo posteriormente a exhibir su D.N.I., pudiéndose comprobar que sus datos de filiación no corresponden a la entrada que portaba. Se le impide la entrada al recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CLUB ATLÉTICO OSASUNA , Segunda División, 2 de marzo de 2018, Pamplona.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** El club Atlético Osasuna permitió, que en el entrenamiento previo a su encuentro contra el Cádiz CF, celebrado en el Estadio de El Sadar, accediese al mismo, exclusivamente el grupo Indar Gorri, permitiéndoles igualmente el encendido de bengalas, utilización de material pirotécnico y la entrada y exhibición de pancartas de grandes dimensiones con la leyenda de este grupo. Además, se permitió por parte del Club, que los jugadores, al término del entrenamiento, se abrazasen y fuesen a saludar a los integrantes del mencionado grupo, agradeciendo de este modo la actividad intolerante y de alto riesgo para los allí presentes. Las imágenes de los hechos antes descritos, siempre con el consentimiento por parte del Club, fueron posteriormente publicadas en medios de prensa, redes sociales y panfletos de propaganda, de lo cual se hace eco cualquier aficionado, considerándose una forma de promoción y apoyo a las actividades de dicho grupo. Se significa que Indar Gorri no está inscrito en el Libro Registro de Actividades de Seguidores, por lo cual está prohibida cualquier colaboración entre el Club y el mencionado grupo, siendo además el Club Atlético Osasuna plenamente conocedor del procedimiento penal que se está llevando a cabo contra algunos integrantes del grupo,



así como la participación de sus miembros en numerosos incidentes violentos contrarios a la normativa vigente.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Muy Grave. Propuesta de Multa de 100000 €.

**Fútbol.- LORCA F.C. SAD – ALBACETE BALOMPIÉ SAD, Segunda División, 4 de marzo de 2018, Lorca (Murcia) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre el minuto 35 de la segunda parte del encuentro, los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, aficionado visitante, efectúa cortes de manga y profiere insultos tales como: "HIJOS DE PUTA, OS VAIS A SEGUNDA B" así como otros gestos intolerantes dirigidos al sector de los seguidores locales, situado en la Grada Fondo Sur, los cuales reaccionan girándose hacia la zona de Grada de Tribuna donde se encuentra el filiado, profiriendo igualmente insultos y gesticulando de manera amenazante. El filiado fue expulsado del estadio por los motivos expresados, mostrándose colaborador con la medida adoptada por los Agentes.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre el minuto 35 de la segunda parte del encuentro, los Agentes actuantes observan cómo el denunciado, aficionado visitante, efectúa cortes de manga y profiere insultos, tales como: "HIJOS DE PUTA, OS VAIS A SEGUNDA B" así como otros gestos intolerantes dirigidos al sector de los seguidores locales, situado en la Grada Fondo Sur, los cuales reaccionan girándose hacia la zona de Grada de Tribuna donde se encuentra el filiado, profiriendo igualmente insultos y gesticulando de manera amenazante. El filiado fue expulsado del estadio por los motivos expresados, sin colaborar con la medida adoptada por los Agentes.

**Fecha propuesta:** 09/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – MANCHESTER UNITED, Liga de Campeones, 21 de febrero de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado pretende acceder por las puertas 10-11, lugar por dónde acceden los aficionados visitantes. A su vez, el abajo filiado presenta, en el momento de intento de acceso al estadio, evidentes síntomas de embriaguez, careciendo de entrada válida para el acceso al evento deportivo. Por último, increpa a los Agentes actuantes, con expresiones como: "YO PASO POR AQUÍ, PORQUE ME DA LA GANA" y "YO QUE SOY ESPAÑOL NO ME DEJÁIS ENTRAR." Se procede a su identificación, siendo expulsado del lugar.

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C.D. TENEFIRE SAD – C.D. LUGO SAD, Segunda División, 26 de febrero de 2018, Tenerife.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Colocar una bandera de 1x1 metros de la Comunidad Autónoma Vasca (Ikurriña) en la cual aparece en su interior, con cinta americana y rotulador, escritos tales como: HNT: Herri Norte Taldea, grupo de aficionados radicales del Athletic Club de Bilbao, cuyos integrantes han participado en incidentes violentos como los acaecidos en el encuentro contra el Spartak de Moscú recientemente. En la parte superior de la cruz blanca, el logotipo utilizado por la ilegalizada Gestoras Pro Amnistía, si bien continúa siendo usada por diferentes organizaciones y colectivos en sus reclamaciones de amnistía.



*Amnistía OXOA: Amnistía total, en el interior del logotipo se observa la “a” de amnistía. JOTAKE: significa “Dale o sin descanso”. PUTOS NAZIS junto a una esvástica tachada en el interior de una papelera. Se ordena su retirada al CD Tenerife, pero otra persona la retira con anterioridad, consiguiendo al final del encuentro identificar al titular de la misma.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – GETAFE C.F. SAD, Primera División, 3 de marzo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilante de seguridad en la puerta nº 53 del estadio, quien manifiesta que el denunciado ha accedido al estadio portando un vaso que contenía bebida alcohólica, instado por el Vigilante para que depositara el vaso en una papelera, el filiado se encara a él diciéndole: “ERES IMBÉCIL Y SI TIENES COJONES ME ECHAS”, motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira el carné de socio y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – ATHLETIC CLUB , Primera División, 3 de marzo de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todos aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- VALENCIA C.F. SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 4 de marzo de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19’30 horas en la Plaza Valencia, el denunciado provoca con gestos ostensibles y desafiantes a los seguidores visitantes que allí se encontraban, llegándose a tapar la cara con una prenda tipo bufanda para ocultar su identidad y, a cara cubierta, incitar a los allí presentes, que eran los aficionados más radicales del equipo local, al objeto de arremeter contra los visitantes, llegando a escalar un monumento de dicha plaza y empujando a un seguidor que estaba ubicado al lado. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL UNIÓN CLUB SAD – C.D. LEALTAD DE VILLAVICIOSA, Segunda B Grupo II, 4 de marzo de 2018, Irún (Guipúzcoa).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado es expulsado del interior del estadio, a petición de la directiva del Club, por estar increpando y causando molestias a los aficionados presentes en las gradas, durante el encuentro.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- CLUB ATL. DE MADRID SAD – LOKOMOTIV MOSCÚ, Liga Europa, 8 de marzo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado participa en una pelea frente a la puerta nº 43 del Estadio Wanda Metropolitano, con los clientes del Food Truck o restaurante de comida rápida “Bocatería”, insultando a los mismos e intentando agredir a varias personas que se encontraban a su alrededor.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 10 de marzo de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El filiado es sorprendido por los Vigilantes de seguridad del estadio lanzando botellas de vidrio, por encima de las vallas, al interior del mismo, las cuales impactan cerca de los mismos, no causando ninguna herida o lesión. Finalmente, con el visionado de las cámaras de la UCO es localizado y propuesto para sanción, siendo entregado a su madre o tutora legal, puesto que es menor de edad.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD - R. BETIS BALOMPIÉ SAD , Primera División, 12 de marzo de 2018, Vitoria.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado lanza una lata de refresco vacía de la marca Kas Naranja al terreno de juego, siendo reflejado tal extremo en el acta arbitral. El filiado fue identificado y propuesto para sanción.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera una lata de refresco marca Kas Naranja y se lanzara la misma al terreno de juego. El autor fue identificado.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.



**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – GIMNÀSTIC DE TARRAGONA SAD, Segunda División, 10 de marzo de 2018, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. TROPEZÓN DE TANOS – R.S. GIMNÁSTICA DE TORRELAVEGA, Tercera División, 11 de marzo de 2018, Torrelavega (Cantabria).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el interior del estadio, increpa con insultos verbales y gestos provocativos, empujando y golpeando a la afición rival, cuando pasa por su zona en el estadio. Al finalizar el encuentro, participa en otro altercado en las afueras del estadio con otro aficionado visitante, propinándole golpes, empujones y puñetazos, así como insultos y golpes al vehículo que utilizaba la parte agredida.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado participa en una pelea en las inmediaciones del estadio de fútbol, propinando golpes, empujones, insultos y puñetazos a un miembro de la afición rival, lo cual provoca la actuación policial.*

**Fecha propuesta:** 15/03/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD – R.C.D. LA CORUÑA SAD , Primera División, 2 de febrero de 2018, San Sebastián (Guipúzcoa).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *En el minuto 1 del segundo tiempo, desde la megafonía instalada por el Club Real Sociedad, situada en la Grada Norte Bajo Impar, lugar en el que se ha reubicado a las peñas o grada de animación de dicho equipo, por las obras que se están realizando en el estadio, se inicia un cántico con la frase: “Íñigo Martínez hijo de puta”, dirigido al exjugador del equipo local que ha fichado recientemente por el Athletic Club de Bilbao. Una parte importante de la grada coreó dicha frase al menos en cuatro ocasiones seguidas, siendo recriminados por el resto de aficionados del campo.*

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 €.

**Fútbol.- A.D. ALCORCÓN SAD – CÓRDOBA C.F. SAD, Segunda División, 5 de marzo de 2018, Alcorcón (Madrid).**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del inicio del encuentro, se tiene conocimiento de una pelea entre ambas aficiones en las puertas del bar "JR", sito en la c/ Robles con Arces, en las proximidades del estadio, donde al parecer se están lanzando botellas y otros objetos. En el lugar de los hechos, un ciudadano grabó parte de la pelea, entregando la grabación al Coordinador de Seguridad, siendo reconocidos tres de los participantes en la misma, dentro del estadio, a través de las cámaras de la U.C.O. Se procede a la identificación del denunciado, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Se aporta fotografías referentes a los incidentes procedentes de la referida grabación.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del inicio del encuentro, se tiene conocimiento de una pelea entre ambas aficiones en las puertas del bar "JR", sito en la c/ Robles con Arces, en las proximidades del estadio, donde al parecer se están lanzando botellas y otros objetos. En el lugar de los hechos, un ciudadano grabó parte de la pelea, entregando la grabación al Coordinador de Seguridad, siendo reconocidos tres de los participantes en la misma, dentro del estadio, a través de las cámaras de la U.C.O. Se procede a la identificación del denunciado, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Se aporta fotografías referentes a los incidentes procedentes de la referida grabación.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del inicio del encuentro, se tiene conocimiento de una pelea entre ambas aficiones en las puertas del bar "JR", sito en la c/ Robles con Arces, en las proximidades del estadio, donde al parecer se están lanzando botellas y otros objetos. En el lugar de los hechos, un ciudadano grabó parte de la pelea, entregando la grabación al Coordinador de Seguridad, siendo reconocidos tres de los participantes en la misma, dentro del estadio, a través de las cámaras de la U.C.O. Se procede a la identificación del denunciado, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo. Se aporta fotografías referentes a los incidentes procedentes de la referida grabación.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – R.C. CELTA DE VIGO SAD , Primera División, 11 de marzo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, tal y como queda reflejado en el Acta del Partido e Informe ampliatorio elaborado por el Coordinador de Seguridad. El Club Atlético de Madrid no ha impedido que se produjera una ocupación persistente de las escaleras situadas en el Fondo Sur Bajo durante el partido de referencia, lugar donde se ubica la "Grada de Animación", dificultando gravemente el desalojo de dicho sector del campo en caso de emergencia y comprometiendo posibles asistencias médicas a los espectadores.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 €.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División, 17 de marzo de 2018, León .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por Vigilantes de seguridad en la puerta nº 13 del estadio, ya que el denunciado se negaba a cumplir las instrucciones de los Vigilantes al fin de proceder



con el registro preventivo de seguridad, menoscabando las labores de dicho personal. Al intervenir los actuantes, aparentemente parece que todo estaba solucionado, pero en el descanso del encuentro el afiliado localiza a los Vigilantes con los que tuvo el problema anteriormente descrito, y comienza de nuevo a recriminarles, causando revuelos entre los aficionados allí presentes. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infraacción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- SAN FERNANDO C.D. ISLEÑO – C.D. BADAJOZ SAD, Segunda División “B” – Grupo IV, 18 de marzo de 2018, San Fernando (Cádiz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez traspasados los tornos de acceso al estadio, se procede a realizar un cacheo superficial al denunciado, interviniéndole del bolsillo derecho de la chaqueta una navaja de 11 centímetros de hoja y mango de color dorado y blanco. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 21/03/2018

**Infraacción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – HERTHA BERLIN, Liga Europa, 23 de noviembre de 2017, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En relación con los enfrentamientos ocurridos entre ambas aficiones, en el encuentro de referencia, en los alrededores del Estadio de San Mamés, concretamente en la c/ Luis Briñas, por gestiones realizadas con posterioridad, se procede a la identificación del denunciado, el cual, después de una breve conversación, propina a uno de los seguidores visitantes varios puñetazos y patadas. A la finalización del encuentro esta misma persona, estando acompañado de un grupo de unos 30 aficionados de riesgo del equipo local, espera la salida de los seguidores contrarios y, en la c/ Licenciado Poza, agrede a algunos de ellos dándoles puñetazos y empujones. Se adjunta fotografías tomadas desde la U.C.O. del estadio y cámara de seguridad de la calle mencionada.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infraacción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – VALENCIA C.F. SAD, Primera División, 10 de marzo de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio consumiendo, al parecer, sustancias estupefacientes. Al ser requerido por los Agentes actuantes arroja al suelo un cigarro de los denominados tipo “porro”. Por tal motivo, se le levanta acta de incidencia en espectáculo deportivo y se le expulsa del recinto deportivo. Entre sus efectos personales se encontraba un carné de abonado a nombre de otra persona.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infraacción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan, al abajo afiliado, propinar insultos del tipo: “SEVILLISTAS CABRONES, SEVILLISTAS HIJOS DE PUTA” así como gestos del tipo cortes de mangas, consiguiendo que se produzca una alteración de la afición local, lo cual provoca la intervención de la Policía Nacional.



**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan, al abajo filiado, propinar insultos del tipo: "SEVILLISTAS CABRONES, SEVILLISTAS HIJOS DE PUTA" así como gestos del tipo cortes de mangas, consiguiendo que se produzca una alteración de la afición local, lo cual provoca la intervención de la Policía Nacional.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 750 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – U.D. LAS PALMAS SAD, Primera División, 17 de marzo de 2018, A Coruña.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, el denunciado accede al terreno de juego, siendo interceptado por Vigilantes de seguridad en el área y entregado a los Agentes actuantes, quienes procedieron a su identificación. Se adjunta fotografías tomadas por la cámara de la U.C.O.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO OSASUNA – R. ZARAGOZA SAD, Segunda División, 17 de marzo de 2018, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan cómo un joven en las inmediaciones del estadio les grita: "POLICÍA ASESINA". Por tal motivo los Agentes actuantes proceden a su identificación, y a la retirada de su carné de abonado del C.A. Osasuna.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes son requeridos por personal de seguridad privada, al observar al abajo afiliado estar en posesión de dos latas de cerveza cerradas, de la marca "STEINBURG" de 33cl. en el interior del recinto deportivo. Se le requiere el abono o título válido de acceso, y manifiesta haberlo tirado momentos antes, lo que imposibilita acreditar tal extremo. Seguridad Privada manifiesta que en el filtro de entrada ya se le retiraron otras tres latas iguales a las que portaba en el interior.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- R.C. CELTA VIGO SAD "B" – RACING CLUB FERROL SAD, Segunda División B Grupo I, 18 de marzo de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra con evidentes signos de embriaguez dentro del recinto deportivo, y a su vez, increpaba a los aficionados rivales con gritos tales como: "MARICONES, HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS MATAOS", así como al linier que actuaba por la banda en la que se encontraba dicho aficionado, con insultos del tipo: "INÚTIL, VENDIDO, NO TIENES NI PUTA IDEA", llegando incluso a escupirle.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra con evidentes signos de embriaguez dentro del recinto deportivo, y a su vez increpaba a los aficionados rivales con gritos tales como: "MARICONES, HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS MATAOS", así como al linier que actuaba por la banda en la que se encontraba, con insultos del tipo: "INÚTIL, VENDIDO, NO TIENES NI PUTA IDEA".

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 4 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra con evidentes signos de embriaguez dentro del recinto deportivo, y a su vez increpaba a los aficionados rivales con gritos tales como: "MARICONES, HIJOS DE PUTA, SOIS UNOS MATAOS", así como al linier que actuaba por la banda en la que se encontraba, con insultos del tipo: "INÚTIL, VENDIDO, NO TIENES NI PUTA IDEA". Se significa que, entre sus pertenencias, porta una cadena de hierro metálica de unos 46 cm. de largo y un mosquetón metálico de uno 9 cm. de longitud. Además, no porta entrada acreditativa de acceso al recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso al recinto deportivo, al no controlar el acceso al interior del recinto deportivo de un espectador que portaba, una cadena metálica de unos 46 cm. de longitud con eslabones metálicos y un mosquete. El infractor fue identificado y expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 24 de marzo de 2018, Córdoba.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes le indican al denunciado que ocupe su localidad, ya que se encontraba de pie en el vomitorio del Fondo Gol Sur, a lo que manifiesta que es socio del club y que puede estar donde quiera, que se le deje tranquilo y que se moleste a otros que no son socios. Se le solicita la documentación, a lo que se niega, a la vez que comienza a ponerse cada vez más agresivo, mostrando una actitud despectiva y desafiante hacia el Agente, manifestando que es alguien importante y que se van a arrepentir. Se procede a su identificación, mostrando el fichado, síntomas de embriaguez, por lo que se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.F. FUENLABRADA SAD – C.D. TOLEDO SAD, Segunda División “B”-GRUPO I, 24 de marzo de 2018, Fuenlabrada (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Tras pasar el filtro de acceso al estadio, se observa al denunciado cuando se dirigía a su asiento en la grada, consumiendo un cigarro de los denominados “porro” de sustancia estupefaciente, al parecer “Cannabis”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 05/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – OLYMPIQUE DE MARSELLA, Europa League, 15 de marzo de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir el Athletic Club de Bilbao, que se introdujeran y se encendieran 11 bengalas en la zona de ubicación de la afición visitante. Se significa que una de ellas fue lanzada por encima de la red de seguridad y otra impacta en una niña hiriéndola en la cabeza. Los autores no fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 €.

**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD –GRANADA C.F. SAD, Segunda División, 18 de marzo de 2018, Oviedo (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Desde la UCO del Estadio, se observa cómo en la grada norte, lugar de ubicación de la Grada de Animación, dos varones están provocando una alteración del orden público, ya que después de molestar a varios espectadores con palos de banderas, llegan a arrojar una botella de plástico a otros seguidores, increpando a terceros y provocándoles cuando les recriminan su actitud. Todo ello ocasiona la intervención de Vigilantes de Seguridad, y al persistir con el mismo comportamiento, se procede por parte de PN a su identificación y expulsión, comprobándose, in situ, que portaba un título de acceso a nombre de “Industria Carrea”, que no le permitía estar en dicha zona de la grada.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Desde la UCO del Estadio, se observa cómo en la grada norte, lugar de ubicación de la Grada de Animación, dos varones están provocando una alteración del orden público, ya que después de



*molestar a varios espectadores con palos de banderas, llegan a arrojar una botella de plástico a otros seguidores, increpando a terceros y provocándoles cuando les recriminan su actitud. Todo ello ocasiona la intervención de Vigilantes de Seguridad, y al persistir con el mismo comportamiento, se procede por parte de PN a su identificación y expulsión.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – C.D. NUMANCIA AD, Segunda División, 25 de marzo de 2018, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de sustancia estupefaciente (Hachís). Se le interviene un trozo compacto de color terroso de la sustancia anteriormente mencionada. Se procede a su identificación y se comprueba, a su vez, que es socio del Granada C.F.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, al parecer de sustancia estupefaciente (Hachís). Se le intervienen dos trozos compactos de color terroso, dentro de una cajetilla de tabaco, de la sustancia anteriormente mencionada. Se procede a su identificación y se comprueba, a su vez, que es socio del Granada C.F.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R. SPORTING DE GIJÓN SAD – R. VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 25 de marzo de 2018, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son comisionados para dirigirse al bar “El Trabi”, sito en la calle Carlos III, inmediaciones del Estadio El Molinón – Enrique Castro Quini, ya que al parecer hay varios aficionados radicales del equipo local, ya conocidos por altercados anteriores con aficiones rivales, que van embozados. Una vez presente la patrulla en el lugar, se encuentran unos 10 aficionados con indumentaria del Sporting de Gijón, a quienes se identifica. El filiado cuando se le realiza un cacheo de seguridad superficial, se le localiza, entre sus pertenencias, unos guantes negros de cuero modificados en la zona de los nudillos con un lastrado de arena, así como una capucha de tela roja y blanca, con dos orificios en la zona de los ojos. Se significa que una vez levantada el acta por incidencia en espectáculo deportivo, este individuo se dirige al Bar 1905, lugar de encuentro del grupo radical y/o violento Ultraboys.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Los Agentes actuantes son comisionados para dirigirse al bar “El Trabi”, sito en la calle Carlos III, inmediaciones del Estadio El Molinón – Enrique Castro Quini, ya que al parecer hay varios aficionados radicales del equipo local, ya conocidos por altercados anteriores con aficiones rivales, que van embozados. Una vez presente la patrulla en el lugar, se encuentran unos 10 aficionados con indumentaria del Sporting de Gijón, a quienes se identifica. El filiado cuando se le realiza un cacheo de seguridad superficial, se le localiza en el pantalón, una defensa extensible metálica con mango de*



espuma negra, así como su funda y una máscara facial de neopreno con una calavera dibujada. Este individuo, una vez terminada la intervención, se dirige al bar 1905, lugar de reunión habitual del grupo radical y/o violento Ultraboys.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. MENSAJERO – U.D. LAS PALMAS SAD “C”, Tercera División- Grupo XII, 25 de marzo de 2018, Santa Cruz de la Palma (Tenerife).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Según se ha podido conocer por el acta arbitral del encuentro, durante el trascurso del mismo, la denunciada golpeó al árbitro asistente en la espalda, sin llegar a producirle lesión aparente, continuándose la celebración del encuentro con normalidad. Todo ello, se comunicó con posterioridad y, por gestiones realizadas, se ha identificado plenamente a la autora de los hechos.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ESPAÑA - ARGENTINA, Amistoso, 27 de marzo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Después de que el hijo del filiado saltase al terreno de juego, una vez finalizado el mismo, los Agentes actuantes proceden a la entrega del menor a su tutor legal, quien les dice, en actitud chulesca y ofensiva: “ME TOCA LOS COJONES LA POLICÍA Y LA POSIBLE SANCIÓN QUE ME PUEDA LLEGAR POR LA ACCIÓN DE MI HIJO, SOY INSOLVENTE”, “HE SIDO DETENIDO VARIAS VECES Y ME MEO EN LOS JUECES”, “LA MULTA NO LA VOY A PAGAR”. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – VILLARREAL C.F. SAD, Primera División, 1 de abril de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el trascurso del encuentro, el denunciado se encuentra fumando un cigarro de los denominados “porro”, de una sustancia estupefaciente, al parecer (Hachís). Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – R.C. CELTA DE VIGO SAD, Primera División, 31 de marzo de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Tras acceder al recinto deportivo, el denunciado, en los cacheos de seguridad que se realizan por parte de seguridad privada, se le encuentran entre sus pertenencias un artefacto “SMOKE FOUNTAIN WHITE”, una especie de bote de humo blanco, siendo requisada la misma.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – R. BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 2 de abril de 2018, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *Durante el transcurso del encuentro, el denunciado, aficionado del equipo del Real Betis Balompié, ubicado en la zona reservada para afición visitante del estadio, enciende un bote de humo blanco, provocando una situación de riesgo para el resto de espectadores. El filiado es plenamente reconocido por personal de seguridad del club y, posteriormente, identificado y expulsado del recinto de deportivo por los Agentes actuantes.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir, que se introdujera y posteriormente a las 20'56 horas en la Grada Norte, lugar de ubicación de los aficionados visitantes, se encendiera un bote de humo. El autor fue identificado.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División, 1 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Tras acceder al recinto deportivo, en los cacheos de seguridad que se realizan por parte de los Vigilantes de seguridad, al filiado se le detecta, entre sus pertenencias, una bolsa plástica conteniendo en su interior siete pelotas de golf. Que por tales hechos se le requisan las mismas y se le retira su carné de socio del Rayo Vallecano, tras lo cual se le propone para sanción y expulsa del estadio.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD "B" – ÉCIJA BALOMPIÉ SAD, Segunda División B Grupo IV, 31 de marzo de 2018, Lucena (Córdoba).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, los Vigilantes de seguridad se despliegan para impedir que, por las puertas existentes en las gradas, los espectadores invadiesen el terreno de juego, ya que por diversas circunstancias deportivas y arbitrales la tensión en la grada fue aumentando considerablemente. Por una de estas puertas, pegada a la zona de vestuarios, se prohíbe la entrada al denunciado, quien hace caso omiso de estas indicaciones, da un empujón al Vigilante, haciéndole caer hacia atrás, y accediendo a la zona de banquillos y entrando a vestuarios a continuación. Este hecho fue observado por el Coordinador de Seguridad, quien procede a su identificación, siendo el filiado quien ocupa el cargo de entrenador de porteros del equipo visitante.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – BAYERN DE MUNICH, Liga de Campeones, 3 de abril de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante la celebración del encuentro, el denunciado, que se encuentra ubicado en la zona de la afición visitante, es observado cuando consumía un cigarro de los denominados "porro", de una sustancia estupefaciente, al parecer "Hachís", deshaciéndose del mismo y no colaborando en su identificación. Se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.



**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 7 de abril de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra obstaculizando el acceso del Vomitorio de la Bocana 21, Grada Gol, por lo que los Agentes actuantes le solicitan que abandone la zona hasta en cinco ocasiones, haciendo caso omiso de las indicaciones policiales, diciendo: "VOY AHORA, TRANQUILO", motivo por el cual se procede a su identificación y se le solicita la entrada o carné de socio, mostrando el filiado un carné de socio a nombre de otra persona, siéndole retirado dicho carné.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- A.D. ALCORCÓN SAD – C.D. NUMANCIA SAD, Segunda División, 7 de abril de 2018, Alcorcón (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento del Vigilante de seguridad, los Agentes actuantes se personan en la puerta nº 4 del estadio, para proceder a la identificación del denunciado y otro más, el cual había sido expulsado del recinto deportivo por presentar claros síntomas de embriaguez y bajarse los pantalones delante de los aficionados allí presentes. Se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A requerimiento del Vigilante de seguridad, los Agentes actuantes se personan en la puerta nº 4 del estadio, para proceder a la identificación del denunciado y otro más, el cual había sido expulsado del recinto deportivo por presentar claros síntomas de embriaguez, gritando a los mismos y manifestando frases incoherentes. Se le retira la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C.D. LUGO SAD – REAL OVIEDO SAD, Segunda División, 8 de abril de 2018, Lugo .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, desobedece en reiteradas ocasiones las indicaciones policiales, intentando salir del estadio cuando se tenía retenida a la afición visitante por motivos de seguridad, alterando gravemente la seguridad, produciendo con su actitud efectos de imitación en el resto de los seguidores allí presentes. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, cuando los jugadores del equipo visitante procedían a subir al autobús, el denunciado desobedece las órdenes de los Agentes actuantes, poniendo en peligro el dispositivo de seguridad policial. Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** La denunciada, en la Grada General-1, provoca desórdenes y peleas con otros aficionados por la disputa de los asientos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en la Grada General-1, provoca desórdenes y peleas con otros aficionados por la disputa de los asientos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. En el momento de su expulsión el filiado se opone a la misma, forcejeando con los Agentes actuantes.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** La denunciada, en la Grada General-1, provoca desórdenes y peleas con otros aficionados por la disputa de los asientos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. En el momento de indicarle que abandonase el estadio, la filiado, procede a insultar a los Agentes actuantes diciéndoles: "ME CAGO EN TU PUTA MADRE, SOIS UNOS IMPRESENTABLES".

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en la Grada General-1, provoca desórdenes y peleas con otros aficionados por la disputa de los asientos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. BALOMPÉDICA LINENSE – S. FERNANDO C.D. ISLEÑO, Segunda División B Grupo IV, 8 de abril de 2018, La Línea de la Concepción (Cádiz).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Tras acceder al recinto deportivo, en los cacheos de seguridad que se realizan por parte de los Vigilantes de seguridad, al filiado se le localiza en el interior de la mochila, que porta consigo: Dos botes de humo XXL, Una antorcha de humo, Dos petardos "trueno detonante" Categoría 3, Una bengala de mano roja (Chimi 2). Se le identifica y expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 12/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – SPARTAK DE MOSCÚ, Liga Europa, 22 de febrero de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada frente al estadio, continuando éstos en los alrededores. Los Agentes actuantes se dirigen hacia las dos aficiones enfrentadas, con el fin de separar a ambos grupos e impedir que continúen las agresiones, y en ese momento, observan al filiado, que participa en los incidentes, caer al suelo al ser golpeado, por lo que se procede a retirarle del lugar, presentando un fuerte traumatismo en la cabeza. El denunciado participa activamente en estos altercados, lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de



obras, botellas, barras metálicas, etc. Por estos motivos se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, que se encuentra en la intersección entre la calle Briñas y Zunzunegi, participa activamente en estos altercados lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de obras, botellas, barras metálicas, etc, y en el momento que se procede a su detención, por su participación en desórdenes públicos, agrede a los agentes con patadas y puñetazos. Finalmente se procede a su detención.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, que se encuentra en la intersección entre la calle Alameda Urquijo con Sabino Arana, participa activamente en estos altercados lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de obras, botellas, barras metálicas, etc, y en el momento que se procede a su detención, por su participación en desórdenes públicos, agrede a un agente de la Ertzaintza propinándole una patada. Finalmente se procede a su detención.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, que se encuentra en la intersección entre la calle Briñas y Zunzunegi, participa activamente en estos altercados, lanzando objetos contundentes tales como: "Botellas, cubos de basura, conos de señalización etc, y en el momento de su detención, agrede a los agentes con patadas y puñetazos. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, participa activamente en estos altercados contra aficionados rusos, por lo que se procede a su detención. Se significa que el filiado había sido identificado horas antes en los alrededores del estadio, dirigiéndose a la "Concentración Antifascista", junto a un número aproximado de 100 personas, los cuales manifiestan que se dirigen a participar en la concentración contra "la presencia de aficionados rusos fascistas en el partido de fútbol", y cuando van a ser identificados, los agentes observan como diferentes personas tiran al suelo diversas armas y objetos peligrosos, siendo intervenidos: Dos porras extensibles, tres puños americanos, dos navajas, dos bengalas, dos sprays de autodefensa, dos palos de madera, dos pilas LR20 (para utilizar como





*puño americano), siete tracas de petardos, un petardo de gran potencia, el mango de una pala de 1 mts de longitud y una llave de bujías.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, formando parte de los seguidores del Athletic Club, participa activamente en estos altercados contra aficionados rusos, por lo que se procede a su detención, significándose que en el registro realizado por este motivo, se le interviene un spray de defensa.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, formando parte de los seguidores del Athletic Club, participa activamente en estos altercados contra aficionados rusos, por lo que se procede a su detención. Se significa que el filiado había sido identificado horas antes en los alrededores del estadio, dirigiéndose a la "Concentración Antifascista", junto a un número aproximado de 100 personas, los cuales manifiestan que se dirigen a participar en la concentración contra "la presencia de aficionados rusos fascistas en el partido de futbol ", y cuando van a ser identificados, los agentes observan como diferentes personas tiran al suelo diversas armas y objetos peligrosos, siendo intervenidos: Dos porras extensibles, tres puños americanos, dos navajas, dos bengalas, dos sprays de autodefensa, dos palos de madera, dos pilas LR20 (para utilizar como puño americano), siete tracas de petardos, un petardo de gran potencia, el mango de una pala de 1 mts de longitud y una llave de bujías.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, formando parte de los seguidores del Athletic Club, participa activamente en estos altercados contra aficionados rusos, por lo que se procede a su detención.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, que se encuentra en la intersección entre la calle Alameda Urquijo con Sabino Arana, participa activamente en estos altercados lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de obras, botellas, barras metálicas, etc, y en el momento que se va a proceder a su detención, por su participación en desórdenes públicos, se gira y emprende huida en dirección contraria, por lo que se le reduce en el suelo. Finalmente se procede a su detención.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, que participa activamente en estos altercados, es identificado de tres maneras diferentes en el lugar de los hechos: Por formar parte de un grupo de aficionados al que se le ocupa material pirotécnico, puños americanos, barras de hierro, etc. De forma visual en la explanada donde tienen lugar los hechos, increpando a agentes de la Ertzaintza, arrojando objetos y golpeando a diferentes personas. Y por último, a través de las imágenes obtenidas en [https://www.telecinco.es/informativos/informativo\\_21\\_h/informativo-noche-pedro-piquerias\\_2\\_2520555302.html](https://www.telecinco.es/informativos/informativo_21_h/informativo-noche-pedro-piquerias_2_2520555302.html). Del min 13.17 al 13.30 se le escucha al redactor decir: "Atentos a este hombre que parece dirigir..." Marcándole con un círculo. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado participa de forma activa en los incidentes que se produjeron en las inmediaciones del estadio, lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de obras, botellas, barras metálicas, etc, en connivencia con los aficionados locales, insultando y provocando a los aficionados rusos. Se adjunta informe fotográfico donde es identificado plenamente.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado participa de forma activa en los incidentes que se produjeron en las inmediaciones del estadio, lanzando artefactos pirotécnicos, vallas de señalización de obras, botellas, barras metálicas, etc, en compañía de un grupo de personas, portando un objeto, que pudiera ser una llave fija, con la que se enfrenta a los aficionados rusos. Se adjunta informe fotográfico donde es identificado plenamente.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado, formando parte de los seguidores del Athletic Club, participa activamente en estos altercados contra aficionados rusos. Se adjunta informe fotográfico. Se significa que el afiliado había sido identificado horas antes en los alrededores del estadio, dirigiéndose a la "Concentración Antifascista", junto a un número aproximado de 100 personas, los cuales manifiestan que se dirigen a participar en la concentración contra "la presencia de aficionados rusos fascistas en el partido de fútbol", y cuando van a ser identificados, los agentes observan como diferentes personas tiran al suelo diversas armas y objetos peligrosos, siendo intervenidos: Dos porras extensibles, tres puños americanos, dos navajas, dos bengalas, dos sprays de autodefensa, dos palos de madera, dos



*pilas LR20 (para utilizar como puño americano), siete tracas de petardos, un petardo de gran potencia, el mango de una pala de 1 mts de longitud y una llave de bujías.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El filiado se mueve en grupo alrededor del estadio, junto a otras personas encapuchadas y que han sido denunciadas por participar en los hechos. Se adjunta informe fotográfico. Se significa que el filiado había sido identificado horas antes en los aledaños del estadio, dirigiéndose a la "Concentración Antifascista", junto a un número aproximado de 100 personas, los cuales manifiestan que se dirigen a participar en la concentración contra "la presencia de aficionados rusos fascistas en el partido de futbol ", y cuando van a ser identificados, los agentes observan como diferentes personas tiran al suelo diversas armas y objetos peligrosos, siendo intervenidos: Dos porras extensibles, tres puños americanos, dos navajas, dos bengalas, dos sprays de autodefensa, dos palos de madera, dos pilas LR20 (para utilizar como puño americano), siete tracas de petardos, un petardo de gran potencia, el mango de una pala de 1 mts de longitud y una llave de bujías.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado, en connivencia con un grupo de unos 100 seguidores del equipo local, increpa, provoca, realiza gestos y expresiones violentas hacia la afición rusa, cuando están en las inmediaciones de la puerta número 20 del Estadio San Mamés. Se adjunta informe fotográfico.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado participa de manera activa en los incidentes, lanzando objetos como vallas, conos, material pirotécnico, etc, junto con un grupo de personas encapuchadas. Se adjunta informe fotográfico.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado participa de manera activa, junto a un grupo numeroso de aficionados locales, en los enfrentamientos cuerpo a cuerpo, cuando los seguidores rusos se encontraban en las inmediaciones del Estadio San Mamés. Además es identificado, lanzando botellas de vidrio tanto a la afición rival como a los agentes actuantes. Se adjunta informe fotográfico.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado se encuentra en la esquina de la c/ Felipe Serrate con c/ Luis Briñas, al paso de los aficionados visitantes que accedían al lugar escoltados por los agentes de Ertzaintza, se sitúa detrás del cordón policial y, cuando están a su altura, les grita: "FASCISTAS, VENID AQUÍ.", levantando los brazos para llamar su atención e incitándoles a acercarse para enfrentarse, provocando que todo el grupo de aficionados rusos se pare y de comienzo un enfrentamiento con lanzamiento de objetos.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado, que forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores rusos que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Cuando se procede por parte de los agentes a intervenir, desde su huida hasta su interceptación, vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública. En el cacheo al que es sometido en su identificación, se le interviene un Spray de defensa personal.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los aledaños. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio,



*continuando éstos en los alrededores. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*A las 19'45 horas aproximadamente, ante la llegada del grueso de los seguidores del equipo visitante, se producen altercados entre ambas aficiones en la explanada enfrente al estadio, continuando éstos en los alrededores. El denunciado el cual forma parte de un grupo de unos 100 hinchas del equipo local, se dirige con intención de agredir al grupo de seguidores locales que se encontraban en la explanada de acceso al estadio. Desde su huida hasta su interceptación por parte de los agentes actuantes vuelcan contenedores obstaculizando la vía pública.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 10000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Club.

*Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que se introdujera y posteriormente, a las 22'10 horas en la zona de ubicación de los seguidores visitantes, se encendieran cuatro bengalas. Los autores no fueron identificados.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

#### **Fútbol.- ATHLETIC CLUB – OLYMPIQUE MARSELLA, Liga Europa, 15 de marzo de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Durante el transcurso del partido, el abajo afiliado participa en la agresión a un Vigilante de seguridad. Por tales hechos es detenido y expulsado del estadio.*



**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del partido, el abajo filiado participa en la agresión a un vigilante de seguridad. Por tales hechos es detenido y expulsado del estadio.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el transcurso del partido, el abajo filiado participa en la agresión a un vigilante de seguridad. Por tales hechos es detenido y expulsado del estadio.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

#### **Fútbol.- C. ATLÉTICO DE MADRID SAD – SPORTING DE LISBOA, Liga Europa, 5 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante los controles de entrada la Estadio, seguridad privada observa cómo el abajo filiado guarda dentro del pantalón un objeto, por este motivo realizan un cacheo de seguridad en un lugar apartado y se le localiza una navaja con cachas de color verde y serigrafiado con las palabras: "N.Sporting Sacoven" y hoja metálica de punta afilada. Se le expulsado del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Previa a la entrada al recinto deportivo, el abajo filiado, alienta a otros aficionados portugueses a increpar a los policías portugueses desplazados al encuentro, que colaboraban en el dispositivo policial. La llegada de Policía Nacional al lugar, calma la situación, no obstante esta persona sigue increpando a los mismos, tratándolos de manera despectiva, llegando a escupirlos, motivo por el cual se le interviene la entrada al evento.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante los controles de acceso al recinto deportivo, seguridad privada observa cómo el abajo filiado guarda dentro de la cazadora un objeto. Realizado un cacheo de seguridad, se le localizan dos petardos de grandes dimensiones, de colores negro y rojo, una bengala de color verde, así como tres entradas, con las que intentaba acceder al estadio por diferentes accesos. Por todo ello es expulsado del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante los controles de acceso al recinto deportivo, seguridad privada observa cómo el abajo filiado presenta un elevado grado de embriaguez. Realizado un cacheo de seguridad se le localiza una especie de abridor de botellas con cachas de color negro y serigrafiado con la frase: "JOSE MARIA DA*



FONSECA", que contiene un sacacorchos de color negro, una pequeña hoja metálica dentada y el protector/extractor del mismo sacacorchos. Se procede a la retirada de la entrada y a su expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido, el filiado junto a otro grupo de personas, provocan una pelea con un grupo de aficionados de su mismo equipo (Sporting de Lisboa), alterando el orden público en la zona, llegando a provocar carreras y desbandadas de los aficionados que se encontraban viendo el evento deportivo. Con el fin de no provocar un mal mayor, se interviene pero no se le identifica hasta terminar el encuentro.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido, el filiado junto a otro grupo de personas, provocan una pelea con un grupo de aficionados de su mismo equipo (Sporting de Lisboa), alterando el orden público en la zona, llegando a provocar carreras y desbandadas de los aficionados que se encontraban viendo el evento deportivo. Con el fin de no provocar un mal mayor, se interviene pero no se le identifica hasta terminar el encuentro.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido, el filiado junto a otro grupo de personas, provocan una pelea con un grupo de aficionados de su mismo equipo (Sporting de Lisboa), alterando el orden público en la zona, llegando a provocar carreras y desbandadas de los aficionados que se encontraban viendo el evento deportivo. Con el fin de no provocar un mal mayor, se interviene pero no se le identifica hasta terminar el encuentro.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido, el filiado junto a otro grupo de personas, provocan una pelea con un grupo de aficionados de su mismo equipo (Sporting de Lisboa), alterando el orden público en la zona, llegando a provocar carreras y desbandadas de los aficionados que se encontraban viendo el evento deportivo. Con el fin de no provocar un mal mayor, se interviene pero no se le identifica hasta terminar el encuentro.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, dentro del estadio, el filiado participa en una reyerta con otros aficionados visitantes, arremetiendo contra otro aficionado portugués, todo lo cual es observado desde la UCO. Que en un principio no es localizada esta persona, por lo que se realizan gestiones desde la UCO, percatándose que se ha quitado el jersey que llevaba. Por lo que se procede



nuevamente a intervenir, deteniendo y tramitando diligencias. No obstante, la colaboración de la policía portuguesa ayuda en su identificación y posterior detención.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del comienzo del encuentro, el filiado participa en una reyerta con otros aficionados visitantes, en la que se le observa arremeter contra otros aficionados portugueses, alguno de los cuales fueron atendidos por el SAMUR. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, tal y como queda reflejado en el Acta del Partido e Informe ampliatorio elaborado por el Coordinador de Seguridad. El Club Atlético de Madrid no ha impedido que se produjera una ocupación persistente de las escaleras situadas en el Fondo Sur Bajo durante el partido de referencia, lugar donde se ubica la "Grada de Animación", dificultando gravemente el desalojo de dicho sector del campo en caso de emergencia y comprometiendo posibles asistencias médicas a los espectadores.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 15000 €.

**Béisbol.- C.D. PAMPLONA – SAN INACIO DE BILBAO, Béisbol, División de Honor, 11 de marzo de 2018, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido, el abajo filiado, agrede a un jugador del equipo visitante con un bate de béisbol, provocándole varias heridas de diversa consideración, teniendo que ser trasladado al hospital más cercano. Que por los hechos relatados es detenido en los días posteriores al suceso. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- R.BETIS BALOMPIÉ SAD – S.D. ÉIBAR SAD, Primera División, 7 de abril de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso de los primeros minutos de juego del partido de referencia, el abajo filiado procede a encender un bote de humo (SMOKE BOMB JFS 21 –ORANGE-). Se confirma la autoría e identidad del autor por medio de las cámaras de la UCO y se procede a su expulsión. También se comprueba que es socio abonado del Betis.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso de los primeros minutos de juego del partido de referencia, el abajo filiado procede a encender una bengala. Se confirma la autoría e identidad del autor por medio de las cámaras de la UCO y se procede a su expulsión. También se comprueba que es socio abonado del Betis.





**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son requeridas por miembros de Seguridad Privada en el interior del estadio, para realizar la identificación de la persona abajo filiada, ya que la misma se encuentra sin título de acceso válido al recinto deportivo (portaba un carné de socio a nombre de otra persona). Por tales motivos es expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del partido Betis – Éibar, el abajo filiado procede a encender una bengala. Se confirma la autoría e identidad del autor por medio de las cámaras de la UCO. Se desplazan unos indicativos policiales y se procede a su expulsión. Se comprueba que es socio abonado del Betis.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se le encuentra entre sus pertenencias otro cigarro de los denominados “tipo porro”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir el Real Betis Balompié SAD, que se introdujeran y se encendieran 3 bengalas (2 en la zona Anfiteatro Gol Sur y 1 en la zona Anfiteatro Derecho Sur). Los autores fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 €.

**Fútbol.- R.C. RVO. DE HUELVA SAD – CÓRDOBA C.F. SAD “B”, Segunda División “B”-Grupo IV, 8 de abril de 2018, Huelva .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – JUVENTUS DE TURIN. , Liga de Campeones, 11 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa al denunciado golpear en el pecho y zarandear a uno de los Vigilantes de seguridad que se encuentran en el estadio. Se procede a su expulsión del recinto deportivo, así como a retirarle la entrada.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado es requerido en varias ocasiones a ocupar su localidad por parte de Seguridad Privada, negándose constantemente. Cuando el equipo visitante anota un gol, esta persona junto a otra, se abalanza sobre los Vigilantes de Seguridad, haciendo que éstos tropiecen y resbalen varios peldaños de las escaleras violentamente. Por tales hechos se procede a su expulsión del recinto deportivo así como a retirarle la entrada.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado es requerido en varias ocasiones a ocupar su localidad por parte de Seguridad Privada, negándose constantemente. Cuando el equipo visitante anota un gol, esta persona junto a otra, se abalanza sobre los Vigilantes de Seguridad, haciendo que éstos tropiecen y resbalen varios peldaños de las escaleras violentamente. Por tales hechos se procede a su expulsión del recinto deportivo así como a retirarle la entrada.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, durante el encuentro, consigue acceder al césped del terreno de juego, siendo rápidamente interceptado por los Vigilantes de Seguridad Privada, que comunican tal hecho a las FCSE. A la llegada de estos últimos, el abajo filiado los increpa, todo lo cual motiva su expulsión del estadio. Se le encuentra entre sus pertenencias un carné de socio abonado del R. Madrid a nombre de otra persona*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### **Fútbol.- MALAGA C.F. SAD – REAL MADRID C.F. , Primera División, 15 de abril de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El filiado se encara con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que se encontraban realizando su labor en el estadio. Se le repite en varias ocasiones que deponga su actitud y se vaya a su asiento, negándose a hacerlo. Tras solicitarle nuevamente que cesara en su obstinación, acaba siendo expulsado del estadio, por alterar el orden público y encararse a los agentes actuantes. Se hace constar que presentaba evidentes síntomas de embriaguez. Se le retira el carné de Socio del Málaga C.F.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al abajo filiado en actitud agresiva, levantando las manos en un claro gesto amenazante, encarándose con otro aficionado, con la clara intención de agredirle, los agentes actuantes le indican que cese en su actitud, no haciendo caso a la indicaciones. Por tales motivos es expulsado, observándose que presentaba evidentes síntomas de embriaguez. Se le retira el carné de Socio del Málaga C.F.*



**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa al abajo filiado, a través de las cámaras de la UCO, encararse con otro aficionado que se encontraba a su alrededor. Una vez avisadas las FCSE de tales hechos, es identificado y expulsado del estadio por alterar el orden público. Se le retira el carné de Socio del Málaga C.F.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa a través de las cámaras de la UCO una discusión entre dos personas, que acaba con un forcejeo. Ante la llegada de Policía Nacional, se calma un poco la situación, deponiendo las partes su actitud. El motivo de la confrontación, comenta el abajo filiado, es que la otra parte había encendido un cigarro y tal hecho le había molestado. Al decir eso a los actuantes, la otra parte implicada le grita: "FUMO PORQUE ME SALE DE LOS COJONES", y acto seguido arremete contra él, quién a su vez se defiende, intentando parar la agresión.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Tras observar desde la UCO un forcejeo entre el filiado y otra persona, acude al lugar de los hechos Policía Nacional. El enfrentamiento es motivado por el hecho de que el filiado se encuentra fumando, lo que provoca un leve conato de refriega con otro asistente al evento deportivo. Esta persona es llamada al orden por los agentes que se desplazan al lugar. Se le encomienda que se calme y deponga su actitud, arremetiendo nuevamente contra la persona con la cual ya tuvo el encontronazo anterior, recriminando la actitud policial y faltando al respeto a los mismos, todo lo cual acaba motivando su expulsión del estadio.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados "tipo porro", de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. Se le encuentran entre sus pertenencias dos carnés de socio, ninguno de ellos pertenecientes a su persona.

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

#### **Fútbol.- ATHLETIC CLUB – R.C.D. LA CORUÑA SAD, Primera División, 14 de abril de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Mientras se celebraba el encuentro, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Iñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICIA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Mientras se celebraba el encuentro, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Iñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICIA ASESINA".*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Mientras se celebraba el encuentro, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Iñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICIA ASESINA".*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R.VALLADOLID SAD – R.SPORTING DE GIJON SAD, Segunda División, 15 de abril de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado sacar una bolsita de una sustancia pulverulenta, al parecer speed, del calcetín de su pierna derecha, para posteriormente y de manera disimulada, en uno de los baños del estadio esnifar la sustancia por medio de una llave, siendo posteriormente visible un rastro de sustancia blanca en su fosa nasal derecha. Como consecuencia de todo lo anterior es expulsado del recinto deportivo*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R. VALLECANO DE MADRID SAD – R. ZARAGOZA SAD. , Segunda División, 15 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados "tipo porro", de una sustancia estupefaciente, al parecer "hachís". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. Se le encuentran entre sus pertenencias la entrada de acceso al recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados "tipo porro", de una sustancia estupefaciente, al parecer "hachís". Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. Se le encuentran entre sus pertenencias la entrada de acceso al recinto deportivo, así como un trozo de una sustancia compacta y de color terroso, al parecer también "hachís".*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C.D. MIRANDÉS SAD – U.D. LOGROÑÉS SAD, Segunda División "B"- Grupo II, 15 de abril de 2018, Miranda de Ebro (Burgos)..**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado situado en una localidad que no es la suya, como así acreditaba su título de acceso. Tras negarse en varias ocasiones a abandonar su asiento e ir al que le correspondía,*



*desobedece los mandatos de la autoridad. Se observa también que le cuesta mantener el equilibrio, desprendiendo un fuerte olor a alcohol, así como ojos vidriosos y rojos, a lo que suma un habla a veces incomprensible. Por todo ello es expulsado del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R.BETIS BALOMPIÉ SAD – U.D. LAS PALMAS SAD, Primera División, 19 de abril de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Antes del comienzo del encuentro, el abajo filiado se aproxima a los banquillos para increpar e insultar, al grito de “ZORRA”, a la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como otro tipo de improperios. Se comprueba que porta un carné de socio abonado del Betis, pero que no está a su nombre y tampoco se encuentra próximo a la localidad que le correspondería ocupar.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – LEVANTE U.D. SAD, Primera División, 23 de abril de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el encuentro de referencia, se produce una pelea entre dos aficionados, con motivo de unas amenazas previas de muerte, que concluye con la expulsión de ambos aficionados del campo por provocar una alteración del orden público.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el encuentro de referencia, se produce una pelea entre dos aficionados, con motivo de unas amenazas previas de muerte, que concluye con la expulsión de ambos aficionados del campo por provocar una alteración del orden público.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD. , Segunda División, 22 de abril de 2018, Granada.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente y olorosa, al parecer “marihuana”. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- ONTIYENT C.F. - ATLÉTICO SAGUNTINO, Segunda División B, 22 de abril de 2018, Onteniente (Valencia).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El filiado, cuando se encontraba en la tribuna, concretamente en la zona habilitada para la afición visitante, se levanta de su asiento, y con un alto grado de nerviosismo, empieza a increpar e insultar a voces, provocando que los aficionados locales le recriminen dicha actitud a gritos. Dicha actitud conduce a una alteración del orden público.*



**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol Sala.- ETO FC GYOR – F.C. BARCELONA, Fútbol Sala (Futsal Cup Final), 22 de abril de 2018, Zaragoza.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo firmado, en un momento dado del partido, saca una bandera “estelada” y la coloca encima de un asiento vacío que se encontraba próximo a él. Acto seguido, y a voz en grito dice: “PUTA ESPAÑA”, para continuar después insultando y ofendiendo al resto de aficionados, lo cual provoca que los agentes actuantes tengan que intervenir para calmar los ánimos. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo por alteración del orden público.*

**Fecha propuesta:** 26/04/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD C.D. – VILLARREAL C.F. SAD , Primera División, 14 de abril de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades.*

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C.D. TOLEDO SAD – REAL MADRID - CASTILLA, Segunda División “B”-Grupo I, 15 de abril de 2018, Toledo.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 04/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO DE MADRID SAD – R.BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 22 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, el abajo filiado ha increpado y golpeado la cámara de un periodista en las inmediaciones del Wanda Metropolitano. El Vigilante de Seguridad, con TIP xxxxxx, que presencia la escena, avisa a Policía Nacional, y manifiesta que el autor de tales hechos estaba muy alterado y en una clara actitud beligerante, llegando a proferir insultos tales como: "CABRONES, HIJOS DE PUTA", lo cual corroboran los Agentes actuantes durante la intervención.

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- REAL ZARAGOZA SAD – U.D. ALMERÍA SAD, Segunda División, 22 de abril de 2018, Zaragoza.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el transcurso del encuentro, el filiado profiere una serie de gritos e insultos tales como: "CULÉ DE MIERDA, QUITATE ESA PUTA MIERDA DE CAMISETA, HIJO DE PUTA", contra un joven de unos catorce años que portaba una camiseta del F.C. Barcelona. Tales hechos provocan la reacción del público, que al grito de: "FUERA, FUERA", consiguen llamar la atención de los Vigilantes de Seguridad. Se procede a su expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – CÓRDOBA C.F. SAD, Segunda División, 29 de abril de 2018, León.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, el cual está ubicado en Tribuna Oeste, Sector xx, Fila xxx, se encuentra molestando a los aficionados cercanos a él y haciendo caso omiso de las indicaciones de los Vigilantes de seguridad. Se procede a su identificación, comprobándose que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO DE MADRID SAD – SPORTING DE LISBOA, Liga Europa, 5 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Antes del comienzo del encuentro, el filiado participa en una reyerta con otros aficionados visitantes, en la que se le observa arremeter contra otros aficionados portugueses, alguno de los cuales fueron atendidos por el SAMUR. Se procede a su detención y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 04/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO DE MADRID SAD – R.BETIS BALOMPIÉ SAD, Primera División, 22 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado es observado por un Vigilante de Seguridad, con TIP 118.209, lanzar un globo de color rojo con una "esvástica" Nazi de color negro y fondo circular blanco. Se procede a su expulsión del recinto deportivo.



**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- REAL OVIEDO SAD – REAL VALLADOLID C.F. SAD, Segunda División, 20 de abril de 2018, Oviedo.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado agrede y amenaza a un Vigilante de seguridad dentro del estadio, el cual le estaba indicando que por favor ocupase sus asientos y dejase libre las zonas de evacuación. El Vigilante de seguridad tuvo que ser atendido por los servicios sanitarios. Se procede a su expulsión y a la retirada de su abono como socio. Los hechos descritos fueron grabados por las cámaras de la U.C.O.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado hace caso omiso a las indicaciones del vigilante de seguridad, con TIP 238.080 de ocupar su localidad, dejando libre el pasillo de evacuación, llegando a encararse con el vigilante y provocando que un familiar suyo intervenga y agrede al vigilante antes citado. Se procede a su expulsión. Los hechos fueron grabados por las cámaras de la U.C.O.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD – C. ATLÉTICO DE MADRID SAD, Primera División, 29 de abril de 2018, Vitoria (Álava).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, junto con otros aficionados del equipo local, se encuentra en los alrededores del estadio e increpa, mediante amenazas tales como: "OS VAMOS A MATAR", a varios aficionados visitantes. Ante la llegada de Agentes de la Ertzaintza, echa a correr, arrojando un verduguillo bajo un coche, y grita: "ERTZAINZA HIJOS DE PUTA". Se procede a su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL BETIS BALOMPIÉ SAD – MÁLAGA CF SAD, Primera División, 30 de abril de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado accede al estadio por la puerta 14, llevando oculta una botella de plástico con tapón, de unos 500 ml., conteniendo en su interior una bebida alcohólica, concretamente ginebra mezclada con refresco, según manifiesta esta persona. La botella se la requisan en el cacheo de seguridad que se hace una vez ha rebasado la línea de tornos, por lo que se procede a su expulsión y se le retira el abono de socio. Pasados unos instantes intenta volver a acceder al estadio por la puerta 8, siendo nuevamente interceptado y expulsado.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- R.C.D. LA CORUÑA SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 29 de abril de 2018, A Coruña.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.





**Hechos:** El abajo afiliado accede al interior del estadio con evidentes síntomas de embriaguez, empujando a varios aficionados que se encuentra a su paso, por lo que son requeridos los Agentes actuantes. Se procede a su identificación por parte de FCSE encontrándose entre sus pertenencias cuatro piedras y dos mecheros, que le son retirados, así como el carné de socio del R.C. Deportivo de La Coruña, cuya titularidad no corresponde con la del identificado. Se procede a su expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado profiere insultos tales como: "MADRISTAS HIJOS DE PUTA". También participa en un altercado con otros aficionados del sector visitante, ya que se niega a ocupar su localidad e impide la visión de otros seguidores visitantes que allí se encontraban, estos últimos solicitan la presencia de las FCSE, que una vez en el lugar, le piden que ocupe la localidad que tiene asignada, haciendo caso omiso a las indicaciones de FCSE en diversas ocasiones, por todo ello se procede a su expulsión.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado participa en un altercado con otros aficionados del sector visitante, ya que se niega a ocupar su localidad e impiden la visión de otros seguidores visitantes que allí se encontraban, estos últimos solicitan la presencia de las FCSE, que una vez en el lugar, le piden que ocupe la localidad que tiene asignada, haciendo caso omiso a las indicaciones de FCSE en diversas ocasiones, por todo ello se procede a su expulsión.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado profiere insultos tales como: "MADRISTAS HIJOS DE PUTA".

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado golpea con la cabeza el pecho de otro aficionado que se encontraba en los asientos de debajo, lo cual provoca que las FCSE tengan que intervenir a requerimiento de la persona golpeada. El autor de los hechos se encontraba sin documentación, presentaba evidentes síntomas de embriaguez y no tenía título de acceso alguno al recinto deportivo. Por todo ello es expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. LEONESA SAD – CÓRDOBA C.F. SAD, Segunda División, 29 de abril de 2018, León.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado es identificado en las proximidades del estadio, concretamente en la Avda. Papalaguinda, por participar en una reyerta, lanzando piedras a los aficionados locales. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- C.F. FUENLABRADA SAD – C.F. RAYO MAJADAHONDA, Segunda División “B”-Grupo I, 29 de abril de 2018, Fuenlabrada (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Baloncesto.- DELTECO GBC – SAN PABLO BURGOS , ACB, 29 de abril de 2018, San Sebastián (Guipúzcoa) .**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado increpa e interfiere en la labor policial de los Agentes de la Ertzaintza en el interior del estadio, tratando de impedir que procedan a la identificación de dos aficionados del Burgos, que, en el exterior del pabellón, habían encendido varias bengalas.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- REAL MADRID C.F. – BAYERN MUNICH , Liga de Campeones, 1 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados “tipo porro”, de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. Presenta carné de socio del Real Madrid a nombre de otra persona.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 6 de mayo de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, cuando los jugadores se dirigían al túnel de vestuarios, el denunciado irrumpe en el terreno de juego, siendo interceptado por Vigilantes de seguridad y entregado a los Agentes actuantes, quienes procedieron a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, cuando los jugadores se dirigían al túnel de vestuarios, el denunciado irrumpe en el terreno de juego, siendo interceptado por Vigilantes de seguridad y entregado a los Agentes actuantes, quienes procedieron a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *A la finalización del encuentro, cuando los jugadores se dirigían al túnel de vestuarios, el denunciado irrumpe en el terreno de juego, siendo interceptado por Vigilantes de seguridad y entregado a los Agentes actuantes, quienes procedieron a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia, al no impedir que, tres aficionados, saltasen al terreno de juego, siendo retenidos finalmente por miembros de Seguridad Privada, quienes los condujeron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para su identificación.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- R.C. CELTA DE VIGO SAD – R.C.D. LA CORUÑA SAD, Primera División, 5 de mayo de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado no obedece las indicaciones de las FCSE, tratando de saltarse, en varias ocasiones, la barrera de interposición policial con motivo de la llegada de los seguidores del equipo visitante al estadio, llegando a poner en peligro la seguridad del dispositivo.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado no obedece las indicaciones de las FCSE, haciendo caso omiso a las mismas, ocupando una zona de seguridad en el dispositivo habilitada exclusivamente para la afición visitante, llegando a poner en riesgo innecesario la seguridad del dispositivo.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado se encuentra insultando a la afición visitante de manera enérgica con frases tales como: "HIJOS DE PUTA" "IROS A VUESTRA CASA DE SEGUNDA, HOY OS VAMOS A MATAR", a la vez que realiza gestos con el dedo índice de la mano pasándolo por el cuello en un movimiento horizontal. Además, anima al resto de la afición situada en la Grada Río a que le imiten. Las FCSE le indican que deponga su actitud, haciendo caso omiso, por lo que se procede a su expulsión.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado no obedece las indicaciones de las FCSE, ocupando una zona de seguridad habilitada exclusivamente para la afición visitante, llegando incluso a manifestar que tenía acreditación de prensa para estar en ese lugar, siendo tal extremo falso, por todo ello se le propone para sanción.

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** *El abajo filiado no obedece las indicaciones de las FCSE que le indicaban que abandonase el estadio una vez finalizado el encuentro, retrasando el desalojo de la afición visitante, provocando de este modo a la misma por la demora en salir. Que por todo ello se le propone para sanción.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado no obedece las indicaciones de las FCSE que le indicaban que se sentase en su localidad asignada, que por otro lado increpa e insulta a los Agentes actuantes con gritos tales como: "ERES UN HIJO DE PUTA", para, a continuación dirigirse hacia la afición visitante e increparla. Que por todo ello se le propone para sanción.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado aplaude la actuación policial con sorna, e intenta echar al público en contra de las FCSE, provocando una alteración del orden público considerable y poniendo en peligro el desarrollo del dispositivo.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado increpa la actuación de las FCSE al haber expulsado con anterioridad a un amigo suyo, dirigiéndose a ellos en tono desafiante. Tampoco colabora a la hora de desalojar el estadio y hace caso omiso de las indicaciones policiales. Posteriormente abandona el estadio por sus propios medios.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado se encuentra insultando a la afición visitante de manera enérgica con frases tales como: "HIJOS DE PUTA" "COMEDME LA POLLA" así como diversos cortes de mangas y levantando el dedo medio de ambas manos, dirigidos a la afición del Deportivo de la Coruña. Que tales hechos provocaron un conato de revuelta en la afición coruñesa, alterando gravemente el orden público. Las FCSE proceden a su expulsión.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

#### **Fútbol.- REAL ZARAGOZA SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Segunda División, 5 de mayo de 2018, Zaragoza.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado no ocupa la localidad que tiene asignada e impide la visión del espectáculo deportivo a otros aficionados. Ante la llegada de FCSE, se obstina en no sentarse e increpa a los Agentes actuantes con expresiones tales como: "TÚ A MÍ NO ME TOQUES" "NO ME TIENES QUE DECIR NADA, YO PAGO TU SUELDO [...] OS CREEIS LOS AMOS". Dicha persona presentaba evidentes síntomas de embriaguez y con su actitud menoscabó el principio de autoridad de las fuerzas actuantes. Por todo ello es expulsado del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 10/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- ATHLETIC CLUB – R.C.D. LA CORUÑA SAD, Primera División, 14 de abril de 2018, Bilbao (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante la celebración del evento deportivo, la grada de animación celebró el aniversario de la muerte de Íñigo Cabacas, concretamente en la zona norte, el denunciado profiere gritos de: "POLICÍA ASESINA".

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Fútbol.- VILLARREAL C.F. SAD – VALENCIA C.F. SAD, Primera División, 5 de mayo de 2018, Villarreal (Castellón).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado, increpa a los Vigilantes de seguridad que estaban realizando su trabajo al grito de: “HIJOS DE PUTA” “SOIS UNOS MIERDAS” “VAMOS A POR ELLOS TODOS” “DEJADNOS VER EL FÚTBOL TRANQUILOS, PERROS”. Que por tales hechos las FCSE proceden a su identificación, requisa de la entrada y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado, en los baños del Estadio, consumiendo una sustancia pulverulenta de color blanquecino, en compañía de otro varón. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. No aporta entrada.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado, en los baños del Estadio, consumiendo una sustancia pulverulenta de color blanquecino, en compañía de otro varón. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo. No aporta entrada.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado, al finalizar el encuentro, permanece en la grada local, realizando gestos provocadores, entre ellos levantar el dedo corazón hacia la grada visitante, con la consiguiente alteración del orden público. Que por tales hechos, que duran alrededor de diez minutos y hasta la llegada de los Agentes actuantes, las FCSE proceden a su identificación y posterior propuesta de sanción.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado increpa a los aficionados visitantes levantando en repetidas ocasiones el dedo medio de su mano (peineta), así como otras provocaciones por medio de gestos, con la consiguiente alteración del orden público en la zona del equipo visitante. Los Vigilantes de seguridad le indican que deponga su actitud, a lo que se niega. Por tales hechos las FCSE proceden a su identificación y propuesta de sanción.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 €.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD , Primera División, 4 de mayo de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda “Biris”, grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra*



la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: “no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades”. En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades. Se adjunta fotograma

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- R. SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD “B” – R. RACING CLUB SAD, Segunda División B Grupo II, 6 de mayo de 2018, San Sebastián (Guipúzcoa).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado se acerca a un aficionado de la Real Sociedad, al que increpa y golpea con el codo en el costado, sin mediar provocación por la otra parte. Por tales hechos es identificado por los miembros de la Ertzaintza allí presentes, propuesto para sanción y denegada su entrada al recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- ELCHE C.F. SAD – HERCULES C.F. SAD, Segunda División B Grupo III, 6 de mayo de 2018, Elche (Alicante).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, ante la llegada de la afición visitante, arroja un vaso de plástico conteniendo un líquido en su interior que impacta contra un aficionado rival, sin provocar mayor daño. Este individuo se intenta ocultar entre la multitud, pero es observado por las FCSE, que esperan al momento en el que accede al recinto deportivo, para identificarle, prohibirle el acceso al encuentro y proponerle para sanción.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 800 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C.D. CRISTO ATLÉTICO – ATLÉTICO ASTORGA F.C., Tercer División Grupo VIII, 6 de mayo de 2018, Palencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, una vez finalizado el encuentro, se dirige desde el banquillo del Atlético Astorga (se cree que es preparador físico del citado equipo) hacia la posición del trío arbitral en actitud agresiva, lo que provoca la rápida reacción de la FCSE que le impiden llegar hasta los mismos, y le hacen volver sobre sus pasos, advirtiéndolo de las posibles consecuencias legales de su acción.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** El abajo filiado, una vez finalizado el encuentro, y mientras la policía escoltaba al trío arbitral hacia sus vehículos en el exterior del estadio, empieza a increpar e insultar a los mismos al grito de: "HIJOS DE PUTA", entre otras ofensas. Por tales hechos, las FCSE proceden a su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, una vez finalizado el encuentro, y previa a la salida de los jugadores del estadio, les empiezan a insultar y faltar al respeto. A continuación, realiza la misma conducta, encarándose con la afición contraria reiterándose en los insultos y amenazas, buscando claramente una mayor confrontación entre las partes y una posible reyerta. Por tales hechos, las FCSE proceden a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- DEPORTIVO ALAVÉS SAD – ATHLETIC CLUB , Primera División, 13 de mayo de 2018, Vitoria (Álava).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, se encara con una auxiliar sin motivo alguno, la cual se encuentra en la grada de animación polideportivo. El denunciado, al ser recriminado por la afición local, se vuelve más agresivo y se encara a varios de ellos. Otros Vigilantes de Seguridad se dirigen a la zona para intentar sacar al autor de tales hechos de la grada, ya que se encuentra retenido por varios aficionados locales, y en el momento en que abandonaba la zona y se dirigían por las escaleras para abandonar el estadio, el infractor se revuelve y tira a los dos Vigilantes de Seguridad escaleras abajo. Como consecuencia de la caída, uno de los Vigilantes ha sido atendido por servicios sanitarios. Finalmente, el filiado es expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 24 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, durante el transcurso del partido, se desplaza de la grada que ocupa a la de la afición visitante. Que es visto por los Vigilantes de Seguridad y se procede a indicarle que abandone dicha zona, siendo posteriormente expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, durante el transcurso del partido, se desplaza de la grada que ocupa a la de la afición visitante. Que es visto por los Vigilantes de Seguridad y se procede a indicarle que abandone dicha zona, siendo posteriormente expulsado del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- F.C. CARTAGENA SAD – ÉCIJA BALOMPIÉ SAD, Segunda División B Grupo IV, 13 de mayo de 2018, Cartagena (Murcia).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.





**Hechos:** *El abajo filiado, no ocupa la localidad que le corresponde e intenta increpar a la afición local al objeto de impedir que los Agentes actuantes pudieran identificarle, poniendo en riesgo la actuación policial.*

**Fecha propuesta:** 17/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- UNIONISTAS DE SALAMANCA C.F. - C.D. SALMANTINO, Tercera División, 22 de abril de 2018, Villares de la Reina (Salamanca).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado, con motivo de una decisión arbitral comienza a proferir insultos y amenazas contra la afición del Unionistas, motivo por el cual las FCSE se ven obligadas a intervenir. Los mismos no logran calmarle, a la vez que grita en repetidas ocasiones: "HIJOS DE PUTA, OS VOY A MATAR", levantando el dedo medio de sus manos, con la clara intención de ofender a la afición rival, pudiendo provocar con ello una grave alteración del orden público. Que por todo ello se procede a su expulsión y propuesta para sanción.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – REAL MADRID C.F. , Primera División, 9 de mayo de 2018, Sevilla .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades. Se adjunta fotograma.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD - ARSENAL , Liga Europa, 3 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado carece de título válido de ingreso en el recinto deportivo y está provocando altercados con los Vigilantes de seguridad, además hace caso omiso de las indicaciones de los agentes actuantes al serle requerida su documentación.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, en el descanso del encuentro en la zona de bares de la afición visitante, muestra una actitud violenta y desobedece las indicaciones policiales, incitando a los allí presentes para que se pusieran de su parte y desobedecieran a los Agentes. Se intenta tranquilizar al filiado pero este no desiste en su actitud, motivo por el cual se procede a su identificación, se le retira la entrada y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado accede al filtro de acceso de la puerta 23, con claros síntomas de embriaguez y sin mostrar entrada alguna, ante el requerimiento de los Agentes actuantes, éste muestra la entrada, a la vez que profiere el siguiente insulto: "HIJOS DE PUTA". Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- MÁLAGA C.F. SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD, Primera División, 6 de mayo de 2018, Málaga.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa, por medio de las cámaras de la UCO del estadio La Rosaleda, cómo el abajo filiado, junto a otra persona, promueve cánticos de índole racista como: "HIJO DE PUTA SE TIENE QUE MARCHAR EL MORO DE QATAR". Tras el análisis detallado de las imágenes consigue identificar al autor de tales cánticos.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa, por medio de las cámaras de la UCO del estadio La Rosaleda, cómo el abajo filiado, junto a otra persona, promueve cánticos de índole racista como: "HIJO DE PUTA SE TIENE QUE MARCHAR EL MORO DE QATAR". Tras el análisis detallado de las imágenes consigue identificar al autor de tales cánticos.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### **Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – R. VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 7 de mayo de 2018, Granada**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Durante el control de acceso al estadio por las puertas 1-2-3, se observa cómo el denunciado intenta ocultar en el interior de su sudadera lo que parecer ser una bandera, motivo por el cual los Vigilantes de seguridad le invitan a que muestre la misma, el filiado se niega a colaborar, comienza a realizar aspavientos con las manos y a gritar: "SOIS UNOS INÚTILES, HAY QUE PONER A OTRAS PERSONAS QUE LO HARÁN MEJOR QUE VOSOTROS", a la vez que se dirige a los allí presentes, animándoles a alterar el orden público. A requerimiento de la U.C.O. del estadio los Agentes actuantes proceden a su identificación, cuando se procedía a la retirada de la entrada, la rompe delante de los actuantes, por todo ello se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Durante el control de acceso al estadio por la puerta 1-2-3, cuando los Agentes actuantes procedían a la identificación de un aficionado, que resultó ser su acompañante, la denunciada intenta que no se lleve a cabo la intervención policial, tratando de provocar una reacción, en contra de los policías, por parte de los aficionados que estaban accediendo al estadio, todo ello mediante voces y de forma chulesca, con frases tales como: "NO SOY DELICUENTE, NI TERRORISTA, OS VOY A EMPAPELAR A TODOS, NO SOIS NADIE", motivo por el cual se procede a su identificación, la retirada de la entrada que portaba y la expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 12 de mayo de 2018, Sevilla.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo firmado, al paso de un vehículo policial que se encontraba en el dispositivo, por el lugar donde se encontraba, insulta a los policías al grito de: "POLICÍA, HIJOS DE PUTA" "POLICÍA, ASESINOS" "VAMOS A TIRARLE PIEDRAS A ESTOS PERROS" e intenta que la multitud arroje objetos contra los actuantes. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo firmado intenta acceder al estadio portando entre sus pertenencias (bolsillo izquierdo del pantalón) un trueno detonante y pirotécnico, que se le encuentra en el cacheo de seguridad establecido en la puerta de acceso al estadio. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción, así como expulsión.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo firmado, que es seguidor del Sevilla, a la salida del autobús del Sevilla F.C. del hotel de concentración, golpea el cristal lateral del autobús con la palma de la mano, lo que provoca la fractura de una de las lunas del mismo. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo firmado, en el acceso al gol sur del estadio, levanta el brazo derecho, con la mano abierta, en claro ademán de querer golpear a los funcionarios policiales que se encontraban realizando un control de seguridad en el referido acceso. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado, traspasa el perímetro de seguridad establecido por la Policía, momento en el que enciende una bengala, justo en el momento de la llegada de la afición visitante al estadio, debiendo intervenir los Agentes para evitar un enfrentamiento entre aficiones. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado increpa a las FCSE que se encontraban estableciendo el cordón de seguridad para separar a las aficiones de ambos equipos, con gritos de: "POLICÍA CORRUPTA" "VAMOS A PASARLES POR ENCIMA", con la clara intención de provocar una alteración del orden público y poner en riesgo a los Agentes actuantes. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo afiliado desobedece las órdenes claras impartidas por las FCSE, que consistían en no rebasar el cordón policial en el momento crítico en el que llegaban al estadio los aficionados del equipo visitante. Además increpa al policía que tenía más próximo al grito de: "TÚ NO ERES NADIE PARA PROHIBIRME EL PASO." Llegando a rebasar el cordón policial en cuatro ocasiones y animando al resto de aficionados a hacer lo mismo y desobedecer las instrucciones policiales. Que por todo lo cual, procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes procedían a la detención de una persona, la denunciada arroja el contenido de una botella sobre los Agentes y profiere los siguientes insultos: "SOIS UNOS ABUSONES Y UNOS CABRONES, SIEMPRE LOS MIMOS PERROS HIJOS DE PUTA", a la vez que anima y conmina a los allí presentes a que insulten a los actuantes, teniendo que solicitar apoyo policial para restablecer el orden. Se procede a su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el exterior del estadio, cerca de la puerta 11, altera gravemente el orden público, dirigiéndose a los Agentes actuantes con insultos y amenazas, además de incitar al resto de aficionados que allí se encontraban a acometer a los Agentes actuantes. En un momento dado lleva a cabo una agresión súbita y violenta contra uno de los actuantes, por lo que se procede a su detención. Se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El Agente actuante que se encuentra en el interior del estadio, concretamente en el Voladizo del 2º Anfiteatro, observa cómo el denunciado accede por la puerta 17, bastante excitado y se dirige a



un policía gritando y dando manotazos al aire delante de su cara, utilizando un lenguaje que menosprecia, tanto al Agente, como al C.N.P., diciendo: "QUILLO, ESTE DISPOSITIVO ES UNA MIERDA, QUÉ MALOS SOIS, SÍ QUILLO, QUE NO HAY DERECHO QUE YO TENGA QUE ESPERAR CON LOS NIÑOS DOS HORAS PARA QUE PASEN ESOS PERROS". Por los hechos expuestos se le solicita que se identifique, negándose a ello y respondiendo: SOY COMPAÑERO, MOSTRANDO UN CARNÉ PROFESIONAL DE LA GUARDIA CIVIL". Se procede a su identificación y se le solicita que entregue el carné de socio o entrada para el evento deportivo, manifestando que no la lleva encima. Se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes son requeridos por personal de seguridad, quien manifiesta que el denunciado le había propinado un empujón en el momento de acceder al estadio, llegando a ponerse algo violento, alterando el orden público y la normal entrada del resto de espectadores. Se procede a su identificación, a la retirada de la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el interior del estadio, concretamente en la Grada Alta de la puerta 17-V, se encuentra golpeando la mampara de separación de ambas aficiones, así como insultando reiteradamente a la afición visitante. Cuando es recriminado por los Agentes actuantes se puede comprobar que el filiado presenta claros síntomas de embriaguez, se le interviene la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en las inmediaciones del estadio, concretamente en la calle Doctor Fleming, enciende una bengala próxima a la cara del Agente actuante, provocando con su actitud alarma y nerviosismo entre los allí presentes, alterando el orden público, hasta el punto de obligar a los Agentes a tener que abrir el cordón de seguridad para poder sacar a los niños y personas mayores que allí se encontraban. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, que se encontraba en la Avda. de la Palmera s/n, desobedece en reiteradas ocasiones los mandatos de los Agentes actuantes de no traspasar la línea de contención hecha para evitar enfrentamientos entre ambas aficiones. El filiado no sólo desobedece y recrimina la labor policial, sino que escupe en la bota de un Agente. Se procede a su identificación y se le retira el abono que portaba a su nombre.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

Fútbol.- REAL MADRID C.F. -R.C. CELTA DE VIGO SAD, Primera División, 12 de mayo de 2018, Madrid.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en compañía de otras dos personas, cuando se encontraba en la Avda. Concha Espina, esquina a Marceliano Santa María, (inmediaciones del estadio), acomete a un joven por la espalda lanzándole patadas y puñetazos. El filiado lleva puesta una camiseta en la que se puede leer: "Ultra Sur". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en compañía de otras dos personas, cuando se encontraba en la Avda. Concha Espina, esquina a Marceliano Santa María, (inmediaciones del estadio), acomete a un joven por la espalda lanzándole patadas y puñetazos. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en compañía de otras dos personas, cuando se encontraba en la Avda. Concha Espina, esquina a Marceliano Santa María, (inmediaciones del estadio), acomete a un joven por la espalda lanzándole patadas y puñetazos. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

#### **Fútbol.- SEVILLA ATLÉTICO – GIMNASTIC DE TARRAGONA SAD, Segunda División, 13 de mayo de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio en posesión de sustancias estupefacientes compacta, de color marrón al parecer, "Hachís", además de encontrarse fumando un cigarro de los denominados "porro" de la sustancia anteriormente descrita. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

#### **Fútbol.- C.D. TOLEDO SAD – R.C. DEPORTIVO FABRIL , Segunda División B Grupo I, 13 de mayo de 2018, Toledo.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado se encuentra repartiendo propaganda antisistema, en concreto pegatinas, en las cuales se puede leer las siguientes leyendas: "1312" que corresponden con las siglas "A.C.A.B." "All Cops are bastards" y otra pegatina con el lema: "NO PODRÁN CON NOSOTROS.". Que por todo lo cual, procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado accede a una zona no habilitada a personas sin la acreditación correspondiente, concretamente accede al túnel de vestuarios y aporrea la puerta del vestuario del equipo visitante, intentando que desde dentro le abriesen la puerta para encararse con ellos. Las FCSE le indican que cese en su obstinación y se dirige hacia los mismos con malas palabras y frases



desafiantes del tipo: "DE AQUÍ NO ME VOY, MAMARRACHOS" "NO SABEIS QUIÉN SOY". Que por todo lo cual, procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- U.D. LAS PALMAS ATLÉTICO – C.D. EL EJIDO 2012, Segunda División "B" – Grupo IV, 13 de mayo de 2018, Las Palmas de Gran Canaria .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que, a la finalización del encuentro y con el equipo local aun en el terreno de juego, se encendieran TRES bengalas, lo cual fue observado por el Coordinador de Seguridad, dichas bengalas son encendidas en la Grada de Animación, lugar de ubicación de la peña "Ultranaciente", Grada de Fondo Sur detrás de la portería, a modo de celebración por la permanencia de su equipo en la categoría. Los autores no fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- CÓRDOBA C.F. SAD "B" – A.D. MÉRIDA SAD , Segunda División B Grupo IV, 13 de mayo de 2018, Lucena (Córdoba).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en dos ocasiones distintas, cuando fue a recoger los balones que salían del terreno de juego por la zona del Fondo donde estaban ubicados los aficionados del equipo visitante, les hacía la "PESETA Y CORTES DE MANGAS" incitando y provocando actitudes hostiles y violentas por parte de esa afición que respondió igualmente con insultos a la citada provocación. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – MARSELLA , Liga Europa (Retransmisión del encuentro en el Metropolitano), 16 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro, cuando los Agentes actuantes se encontraban en la puerta 43 de campo, desplegados en la fase de desalojo del estadio, el denunciado, al pasar por ese lugar, insulta a los actuantes diciéndoles: "HIJOS DE PUTA". Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A través de las cámaras de la U.C.O. del estadio, se observa al denunciado cómo enciende y lanza una bengala, en el interior del estadio. Siendo identificado a la finalización de la retransmisión del encuentro. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- SEVILLA F.C. SAD – DEPORTIVO ALAVÉS SAD. , Primera División, 19 de mayo de 2018, Sevilla .**



**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Sevilla C.F el despliegue de la pancarta con la leyenda "Biris", grupo de aficionados, reconocido por el club, cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello supone un incumpliendo de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad o difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. Ello es manifiestamente conocido por el Club, al tener inscrito a dicho grupo en Libro Registro de Actividades de Seguidores como grupo radical o ultra. El hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades. Se adjunta fotograma.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- C. ATLÉTICO DE MADRID SAD – S.D. ÉIBAR SAD, Primera División, 20 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo afiliado acompaña a la persona que se ha apoderado de una bufanda del Atlético de Madrid, perteneciente a un menor, siendo recriminados por esta acción por los padres del menor y las personas que se encontraban alrededor, a lo que el denunciado, ante la llegada de las FCSE le dice al padre: "ERES UN BOCAZAS", posteriormente se dirige a los Agentes actuantes en estos términos: "NO TENEIS NADA MEJOR QUE HACER", "SI NO HABÉIS VISTO NADA". Que por todos los hechos se procede a la expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *La abajo filiada se apodera de una bufanda del Atlético de Madrid, perteneciente a un menor, negándose a devolver la misma a su legítimo dueño y enfrentándose con el resto de aficionados que le recriminan la acción. A la llegada de las FCSE les dice: "DEDÍCATE A LO TUYO" "¿NO TENEIS NADA MEJOR QUE HACER?", "SI NO HABÉIS VISTO NADA". Que por todos los hechos se procede a la expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- A.D. ALCORCÓN SAD – RAYO VALLECANO DE MADRID SAD, Segunda División, 20 de mayo de 2018, Alcorcón (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo afiliado tiene continuas faltas de respeto y consideración hacia las FCSE que se encuentran en el recinto deportivo, así como miradas desafiantes, llegando a eructarles prácticamente al lado suyo, despreciando la labor policial.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018





**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado tiene continuas faltas de respeto y consideración hacia las FCSE que se encuentran en el recinto deportivo, así como miradas desafiantes, llegando a eructarles prácticamente al lado suyo, despreciando la labor policial.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Desobedecer las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, por parte del Club, al permitir que se introdujera y posteriormente se desplegara, en el fondo sur del estadio una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "LUCHAR HASTA VENCER". El Coordinador de Seguridad no recibió comunicación de dicha pancarta, ni se presentó el certificado ignífugo alguno, como así se tiene estipulado en los procedimientos para el despliegue de este tipo de elementos de animación.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 €.

**Fútbol.- F.C. CARTAGENA SAD – C.F. RAYO MAJADAHONDA, Segunda División "B"- Play Off, 19 de mayo de 2018, Cartagena (Murcia).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado cómo arroja, de manera violenta, varios rollos de papel higiénico, usados para animar al equipo local, contra la afición visitante que se encontraba en el anfiteatro inferior al suyo, además de insultarles. Que dichos rollos de papel higiénico impactan en varias personas sin provocar ningún daño ni herida de consideración. Se procede a su identificación y propuesta para sanción.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Se observa al denunciado consumiendo un cigarro de los denominados "tipo porro", de una sustancia estupefaciente. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 24/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Motociclismo.- CAMPEONATO DEL MUNDO DE MOTOCROSS, CAMPEONATO DEL MUNDO DE MOTOCROSS, 24 de marzo de 2018, Circuito de Motocross RED SAND, Villafamés (Castellón).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Durante los entrenamientos previos a la celebración de las pruebas de competición, se detecta la venta de cerveza con alcohol en cuatro puntos de venta instalados con motivo de la prueba deportiva.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Fútbol.- F.C. BARCELONA - SEVILLA F.C. SAD , Final Copa del Rey, 21 de abril de 2018, Madrid.**



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado exhibe junto con otra persona, en el interior del estadio, una bandera amarilla con el lema: "LLIBERTAT PRESOS POLITICS". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Exhibir junto con otra persona, en el interior del estadio, una bandera amarilla con el lema: "LLIBERTAT PRESOS POLITICS". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, a la finalización del encuentro, concretamente, en la Avda. de Suecia, inmediaciones del estadio, lanza sillas de la terraza del bar "Las 9 Musas". Estos hechos son puestos en conocimiento de los agentes actuantes, al ser requeridos por un trabajador de dicho establecimiento. Se procede a su identificación, y en el cacheo al que es sometido, se le interviene una bengala sin activar.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, intenta acceder al estadio por la puerta nº 29 con una bufanda en la que se puede leer el lema: "BIRIS ULTRAS NORTE". Los Vigilantes de seguridad requieren la presencia de los Agentes actuantes, ya que el afiliado muestra una actitud muy violenta y agresiva, siendo informado por los agentes de las razones de la actuación de los Vigilantes, se le insta a que deponga su actitud haciendo éste caso omiso de las indicaciones policiales, y manifestando: "TU, GILIPOLLAS NO ME DICES A MÍ LO QUE TENGO QUE HACER", todo ello en un gran estado de agitación, teniendo que proceder a inmovilizarle los brazos para proceder a sacarle del estadio y a su identificación, se le interviene la entrada que portaba.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *La abajo filiada, intenta impedir la expulsión de su hijo del estadio, agarrando y empujando levemente a los policías. Posteriormente acompaña voluntariamente a su vástago fuera del estadio, sin mediación de los policías en ningún momento. Que una vez fuera del recinto deportivo, solicita el número de identificación de las FCSE actuantes para denunciarles por unos supuestos empujones y amenazas inexistentes. Por todo ello se procede a la identificación y propuesta para sanción.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *La denunciada, en el interior del estadio, exhibe una pancarta con el lema: "LIBERTAT PRESOS POLITICS, SOM REPUBLICA". Se procede a su identificación.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, que se encuentran en el interior del estadio, concretamente en el Fondo Sur, lugar de ubicación de los aficionados del Barcelona, observan al denunciado, cómo después de comprar comida en un puesto habilitado para ello, se pasea delante de los actuantes con el puño en alto y manifestando, en repetidas ocasiones: "LIBERTAD PRESOS POLITICOS, HIJOS DE PUTA". Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 4 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En el interior del estadio, antes del inicio del encuentro, sobre las 21'26 horas, el denunciado enciende un bote de humo. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, que se encuentran en el interior del estadio, observan al denunciado fumando un cigarro de los denominados "porro", el cual destruye al percatarse de la presencia policial. Se procede a su identificación y, en el cacheo al que es sometido, se le interviene una bolsita conteniendo en su interior sustancia estupefaciente, al parecer "Marihuana".

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, ante la presencia de las FCSE en la Fan Zone del F.C. Barcelona, les increpa con insultos tales como: "PUTA POLICÍA ESPAÑOLA, GILIPOLLAS", "TÚ ERES UN HIJO DE PUTA", "ASESINOS". Que por todo lo anterior, se procede a su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, agrede por la espalda a otra persona que no ha sido identificada, por portar una bandera de España. Que por tales hechos, es reducido e identificado por las FCSE, los cuales le retiran la entrada de acceso al partido y proponen para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, son requeridos por un aficionado que manifiesta que el denunciado está ocupando su localidad, cuando al abajo filiado se le requiere para mostrar la entrada de acceso y comprobar tal extremo, no porta ningún título válido de entrada, motivo por el cual es expulsado de la grada y propuesto para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, presenta claros síntomas de embriaguez e intenta acceder al estadio, una vez que se abren las puertas al objeto de preparar el desalojo de los asistentes. Se le requiere que muestre



la entrada para poder acceder al mismo, pero no porta ningún título válido de acceso, por lo que el Vigilante de Seguridad, ante la insistencia del aficionado en acceder al recinto, requiere la presencia de las FCSE, que identifican al infractor y lo proponen para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** La abajo filiada, ante los Vigilantes de seguridad, presenta un claro estado de embriaguez y nerviosismo, manifestando que su pareja ha sido expulsada del recinto deportivo recientemente. A la llegada de las FCSE, se observa que dicha persona presenta evidentes síntomas de embriaguez. Interrogada sobre si había consumido alcohol, empieza a decir a los Agentes actuantes frases como: "SINVERGÜENZAS" "ES UNA VERGÜENZA QUE SEAIS POLICÍAS" "VOSOTROS SÍ QUE ESTÁIS BEBIDOS". Por todo ello se procede a su expulsión y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, son requeridos por Vigilantes de seguridad privada en la puerta 45 de estadio, manifestando que durante la primera parte del encuentro, el denunciado, estaba intentando forzar el torno de entrada de dicha puerta, al objeto de acceder al recinto deportivo. Al personarse las FCSE presenta claros síntomas de embriaguez -como aliento alcohólico, ojos vidriosos, falta de equilibrio- así como una actitud agresiva hacia los Vigilantes de seguridad. Por todo ello se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, durante el transcurso del partido, se sienta en la escalera de evacuación donde no está permitido permanecer durante el encuentro. Por ello se procede a su expulsión y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, intenta acceder al estadio bajo los efectos del alcohol, portando un objeto contundente (batería auxiliar de 15x10 cm) negándose a dejarla en consigna, alterando el orden público e intentando fomentar conductas violentas contra las FCSE actuantes. Por todo ello se procede a su expulsión y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, durante el transcurso del partido, se sienta en la escalera de evacuación, donde no está permitido permanecer durante el encuentro, presentando además evidentes síntomas de embriaguez. Por todo ello se procede a su expulsión y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.



**Hechos:** El abajo filiado, junto a otra persona, agrade sin mediar palabra a otro aficionado, el cual portaba una bandera de España y un tricornio. Durante la agresión le increpa y le llama: "FACHA DE MIERDA". El hijo del agredido intenta mediar en la refriega, siendo también golpeado. Por todo ello se procede a la identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes, que se encuentran situados entre los Sectores 237 y 238, observan al denunciado cómo exhibe una bandera de color blanca con la Inscripción "LIBERTAR PRESOS POLITICS", firmada por Ómnium. Por lo que se ponen en contacto con los vigilantes de seguridad, para que procedan a subir y le retiren la bandera, haciendo caso omiso de las indicaciones de los Vigilantes. A la finalización del encuentro, se procede a su identificación y se le retira la bandera que llevaba oculta dentro de su pantalón.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, durante los controles de acceso al estadio, se le intercepta entre sus pertenencias varias pegatinas de simbología ultra (BOIXOS NOIS), así como una sustancia estupefaciente de color blanquecino y pulverulento dentro de una bolsita plástica transparente. Una vez requisadas las mismas, emprende una actitud hostil hacia los Vigilantes de Seguridad, que solicitan la presencia de FCSE. Por todo ello se procede a la identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el interior del estadio, exhibe una pancarta con el lema: "LIBERTAT PRESOS POLITICS". Se procede a su identificación, aunque primeramente se negó, finalmente acaba accediendo a ello.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

#### **Fútbol.- C. ATL. DE MADRID SAD – ARSENAL, Liga Europa, 3 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobediencia de las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, al permitir el Club Atlético de Madrid, el despliegue de la pancarta de color rojo con letras blancas, con la leyenda "Frente Atlético", grupo de aficionados cuyos miembros han participado en numerosos actos violentos, tal como ha sido comunicado al club en repetidas ocasiones. Todo ello, supone un incumplimiento de la obligación que impone, el art. 3.2.h) de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, a los organizadores de competiciones deportivas: "no proporcionar ni facilitar a las personas o grupos de seguidores que hayan incurrido en las conductas definidas en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la presente Ley, medios de transporte, locales, subvenciones, entradas gratuitas, descuentos, publicidad, difusión o cualquier otro tipo de promoción o apoyo de sus actividades". En relación con ello, está fehacientemente acreditado, sobre la base de numerosas actas policiales, que integrantes de dicho grupo han incurrido en múltiples ocasiones en las conductas violentas definidas en artículo 2 de la citada ley, habiendo sido sancionados por dichos hechos. El



hecho de permitir la introducción y despliegue de esa pancarta de grandes dimensiones con el nombre del grupo visible no solo para los asistentes al recinto, sino para todas aquellas personas que seguían la retransmisión televisiva del encuentro, supone claramente un acto que proporciona publicidad y difusión a dicho grupo, y que promociona sus actividades. Además, el Coordinador de Seguridad no recibió comunicación de dicha pancarta, ni se presentó certificado ignífugo alguno, como así se tiene estipulado en los procedimientos para el despliegue de este tipo de elementos de animación, comunicado en el acta de reunión previa de los partidos. Se adjunta fotograma.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 30000 €.

**Fútbol.- GETAFE C.F. SAD – C. ATL. DE MADRID SAD , Primera División, 12 de mayo de 2018, Getafe (Madrid).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Cuando los Agentes actuantes se encontraban en el interior del estadio, concretamente en el Fondo Sur, realizando funciones de prevención y control de aficionados radicales del equipo local, observan como un grupo de Vigilantes de seguridad privada proceden a entrar en dicha zona donde se estaba produciendo una riña entre seguidores locales, en ese momento se produce el lanzamiento de objetos a dichos vigilantes, por lo que los agentes actuantes se tienen que dirigir hacia ese lugar para socorrer al personal de seguridad y restablecer el orden. Una vez en el lugar, el denunciado se encara con los actuantes agarrando la defensa de un policía y gritando: "QUITAROS EL CASCO, DEJAR LA PORRA Y VENIR, HIJOS DE PUTA", a la vez que hace aspavientos con los brazos en dirección a los actuantes. Se procede a su identificación y a la finalización del encuentro se le retira el abono que portaba a su nombre.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado, golpea en la cara con un puñetazo a otro espectador asistente, manteniendo una actitud violenta con el agredido, así como con el resto de los aficionados. Los hechos han sido visualizados mediante las cámaras UCO del estadio, y después del tratamiento y análisis de la información, se ha podido averiguar identificar al autor de la agresión.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CÁDIZ C.F. SAD – R. ZARAGOZA SAD , Segunda División, 14 de mayo de 2018, Cádiz.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Desobedecer las órdenes o disposiciones de las autoridades gubernativas acerca de las condiciones de la celebración de espectáculos deportivos, por parte del club, al permitir que se introdujera y posteriormente se desplegara, en el fondo norte del estadio una pancarta de grandes dimensiones con la leyenda "ORTOPEDIA PAPU". El Coordinador de Seguridad no recibió comunicación de dicha pancarta, ni se presentó el certificado ignífugo alguno, como así se tiene estipulado en los procedimientos para el despliegue de este tipo de elementos de animación.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 4000 €.

**Fútbol.- U.D. LAS PALMAS ATLÉTICO – C.D. EL EJIDO 2012, Segunda División "B" – Grupo IV, 13 de mayo de 2018, Las Palmas de Gran Canaria .**

**Denunciado:** Club.



**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que, a la finalización del encuentro y con el equipo local aun en el terreno de juego, se encendieran TRES bengalas, lo cual fue observado por el Coordinador de Seguridad, dichas bengalas son encendidas en la Grada de Animación, lugar de ubicación de la peña "Ultranaciente", Grada de Fondo Sur detrás de la portería, a modo de celebración por la permanencia de su equipo en la categoría. Los autores no fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- R. RACING CLUB DE SANTANDER SAD – REAL UNIÓN CLUB SAD, Segunda División B Grupo II, 13 de mayo de 2018, Santander.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra embozado y encapuchado en el exterior del estadio, justo en la salida de los jugadores. Por parte de las FCSE, ante la posible actuación hostil de esta persona, proceden a su identificación, ante tal requerimiento, esta persona hace caso omiso a las indicaciones policiales, girándose y apartando con la mano a los funcionarios, e intentando irse del lugar, presentando evidentes síntomas de embriaguez. Finalmente se procede a su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 150 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C.D. LUGO SAD – S.D. HUESCA SAD , Segunda División, 21 de mayo de 2018, Lugo (Galicia).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, a la finalización del encuentro, salta al terreno de juego desde el fondo norte, para abordar a un jugador local. Posteriormente es interceptado por los Vigilantes de seguridad y conducido ante la presencia de la FCSE, al objeto de ser identificado y propuesto para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia, al no impedir que un aficionado, saltase al terreno de juego, siendo posteriormente interceptado por los Vigilantes de seguridad y conducido ante la presencia de la FCSE, para su identificación y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3250 €.

**Fútbol.- R.C. CELTA VIGO SAD "B" – MARBELLA F.C. SAD, Play Off Ascenso Segunda División, 20 de mayo de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en unión de unas 60 personas más, todas ellas aficionadas del Celta B, se situaron en un bar próximo al estacionamiento de los aficionados del Marbella. Cuando éstos se disponían a subir a los mismos, arremeten contra ellos al grito de: "FACHAS HIJOS DE PUTA," "ESPAÑOLES DE MIERDA" "OS VAMOS A MATAR" "DE AQUÍ SALÍS MUERTOS" abalanzándose contra el cordón policial que separaba ambas aficiones. Que es en ese momento cuando se le consigue inmovilizar, procediendo a su identificación y propuesta para sanción por la Ley del Deporte.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en unión de unas 60 personas más, todas ellas aficionadas del Celta B, se situaron en un bar próximo al estacionamiento de los aficionados del Marbella. Cuando éstos se disponían a subir a los mismos, arremeten contra ellos al grito de: "CERDOS" "DE AQUÍ SALÍ MUERTOS" "HIJOS DE PUTA" "OS VAMOS A QUEMAR" abalanzándose contra el cordón policial que separaba ambas aficiones. Que es en ese momento cuando se le consigue inmovilizar, procediendo a su identificación y propuesta para sanción por la Ley del Deporte.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en unión de unas 60 personas más, todas ellas aficionadas del Celta B, se situaron en un bar próximo al estacionamiento de los aficionados del Marbella. Cuando éstos se disponían a subir a los mismos, arremeten contra ellos al grito de: "FACHAS DE MIERDA" "HIJOS DE PUTA" "MOROS ASQUEROSOS" "OS VAMOS A QUEMAR EL BUS" abalanzándose contra el cordón policial que separaba ambas aficiones. Que es en ese momento cuando se le consigue inmovilizar, procediendo a su identificación y propuesta para sanción por la Ley del Deporte.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en unión de unas 60 personas más, todas ellas aficionadas del Celta B, se situaron en un bar próximo al estacionamiento de los aficionados del Marbella. Cuando éstos se disponían a subir a los mismos, arremeten contra ellos al grito de: "CABRONES" "ASQUEROSOS" "OS VAMOS A REVENTAR LA CABEZA" "VAIS A MORIR" abalanzándose contra el cordón policial que separaba ambas aficiones. Que es en ese momento cuando se le consigue inmovilizar, procediendo a su identificación y propuesta para sanción por la Ley del Deporte.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en unión de unas 60 personas más, todas ellas aficionadas del Celta B, se situaron en un bar próximo al estacionamiento de los aficionados del Marbella. Cuando éstos se disponían a subir a los mismos, arremeten contra ellos al grito de: "HIJOS DE PUTA" "ESPAÑOLES DE MIERDA" "OS VAMOS A MATAR" "GORA ETA" abalanzándose contra el cordón policial que separaba ambas aficiones. Que es en ese momento cuando se le consigue inmovilizar, procediendo a su identificación y propuesta para sanción por la Ley del Deporte.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, seguidor del Marbella, al percatarse de la presencia de unos aficionados del Celta, se agacha y recoge del suelo varias piedras, las cuales arroja contra dichos aficionados, momento en el que es observado por las FCSE, ordenando que deponga su actitud, identificado y propuesto para sanción por la Ley del Deporte.





**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA SAD – R. OVIEDO SAD, Segunda División , 27 de mayo de 2018, León.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, ubicado en la zona de la afición visitante, procede a hacer peinetas a la afición contraria, insultando e increpando a la misma con gritos tales como: “HIJOS DE PUTA” y “CABRONES”. Que hace caso omiso a las indicaciones de los Vigilantes de Seguridad para deponer su actitud, y es por lo que finalmente, se procede a su identificación y propuesta para sanción por parte de las FCSE.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 300 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- REAL ZARAGOZA SAD – R.VALLADOLID C.F. SAD, Segunda División , 27 de mayo de 2018, Zaragoza.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, desobedece las indicaciones de las FCSE y rebasa el cordón policial, para situarse justo en frente del autobús del equipo visitante cuando accedía al estadio, provocando un frenazo brusco por parte del conductor del autobús del Real Valladolid, y poniendo en riesgo su integridad física, así como la de todas las personas que viajaban en el vehículo. Además de todo lo anterior, este frenazo, provocó que el autobús visitante estuviera detenido más tiempo del indicado, al lado de la zona de seguidores radicales del Zaragoza. Todo lo relatado es observado por las FCSE, que le identifican y proponen para sanción al abajo afiliado.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- ELCHE C.F. SAD – R. MURCIA C.F. SAD, Play Off Ascenso Segunda División, 26 de mayo de 2018, Elche (Alicante).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, es observado fumando un cigarro de los denominados “porro”, de una sustancia estupefaciente, al parecer “Marihuana”. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, arranca y arroja un asiento de la grada (vomitorio 24 fila xxx asiento xxx). Al ser observado por FCSE intenta huir del lugar, siendo finalmente interceptado por los Agentes actuantes, observando los mismos que se encuentra en un evidente estado de embriaguez. Una vez se procede a su identificación, se le expulsa del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado, exhibe un emblema con las iniciales A.C.A.B. (All Cops Are Bastards) en el pecho. En el momento de la identificación policial, se intenta zafar de los Agentes actuantes, alentando*



al resto de la grada para dificultar la labor policial, provocando con ello una alteración del orden público. Se niega en repetidas ocasiones a identificarse. Una vez se procede a su identificación, se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 31/05/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- C.F. TALAVERA DE LA REINA - C.D. TOLEDO SAD, Segunda División "B" – Grupo I, 7 de enero de 2018, Talavera de la Reina (Toledo).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** En las proximidades del estadio, los Agentes actuantes proceden a la identificación y cacheo superficial del denunciado, interviniéndole la hebilla metálica de su pantalón, la cual tiene forma de puño americano, al serle retirado dicho objeto, el filiado manifiesta a viva voz: "NO ME SALE DE LOS HUEVOS QUITARME EL CINTURÓN, NO HACEIS MÁS QUE ESTAR JODIENDO", a la vez que realiza movimientos intimidatorios con su mano y delante de seguidores visitantes.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de permanencia y desalojo de espectadores, al no impedir que dos aficionados accedieran al interior del terreno de juego a celebrar un gol. Los autores no fueron identificados.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que, tras la consecuencia del empate del encuentro se encendiera una bengala, siendo esta retirada inmediatamente. El autor no fue identificado.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- F.C. BARCELONA - SEVILLA F.C. SAD, Final Copa del Rey, 21 de abril de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que, antes del inicio del encuentro, sobre las 21'26 horas se encendiera un bote de humo en el interior del Estadio. El autor fue identificado.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- R. BETIS BALOMPIÉ SAD – SEVILLA F.C. SAD, Primera División, 12 de mayo de 2018, Sevilla.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El abajo filiado se encuentra amenazando con unas tijeras de grandes dimensiones, a varias personas, siendo observados estos hechos por un Vigilante de Seguridad que procede a avisar a las FCSE, todos estos hechos suceden a la finalización del encuentro y ninguna de las personas amenazadas tienen intención de presentar denuncia. Que por todo lo cual, se procede a su identificación y propuesta de sanción.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018



**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir el Real Betis Balompié SAD, que se introdujera unas tijeras de grandes dimensiones (en la zona Anfiteatro Gol Sur). El autor fue identificado y propuesta para sanción.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 €.

**Fútbol.- LEVANTE U.D. SAD – F.C. BARCELONA, Primera División, 13 de mayo de 2018, Valencia.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Los Agentes actuantes observan claramente cómo, en la celebración de un gol del equipo local, un aficionado saca una bandera de España de grandes dimensiones, momento en el cual el denunciado, baja desde la parte superior de la Grada y se encara con el aficionado que portaba la bandera, diciéndole algo mientras lo señalaba con el dedo, sintiéndose éste intimidado y guardando la bandera. Entrevistados con él, no quiere colaborar con los actuantes por temor a represalias, manifestando únicamente que al pasar el filiado a su lado le manifestó: "GUARDA ESA PUTA BANDERA". Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo. Estos hechos fueron grabados por las cámaras de la U.C.O., se aportaban imágenes.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.A. OSASUNA – R. OVIEDO SAD, Segunda División, 12 de mayo de 2018, Pamplona (Navarra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, participa en una reyerta entra aficionados del Osasuna y del Oviedo, a la salida del bar Albergo, dónde se lanzaron todo tipo de objetos (sillas, mesas,...). En concreto, al abajo filiado, es observado por las FCSE como golpea por la espalda con el puño a un aficionado osasunista, y empuja al menos a otro aficionado. Que por todo ello es identificado por los Agentes policiales y propuesto para sanción.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, participa en una reyerta entra aficionados del Osasuna y del Oviedo, a la salida del bar Albergo, dónde se lanzaron todo tipo de objetos (sillas, mesas,...). En concreto al abajo filiado, es observado por las FCSE como golpea y empuja a varios aficionados del Oviedo, huyendo posteriormente del lugar. Dicha persona intentó entrar en el estadio a la hora de comienzo del partido, quitándose la prenda superior que vestía, para despistar a los Agentes que estaban pendientes de su localización. No obstante, el infractor fue reconocido, identificado y propuesto para sanción. Dicha persona intentó entrar al estadio con el carné de socio de otra persona.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, participa en una reyerta entra aficionados del Osasuna y del Oviedo, en el exterior del bar Albergo, dónde se lanzaron todo tipo de objetos (sillas, mesas,...). En concreto, al abajo



filiado, propina un rodillazo a un tercero, y varios golpes a otro aficionado del Osasuna. Todo lo relatado es observado por las FCSE que le identifican y proponen para sanción.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- RAYO VALLECANO DE MADRID SAD – C.D. LUGO SAD, Segunda División, 27 de mayo de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia, al no impedir que, varios cientos de aficionados, saltasen al terreno de juego. Se quiere hacer mención que para esta jornada (41ª de Segunda División), por parte de La Federación se ha indicado tanto a clubs como a coordinadores que se extremen las medidas de seguridad, evitando las invasiones de campo.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 6000 €.

**Fútbol.- CORUXO C.F. – U.D. MÉRIDA SAD, Play-Off – Ascenso a Segunda División , 26 de mayo de 2018, Vigo (Pontevedra).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Una vez en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida, los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. El indicativo policial Z-2 localizan a unos 5 o 6 jóvenes caminando, los cuales salen huyendo al ver a los actuantes, dando alcance al denunciado. Seguidamente se le traslada al bar "Mirambel", donde varios aficionados del equipo visitante, le reconocen sin género de dudas, como uno de los agresores. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Una vez en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida, los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que el indicativo Z-21 los aficionados del Mérida le manifiestan que los presuntos autores han huido al interior del club de campo portando uno de ellos camiseta blanca. Trasladados al lugar pueden observar a dos jóvenes saltando la valla del recinto del club y huyendo por la maleza, dirigiéndose al denunciado ya que lleva camiseta blanca. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos son requeridos por un grupo de seguidores del



Mérida, los cuales comunican que las personas que les habían agredido habían huido del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que el indicativo Z-22, cuando se encontraban realizando batidas por la zona localiza en la c/ Fontela, 7 a varios jóvenes, sudando y caminando apresuradamente. Todos ellos son trasladados al bar "Mirambel" donde la camarera de este local identifica al denunciado, como uno de los participantes en los hechos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida, los cuales comunican que las personas que les habían agredido habían huido del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada y se les indica que los autores se habían escapado a la carrera, por lo que proceden a su búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado, el cual portaba un pasamontañas y se observa que los nudillos de su mano derecha estaban enrojecidos y con erosiones. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores se habían escapado a la carrera, por lo que proceden a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado al cual se le observa marcas en la cara y brazos, coincidiendo con las características físicas anteriormente descritas. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores se habían huido a la carrera, por lo que proceden a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado al cual se le observa marcas en la cara y brazos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado al cual se le observa marcas en la cara y brazos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido a la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado el cual porta una bufanda y tiene marcas en los brazos y erosiones en la cara. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido a la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado el cual tiene marcas en cara y brazos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido a la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado el cual porta



una piedra de grandes dimensiones, viste con una camiseta con el lema de los "Celtarras" y tiene marcas en cara y manos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido a la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado el cual porta un palo de madera de grandes dimensiones con puntas y ante nuestra presencia lo arroja a la vía pública y tiene marcas en cara y brazos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Sobre las 13:48 horas, los Agentes actuantes son comisionados por la Sala del 091 para que se dirijan al bar "Mirambel", donde al parecer un grupo de personas están agrediendo a aficionados del equipo visitante. Personados en el lugar de los hechos, son requeridos por un grupo de seguidores del Mérida los cuales comunican que las personas que les habían agredido se habían escapado del lugar por las calles adyacentes, siendo las características físicas de los mismos entre 20 y 30 años que vestían ropa oscura y chándal, en su mayoría con calzado deportivo. Que los Agentes de policía local de Vigo que acuden también a la llamada, se les indica que los autores habían huido a la carrera, por lo que proceden por su parte a la búsqueda por los alrededores, localizando al denunciado el cual tiene marcas en cara y brazos. Se procede a su identificación y se tramitan diligencias.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

#### Fútbol.- GRANADA C.F. SAD – CÁDIZ C.F. SAD, Segunda División , 2 de junio de 2018, Granada.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Con motivo de la llegada del autocar del equipo visitante al estadio, los Agentes actuantes le solicitan al denunciado que abandone la calzada, haciendo este caso omiso de las indicaciones policiales en repetidas ocasiones, además de rebasar el cordón policial. Por tales motivos se procede a su identificación mostrando el filiado una actitud muy violenta y negándose en primera instancia a identificarse, cuando accede a mostrar su documentación se dirige a un Agente en los siguientes términos: "ERES UN SINVERGÜENZA Y UN NIÑATO DE MIERDA", por lo que dicho funcionario le comunica que va a ser propuesto para sanción, reaccionando éste de manera violenta y provocando esta vez una reacción adversa hacia los actuantes de los aficionados que allí se encontraban.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, en el interior del estadio, procede a dar patadas a la valla que delimita la separación de aficionados, incitando a los allí presentes a hacer lo mismo, provocando con ello



desordenes públicos. Se procede a su identificación y al ser expulsado del estadio se dirige a los Agentes actuantes en los siguientes términos: "OS SENTIREIS ORGULLOSOS, ME CAGO EN VUESTROS MUERTOS".

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- ORIHUELA C.F. – A.D. CEUTA, Play-Off – Ascenso a Segunda División "B", 2 de junio de 2018, Orihuela (Alicante).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Un grupo de aficionados locales, una vez en el interior del estadio, y teniéndose conocimiento de que uno de ellos pudiera acceder al interior del mismo portando bengalas, se procede a realizar los preceptivos cacheos de seguridad, interviniéndole al denunciado, en el interior de la mochila que portaba, cuatro bengalas de humo de gran intensidad, dos de color azul y dos de color amarillo. Se procede a su identificación y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 08/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- REAL VALLADOLID C.F. SAD – C. ATLÉTICO OSASUNA. , Segunda División, 2 de junio de 2018, Valladolid .**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Apoyo al grupo Indar Gorri, cuyos miembros han incumplido lo estipulado en la normativa vigente. El Club Atlético Osasuna, es conocedor de la sentencia judicial del Juzgado de lo Penal nº4 de Pamplona, en la que varios de los miembros de este grupo se les condena por pertenencia a grupo criminal, entre otros delitos. También es conocedor de la identidad de los miembros de Indar Gorri, además este club no puede desconocer que ha sido propuesto para sanción en las últimas temporadas por infracciones graves por hechos similares, la mala gestión en la venta de entradas como visitante (junio de 2017) y/o por apoyo al Grupo Indar Gorri (marzo de 2016). Además, se significa que el CA Osasuna, ha sido propuesto para sanción en la Comisión Antiviolenencia celebrada en fecha 09/03/18, por infracción muy grave al permitir al grupo Indar Gorri acceder a un entrenamiento a puerta cerrada del equipo, con pancartas con la leyenda del grupo, bengalas y material pirotécnico, lo cual se considera un infracción muy grave del art 21.1.g. A pesar de todo lo anterior, el Club Atlético Osasuna, tal y como se puede observar en el informe que se adjunta a este documento, en su gestión de venta de entradas de la zona visitante del encuentro de referencia, ha proporcionado entradas, ya sea por sorteo o venta, al Grupo Indar Gorri, no inscrito en su Libro Registro de Actividades de Seguidores y cuyos miembros han sido sancionados por infringir la Ley 19/2007. Lo relatado en el párrafo anterior, incumple lo estipulado en el artículo 9.4 de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, constituyendo un claro y reiterado apoyo a actividades de un grupo incumplidor de la normativa vigente. Se adjunta informe junto con la documentación del desplazamiento de aficionados del Osasuna.

**Fecha propuesta:** 14/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 50000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 1 mes.

**Fútbol.- R. VALLADOLID C.F. SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 7 de junio de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado, se encuentra ocupando una localidad en la zona de la afición local, portando indumentaria de los seguidores visitantes y realizando gestos obscenos, lo que provoca reacciones airadas en dicha afición, llegando incluso a encararse con otras personas, motivo por el cual tiene que





*intervenir los Agentes actuantes. El filiado, porta una entrada la cual no es válida para estar en dicha zona. Se procede a su identificación y expulsión del recinto deportivo.*

**Fecha propuesta:** 14/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra ocupando una localidad en la zona de la afición local, portando indumentaria de la afición visitante, y realiza gestos obscenos provocando reacciones airadas en la afición local, llegando incluso a encararse con otras personas, todo lo cual motiva la intervención de las FCSE. Se procede a preguntarle si porta la entrada para estar en ese lugar, manifestando que se la vendió un tercero, y que ya no la tiene consigo, siendo expulsado del recinto deportivo y propuesto para sanción.*

**Fecha propuesta:** 14/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- S.D. COMPSOTELA SAD – TERRASSA F.C. SAD, Play-Off Ascenso a Segunda División “B”, 10 de junio de 2018, Santiago de Compostela (A Coruña).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores, al no impedir que, a la finalización del encuentro, desde la zona reservada a los miembros de la peña “Fendetesta” del equipo local, se encendiera una bengala, cayendo ésta en la zona de Maratón, que se encuentra entre la Grada y el césped, y donde aún permanecían todos los espectadores. Al lugar se movilizó la dotación de bomberos comisionada para ese partido, si bien no fue necesaria su intervención al extinguirse sola. El autor no fue identificado.*

**Fecha propuesta:** 14/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Baloncesto.- MOVISTAR ESTUDIANTES – KIROLBET BASKONIA, ACB, 29 de enero de 2018, Madrid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado, se encuentra dentro del Estadio y presenta un evidente estado de embriaguez, propinando varios y fuertes empujones a las FCSE que estaban mediando con otro aficionado del Baskonia y un Vigilante de Seguridad, increpándoles al grito de: “PARA QUÉ OS DAN LAS PORRAS” “HIJOS DE PUTA”. Una vez finalizado el encuentro, y durante el desalojo, los agentes actuantes proceden a identificar al autor de los hechos relatados, lo que provoca que unos veinte sujetos del grupo (Indar Baskonia) increpen, empujen e insulten a las FCSE, al grito de: “VALIENTES HIJOS DE PUTA” “ETXERA” “JO TA KE, IRABATZI ARTE” “GORA ETA”. Ya en el exterior del edificio, propinan patadas y golpes a las puertas del mismo, ocasionando desperfectos, así como nuevos insultos y gritos con amenazas de muerte a los agentes policiales actuantes. Finalmente, esta persona es propuesta para sanción por la Ley del Deporte.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez finalizado el encuentro, y durante el desalojo de la afición visitante, el filiado propina un empujón a unos de los agentes de las FCSE, así como a los vigilantes de seguridad que colaboraban en el desalojo. Acto seguido empieza a insultarles al grito de: “ME CAGO EN TU PUTA MADRE”. Posteriormente, junto al resto del grupo con el que asistió al encuentro, empezó a gritar: “JO TA KE, IRABATZI ARTE” “GORA ETA” “EUSKAL PREOSOAK ETXERA”. Ya en el exterior del edificio*



*propinan patadas y golpes a las puertas del mismo, ocasionando desperfectos, así como nuevos insultos y gritos con amenazas de muerte a los agentes policiales actuantes. Finalmente, esta persona es propuesta para sanción por la Ley del Deporte.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez finalizado el encuentro, y durante el desalojo de la afición visitante, las FCSE se proponían a identificar a dos aficionados del grupo Indar Baskonia, momento en el que el abajo filiado procede a encararse con los policías y profiere amenazas e insultos, tales como: "PARA QUÉ OS DAN LAS PORRAS, CABRONES" "DAME TU NÚMERO, VALIENTE, SIN UNIFORME NO SOIS NADA, CABRONES", gesticulando con los brazos en evidente estado de embriaguez, alentando al resto de sus acompañantes y llegando a empujar a varios policías. Posteriormente, junto al resto del grupo con el que asistió al encuentro empezó a gritar: "JO TA KE, IRABATZI ARTE" "GORA ETA" "EUSKAL PREOSOAK ETXERA", empujando a los actuantes y vigilantes de seguridad, mientras abandonaban el complejo deportivo. Ya en el exterior del edificio propinan patadas y golpes a las puertas del edificio, ocasionando desperfectos, así como nuevos insultos y gritos con amenazas de muerte a los agentes policiales actuantes. Finalmente, esta persona es propuesta para sanción por la Ley del Deporte.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez finalizado el encuentro, y durante el desalojo de la afición visitante, las FCSE se proponían a identificar a dos aficionados del grupo Indar Baskonia, momento en el que el abajo filiado procede a encararse con los policías y profiere amenazas e insultos tales como: "SOIS UNOS HIJOS DE PUTA", gesticulando con los brazos en evidente estado de embriaguez, alentando al resto de sus acompañantes y llegando a empujar a varios policías. Posteriormente, junto al resto del grupo con el que asistió al encuentro empezó a gritar: "JO TA KE, IRABATZI ARTE" "GORA ETA" "EUSKAL PREOSOAK ETXERA", empujando a los actuantes y vigilantes de seguridad, mientras abandonaban el complejo deportivo. Ya en el exterior del edificio propinan patadas y golpes a las puertas del edificio, ocasionando desperfectos, así como nuevos insultos y gritos con amenazas de muerte a los agentes policiales actuantes. Finalmente, esta persona es propuesta para sanción por la Ley del Deporte.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *Una vez finalizado el encuentro, y durante el desalojo de la afición visitante, las FCSE se proponían a identificar a dos aficionados del grupo Indar Baskonia, momento en el que el abajo filiado procede a encararse con los policías y profiere amenazas e insultos tales como: "ME CAGO EN TU PUTA MADRE", gesticulando con los brazos en evidente estado de embriaguez, alentando al resto de sus acompañantes y llegando a empujar a varios policías. Posteriormente, junto al resto del grupo con el que asistió al encuentro, empezó a gritar: "JO TA KE, IRABATZI ARTE" "GORA ETA" "EUSKAL PREOSOAK ETXERA", empujando a los actuantes y vigilantes de seguridad, mientras abandonaban el complejo deportivo. Ya en el exterior del edificio propinan patadas y golpes a las puertas del edificio, ocasionando desperfectos, así como nuevos insultos y gritos con amenazas de muerte a los agentes policiales actuantes. Finalmente, esta persona es propuesta para sanción por la Ley del Deporte.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.



**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro y durante el desalojo del pabellón de deportes, se procede a la identificación de dos miembros del grupo "Indar Baskonia", momento en el cual el denunciado se encara a los agentes actuantes y profiere amenazas e insultos tales como: "HIJOS DE PUTA, QUITAOS EL CASCO SI SOIS TAN VALIENTES", todo ello gesticulando y braceando de forma muy agresiva, en evidente estado de embriaguez. Mientras se les acompañaba por las escaleras hasta la salida del recinto, el filiado mantiene la misma actitud y propina un puñetazo a un vigilante de seguridad, que finalmente alcanzo al jefe de seguridad. Durante el desalojo de la Grada, el filiado, grita junto al resto del grupo las siguientes consignas: "EUSKAL PRESOAK, ETXERA, JO TA KE, IRABATZI ARTE O GORA ETA". Una vez en el exterior del pabellón, propina patadas y golpes a las puertas del edificio, así como insultos y amenazas de muerte a los actuantes. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro y durante el desalojo del pabellón de deportes, se procede a la identificación de dos miembros del grupo "Indar Baskonia", momento en el cual, el denunciado, se encara a los agentes actuantes y profiere amenazas e insultos tales como: "HIJOS DE PUTA, SIN EL UNIFORME OS REVENTAMOS", todo ello gesticulando y braceando de forma muy agresiva, en evidente estado de embriaguez y alentando al resto de los presentes a adoptar su actitud. Durante el desalojo de la Grada, el filiado, grita junto al resto del grupo las siguientes consignas: "EUSKAL PRESOAK, ETXERA, JO TA KE, IRABATZI ARTE O GORA ETA". Una vez en el exterior del pabellón, propina patadas y golpes a las puertas del edificio, así como insultos y amenazas de muerte a los actuantes. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** A la finalización del encuentro y durante el desalojo del pabellón de deportes, se procede a la identificación de dos miembros del grupo "Indar Baskonia", momento en el cual el denunciado se encara a los agentes actuantes y profiere amenazas e insultos tales como: "HIJOS DE PUTA, QUE PENA DE TIROS EN LA NUCA", todo ello gesticulando y braceando de forma muy agresiva, en evidente estado de embriaguez y alentando al resto de los presentes a adoptar su actitud, llegando a empujar a los actuantes. Durante el desalojo de la Grada, el filiado, propina varios empujones a los agentes así como a los vigilantes de seguridad, gritando junto al resto del grupo las siguientes consignas: "EUSKAL PRESOAK, ETXERA, JO TA KE, IRABATZI ARTE O GORA ETA". Una vez en el exterior del pabellón, propina patadas y golpes a las puertas del edificio, así como insultos y amenazas de muerte a los actuantes. Se procede a su identificación.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Al inicio del tercer cuarto del encuentro, el denunciado salta la valla de la zona inferior de la Grada Visitante donde se encuentran ubicado los aficionados del grupo denominado "Indar Baskonia", al que pertenece, y presenta claros síntomas de embriaguez, dirigiéndose a continuación a un auxiliar de seguridad hablándole por la espalda y dándole golpecitos con la mano abierta en la cabeza, hecho que motivo la intervención policial. Entrevistados con el auxiliar este manifiesta que dijo: "DÓNDE ESTÁN TUS AMIGUITOS DE ULTRASUR, QUE VENGAN Y LOS RAJAMOS EN LA CALLE". Una vez finalizado el encuentro y durante el desalojo del pabellón se procede a la identificación del filiado, hecho que genera que unos 20 aficionados del mismo grupo, increpen y empujen a los actuantes, siendo alentados por el mismo, el cual una vez identificado se une al grupo y no solo no depone su actitud sino



que se suma a los empujones e insultos contra los actuantes tale como: “VALIENTES HIJOS DE PUTA” además de las siguientes consignas: “ESUAKL PRESOKAK, ETXERA, JO TA KE, IRABATZI ARTE O GORA ETA”. Ya en el exterior del estadio, propina patadas y golpes a las puertas del edificio, así como insultos reiterados y amenazas de muerte hacia los policías.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado pertenece al grupo “Indar Baskonia”, el cual ha de ser desalojado del interior del pabellón, hecho en el que no participo el filiado”, si bien una vez en el exterior del mismo, propina patadas y golpes a las puertas del edificio, así como insultos reiterados y amenazas de muerte hacia los policías.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Fútbol.- S.D. NEGREIRA – S.D. COMPOSTELA SAD, Tercera División- Grupo I, 28 de abril de 2018, Negreira (A Coruña).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** Una vez finalizado el encuentro, cuando el trio arbitral se dirigía hacia el túnel de vestuarios, se arroja desde las Gradas, lo que parece una papelera de basura, la cual impacta en dos de los tres colegiados del partido. Cuando los Agentes actuantes se dirigen al lugar de los hechos son interceptados por un aficionado quien señala al autor del lanzamiento, siendo este identificado cuando procedía a salir del estadio, el cual pide disculpas y reconoce haber sido el autor. Los Agentes pudieron comprobar, que lo que parecía una papelera, se trataba de un cubo de pintura reciclado a modo de papelera, la cual no estaba anclada al suelo. Se instruyen diligencias.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 5000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.

**Fútbol.- C.D. TOLEDO SAD – R.C. DEPORTIVO FABRIL, Segunda División B Grupo I, 13 de mayo de 2018, Toledo.**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** Deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia, al no impedir que un aficionado acceda a una zona no habilitada sin la acreditación correspondiente, concretamente al túnel de vestuarios, llegando a golpear la puerta del vestuario del equipo visitante, al objeto de que la abrieran y poder encararse con ellos. El autor fue identificado.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- R. VALLADOLID C.F. SAD – R. SPORTING DE GIJÓN SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 7 de junio de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encontraba rodeado por una multitud de personas, niños incluidos, en la proximidad de la fan zone. A la llegada del equipo local en autobús, enciende una bengala, provocando una llamarada roja, así como una densa nube de humo, con el consiguiente riesgo potencial tanto para él, como para la gente que se encuentra próxima al mismo, niños y jóvenes en su mayoría. Que por todo ello es identificado y propuesto para sanción.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018



**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R. SPORTING DE GIJÓN SAD – R.VALLADOLID C.F. SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 10 de junio de 2018, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El abajo filiado, con ocasión de un gol del equipo visitante, se pone a increpar e insultar a los aficionados del Valladolid. Acto seguido enseña sus genitales a dichos seguidores, provocando una alteración del orden público. Por todo lo sucedido, se procedió a su identificación y expulsión del recinto deportivo, así como propuesto para sanción.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- R. SPORTING DE GIJÓN SAD “B” – ELCHE C.F. SAD, Play-Off Ascenso a Segunda División, 10 de junio de 2018, Gijón (Asturias).**

**Denunciado:** Club.

**Hechos:** *En el minuto 84 de partido, entre cuatro y cinco aficionados del Elche, saltan al terreno de juego con ocasión de un gol de su equipo. Dicha invasión fue momentánea, no viéndose interrumpido el juego ni afectados la integridad de ningún jugador, ni árbitro del encuentro. No fue posible la identificación de dichos aficionados.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 €.

**Fútbol.- S.C.D. DURANGO - R.S.D. ALCALÁ DE HENARES SAD, Play-Off Ascenso a Segunda División B, 9 de junio de 2018, Durango (Vizcaya).**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio, momento en el que empieza a increpar a los aficionados visitantes que entraban al estadio, así como a arrojarles piedras, alentando con ello a toda la grada local, en la que se ubicaba, a bajar y enfrentarse con los otros aficionados, siendo interceptado por las FCSE antes de su salida al exterior. Se le identifica, expulsa del recinto deportivo y se le propone para sanción.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3001 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 6 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio, y una vez finalizado el encuentro, se dirige a la afición del equipo contrario al grito de: “HIJOS DE PUTA” “OS VOY A MATAR”, enseñando posteriormente los genitales. Se le identifica y se le propone para sanción.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** *El denunciado se encuentra en el interior del estadio, e intenta salir del mismo, para agredir a la afición visitante que se disponía a entrar al recinto deportivo, siendo ello impedido por las FCSE a las cuales escupe e insulta al grito de: “ZIPAYOS” “HIJOS DE PUTA”. Una vez finalizado el encuentro, intenta volver a agredir a los aficionados del Alcalá, lo cual no consigue y arremete verbalmente contra*



los mismos, al grito de “ESPAÑOLES HIJOS DE PUTA”, realizando gestos obscenos. Por todo ello se le identifica y se le propone para sanción.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 2500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** La denunciada se encontraba en el exterior del estadio, y al paso de un grupo de aficionados rivales, se dirige hacia ellos en actitud agresiva, profiriendo gritos e insultos, a la vez que comienza a arrojarles objetos. Tras unos segundos de continuar con su actitud, se dirige hacia la puerta del estadio, donde es interceptada por los Agentes actuantes, quienes proceden a su identificación, cuando abandona el estadio se dirige en dirección hacia otros aficionados en actitud agresiva.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Fútbol.- C.D. NUMANCIA SAD - R. VALLADOLID C.F. SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 13 de junio de 2018, Soria.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio fumando un cigarro de los denominados “porro” de una sustancia estupefaciente olorosa, al parecer “Marihuana”. Se procede a su identificación, se le retira la entrada que portaba y se le expulsa del recinto deportivo.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encuentra en el interior del estadio en posesión de sustancia estupefaciente compacta, de color marrón al parecer, “Hachís”, además de encontrarse fumando un cigarro de los denominados “porro”, de la sustancia mencionada y delante de menores. Se le interviene la sustancia anteriormente descrita y se le ocupa un carné de socia del Numancia a nombre de otra persona. El afiliado es trasladado a Comisaría a efectos de identificación, ya que el mismo iba indocumentado.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 600 €.

**Fútbol.- R. VALLADOLID C.F. SAD – C.D. NUMANCIA SAD, Play-Off Ascenso a Primera División, 16 de junio de 2018, Valladolid.**

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encontraba rodeado por una multitud de personas, niños incluidos, cuando a la llegada del autobús del equipo local, enciende una bengala, provocando una llamarada roja, así como una densa nube de humo, con el consiguiente riesgo potencial tanto para él, como para la gente que se encuentra próxima al mismo, niños y jóvenes en su mayoría. Que por todo ello es identificado y propuesto para sanción.

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

**Hechos:** El denunciado se encontraba rodeado por una multitud de personas, niños incluidos, cuando a la llegada del equipo local en autobús, enciende DOS bengalas, provocando una llamarada roja, así como una densa nube de humo, con el consiguiente riesgo potencial tanto para él, como para la gente



*que se encuentra próxima al mismo, niños y jóvenes en su mayoría. Ante la llegada policial, dicha persona arroja las bengalas al suelo aún encendidas, aumentando el riesgo para todas las partes. Que por todo ello es identificado y propuesto para sanción.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Leve. Propuesta de Multa de 1000 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 3 meses.

**Denunciado:** Espectadores-Otros.

*Hechos: El denunciado se encontraba rodeado por una multitud de personas, niños incluidos, cuando a la llegada del equipo local en autobús, enciende una bengala, provocando una llamarada roja, así como una densa nube de humo, con el consiguiente riesgo potencial tanto para él, como para la gente que se encuentra próxima al mismo, niños y jóvenes en su mayoría. Ante la llegada policial, se procede a intervenir dicho material pirotécnico, y es cuando uno de los policías actuantes sufre unas quemaduras en algunos dedos de su mano. Que por todo ello es identificado y propuesto para sanción.*

**Fecha propuesta:** 28/06/2018

**Infracción y propuesta:** Grave. Propuesta de Multa de 3500 € y prohibición de acceso a recintos deportivos de 12 meses.